

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2008-2010

**XIX AYUNTAMIENTO DE TECATE
TECATE, CORAZÓN DE BAJA CALIFORNIA**

Lic. Donaldo Eduardo Peñalosa Ávila
PRESIDENTE MUNICIPAL

Ing. Eduardo Arredondo Uribe
SÍNDICO PROCURADOR

C. Micaela Medina torres
Profra. Mercedes de Fátima Alcalá Félix
C. María Eugenia Mercado Valenzuela
Lic. Mónica Janette Palomares Ching
C. Roberto Vizcaíno Ramos
Lic. Daniel de León Ramos
C. Martina Guadalupe Murillo Quirino
M. V. Z. Luís Alonso Limón Martínez
Profra. Linda Maricela Martínez García
C. Gerardo Apolinar Quezada Velázquez
REGIDORES

C. José Carlos Pérez Pérpuly
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

M. C. José Roberto Vázquez
COORDINADOR GENERAL DE COPLADEM

Colaboradores

Lic. Edna María Arreguín García
SECRETARIA DE COPLADEM

Fotografía

Miguel Rodríguez Meza
ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	9
INTRODUCCIÓN	11
SUBCOMITÉS DE COPLADEM 2008-2010	13
I. METODOLOGÍA	15
Principio, fundamento y marco legal	17
Estructura para formular el Plan Municipal de Desarrollo 2008-2010	40
Antecedentes	42
Sistemas de planeación, repaso histórico y expectativas actuales	43
Foros de Consulta Ciudadana para la planeación democrática	46
II. DIAGNÓSTICO	49
LA POSICIÓN GEOPOLÍTICA	51
EL FACTOR HUMANO	59
LA INFRAESTRUCTURA DE LA CIUDAD	60
Uso del suelo	
Tenencia de la tierra	
Vialidades	
Energía eléctrica	
Parques y jardines	
Cementerios	
Alumbrado público	
Recolección de basura	
LA ECONOMÍA	63
Industria	
Comercio	
EL BIENESTAR SOCIAL	64
Seguridad pública	
Vivienda	
Infraestructura cultural	
Infraestructura deportiva	
III. PLANES Y PROGRAMAS	67
ÁREA DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO	69
Consejo de Desarrollo Económico	
Industria	
Comercio	
Turismo	
Industria agropecuaria	
Programas de apoyo a empresarios y microempresarios	

Salud	
Asistencia social	
Fortalecimiento de la familia y equidad de género	
Educación	
Promoción social	
Cultura	
Bibliotecas públicas	
Deportes	
Acción cívica	
Juventud	
ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA MUNICIPAL	99
Dirección de la Policía Municipal	
Previsión social	
Dirección de Bomberos	
Dirección de Protección Civil	
Estancia para Infractores (Cárcel Pública Municipal)	
ÁREA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO	115
Catastro	
Tenencia de la tierra	
Urbanización	
Obras y servicios públicos	
Desarrollo urbano y ecología	
Medio ambiente	
Obra comunitaria	
ÁREA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	131
Modernización administrativa	
Secretaría del ayuntamiento	
Registro civil	
Hacienda municipal	
Comunicación social	
Relaciones públicas	
Tenencia de la tierra	
Límites y reservas territoriales	
Sistema de Transporte Público Municipal	
Agua y drenaje	
Alcoholes	
Medio ambiente	
Fortalecimiento delegacional	
LISTA DE ASISTENCIA A LOS FOROS DE CONSULTA CIUDADANA	143
BIBLIOGRAFÍA	147

Mexicali, B.C. a 29 de Abril de 2008.
CPD-P/047

M.C. José Roberto Vázquez
Coordinador General de COPLADEM - Tecate
Presente.-

En atención al escrito con fecha de 31 de marzo de 2008 y de conformidad a lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley de Planeación para el Estado de Baja California, me permito informarle que realizamos el Estudio de Compatibilización de la propuesta del Plan Municipal de Desarrollo del XIX Ayuntamiento de Tecate, 2008-2010 (PMD) con el Plan Estatal de Desarrollo 2008-2013 (PED).

El estudio tiene como finalidad analizar la armonía y convergencia que guardan los temas de atención y compromisos definidos en el PMD, con relación a los aspectos planteados en la estructura y contenido temático del PED. Asimismo, valorar el cumplimiento de los principios y normas establecidas en la Ley de Planeación para el Estado de Baja California.

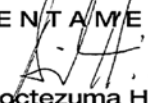
Todo ello, se llevó a cabo en un marco de respeto a los ámbitos de competencia de cada orden de Gobierno, buscando identificar las propuestas que permitan fortalecer los esquemas de coordinación para continuar avanzando en la construcción de mejores condiciones de vida para los Bajacalifornianos.

En este sentido, concluimos que la visión y los objetivos establecidos en los cuatro núcleos estratégicos del PMD son armónicos con los definidos en el PED.

De igual manera, los compromisos planteados en las estrategias y líneas de acción del PMD tienen un enfoque de convergencia y complementariedad con los contenidos en el PED.

Por dicho motivo, dictaminamos que el Plan Municipal de Desarrollo del XIX Ayuntamiento de Tecate, 2008-2010, se puede considerar como compatible con los lineamientos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2008-2013.

Sin otro particular por el momento, me despido de Usted.

ATENTAMENTE

Ariel Moctezuma Herández
Director General

COMITE DE PLANEACION
PARA EL DESARROLLO
DESPACHADO
APR 29 2008
DESPACHADO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

C.c.p.- Manuel Francisco G. Aguilar Bojórquez.- Secretario de Planeación y Finanzas.
C.c.p.- Archivo.



**El Colegio
de la Frontera
Norte**

Tijuana
Carretera Escénica
Tijuana-Ensenada, km 18.5
San Antonio del Mar, C.P. 22560
Tijuana, Baja California
Tel. +52 (664) 631-6300
difusion@colef.mx

Bvd. Abetardo L. Rodríguez No. 2925
Zona Río, C.P. 22010
Tijuana, Baja California
Tel. +62 (664) 684-2226

Dirección postal en E.U.
PO Box "L", Chula Vista, CA
91912-1257, USA.

Medicali
Av. Zaragoza No. 1850
Col Nueva C.P. 21300
Medicali, Baja California
Tel. +62 (686) 654-7446
Fax. +52 (686) 554-7447
colemexicali@colef.mx

Nogales
Carretera Internacional km 5.5
Alto, local 2, C.P. 84000
Nogales, Sonora
Tel./Fax +62 (631) 314-3710
cofenogales@colef.mx

Ciudad Juárez
Av. Insurgentes No. 3708
CDI Los Nogales, C.P. 32350
Ciudad Juárez, Chihuahua
Tel. +62 (656) 616-8578
Fax. +52 (656) 616-9214
cofejuaez@colef.mx

Piedras Negras
Calle Hacienda No. 603
Esq. Av. Rodolfo de los Santos
Col. Berócratas, C.P. 26020
Piedras Negras, Coahuila
Tel. +52 (878) 782-7608
Fax. +52 (878) 782-5020
colepiedrasnegras@colef.mx

Monterrey
Calle Témicos No. 277
Esq. Río Paraiso, Col. Tecnológico
C.P. 64700, Monterrey, Nuevo León
Tel. +52 (81) 8387-5927
Fax. +52 (81) 8387-4645
colefmonterrey@colef.mx

Nuevo Laredo
Calle Arteaga No. 1702
Esq. Av. 20 de Noviembre
Cdl. Victoria, C.P. 88030
Nuevo Laredo, Tamaulipas
Tel./Fax +52 (867) 713-6058
colefnewlaredo@colef.mx

Dirección postal en E.U.
PO Box 6475
Laredo, TX, 78042, USA

Matamoros
Calle Herrera No. 169
Zona Centro, C.P. 8733W
Matamoros, Tamaulipas
Tel. +52 (868) 813-4689
Fax. +52 (868) 813-1630
colefmatamoros@colef.mx

México, D.F.
Casa Colef
Francisco Sosa No. 254
Col. Barrio de Santa Catarina
CP 04000, Coyoacán, México, D. F.
Tel. +52 (55) 5658-6486
Fax. +52 (55) 5554-7607
casacolef@colef.mx

www.colef.mx

*Tijuana, Baja California
24 de marzo de 2008.*

Mtro. José Roberto Vázquez
Coordinador General del COPLADEM
XIX Ayuntamiento de Tecate

Estimado Mtro. Vázquez,

En atención a su solicitud formulada en el Oficio núm. 004097, de fecha 7 de marzo del presente año, en el cual me solicita analice y evalúe el proyecto de **Plan Municipal de Desarrollo 2008-2010** del XIX Ayuntamiento de Tecate, le comunico que una vez analizado el documento avalo plenamente el rigor metodológico y la congruencia de los objetivos, las metas y las líneas de acción del mismo.

Por consiguiente, emito un dictamen favorable para que dicho documento sea turnado a las instancias institucionales correspondientes para su discusión y, en su caso, aprobación para ser publicado.

Sin más por el momento, aprovecho para extenderle a Usted y a sus colaboradores una calurosa felicitación por el esfuerzo invertido en su elaboración y me pongo a sus órdenes para cualquier información adicional.

Atentamente

Dr. Marcos Sergio Reyes Santos
Profesor Investigador
Departamento de Estudios de Administración Pública
El Colegio de la Frontera Norte

CIUDADANOS Y CIUDADANAS DE TECATE



El Plan Municipal de Desarrollo es el instrumento idóneo por medio del cual las administraciones municipales emprenden la tarea de modificar, racionalmente y para beneficio de la comunidad, todos los sectores de trabajo de la ciudad; el Comité para la Planificación del Desarrollo Municipal de Tecate (Copladem) es el organismo encargado de su elaboración, basado en la participación de todos los sectores de la población. La idea central que se define en esta importante herramienta es atender las demandas ciudadanas para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población tecatense y de nuestra ciudad. En ese sentido, si buscamos el beneficio de una persona, éste debe ir en función del impacto que tendrá en el resto de los ciudadanos.

Consecuentemente, en su elaboración se atienden de manera básica los problemas de la vida cotidiana, buscando siempre soluciones prácticas y accesibles a la escasez de recursos financieros con que iniciamos la presente administración municipal del XIX Ayuntamiento de Tecate. Como siempre hemos dicho: “Nos podrán faltar fondos financieros, pero tenemos el

espíritu batallador y el coraje para salir adelante en las peores circunstancias”. Por fortuna, el dinamismo de la vida de nuestra ciudad, su situación geográfica y su posición estratégica como centro del estado de Baja California le han permitido ser receptora de inversiones importantes, que le han dado vigor al crecimiento y desarrollo.

Por eso es que refrendamos nuestro compromiso de lograr tener una Ciudad Segura, en la cual se pueda seguir caminando por sus calles y avenidas y la gente pueda realizar sus actividades cotidianas sin mayores problemas; consolidar una Ciudad Confiable, que tenga unas finanzas sanas, que pueda producir sus ingresos propios con la participación mayoritaria de sus integrantes y que esté al pendiente de cumplir con los compromisos financieros contraídos, y en la cual el pasivo sea significativamente menor que el activo; construir una Ciudad que Participa elevando la intervención ciudadana y articulando mecanismos de inclusión social en los asuntos municipales y lograr construir una Ciudad de Calidad que busque mejorar sustancialmente el espacio urbano, la infraestructura y los servicios públicos municipales.

El presente Plan Municipal de Desarrollo está elaborado de manera integral y es congruente con la realidad municipal, atiende las demandas naturales de una sociedad dinámica que busca mejores condiciones de vida, que está pendiente de sus necesidades y que participa activamente para solucionarlas. Nuestra propuesta es actuar con determinación, evitando la estrechez de miras e intentando lograr la excelencia en cada una de las tareas que emprendamos en esta ciudad que es el Corazón de Baja California.

Lic. Donaldo Eduardo Peñalosa Ávila
Presidente Municipal

INTRODUCCIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo 2008-2010 ha sido elaborado sustentándolo de varias fuentes; primero, con las propuestas recibidas durante la campaña electoral; segundo, con la realización de un proceso de consulta ciudadana, por medio de foros desarrollados conjuntamente con el Comité para la Planeación del Desarrollo Estatal (Coplade), en los que se atendieron propuestas de carácter estatal y municipal; tercero, con la realización de dos foros en las delegaciones municipales, uno más con el sector turismo y otro con los artistas y creadores tecatenses. También fueron colocadas urnas en las oficinas municipales con formatos para que los ciudadanos depositaran sus propuestas mientras realizaban sus gestiones.

Es importante destacar que en aras de no recurrir a la simulación de hacer consultas inocuas, obligando a la participación de los trabajadores del municipio, se siguió el procedimiento siguiente: se hizo una invitación a la ciudadanía, a través de una convocatoria publicada en los periódicos, con atención a todos los habitantes tecatenses, sin importar su edad, condición social ni ninguna otra restricción. La respuesta fue exitosa, pues tuvimos la asistencia y participación de más de 400 personas en los cinco foros en total.

Con las propuestas recibidas, con el material de otros planes de desarrollo de administraciones locales anteriores, con las consultas a los planes estatal y nacional, en la búsqueda por abreviar y afianzar aspectos metodológicos de la planificación del desarrollo municipal, se concretó el Plan Municipal de Desarrollo de Tecate. Para la administración del XIX Ayuntamiento es imprescindible el ejercicio de las consultas ciudadanas, porque éstas son la esencia de la planeación democrática. Si todos participamos proponiendo y colaborando en la planificación del futuro, los resultados serán acciones vigorosas y proyectos eficientes para la ciudad. Nada mejor le puede suceder Tecate.

El Plan Municipal de Desarrollo está dividido en tres grandes apartados; el primero es el metodológico, que hace un repaso puntual de las leyes federales, estatales y municipales en las cuales se sustenta y, después, se elabora una relación de los antecedentes de planificación de la ciudad, analizando la dinámica histórica que se ha tenido en este renglón. El segundo apartado efectúa un diagnóstico en el cual se integran aspectos geopolíticos

y poblacionales de la infraestructura de la ciudad, de la situación económica y de los factores de bienestar social. La intención de este apartado es hacer una radiografía puntual de la dinámica del crecimiento y desarrollo en todos los aspectos, que permitan al ciudadano darse una idea sobre nuestro acontecer local. El tercer apartado contiene los cuatro ejes temáticos en que se articulan los planes de cada una de las dependencias municipales, obtenidos de la participación ciudadana, de la experiencia de los funcionarios y de investigadores de El Colegio de la Frontera Norte, que nos hicieron llegar sus acertados comentarios. El Plan Municipal de Desarrollo es un proyecto que debe llevarse a la práctica y proveer información a los funcionarios, lo que les permitirá organizar su programa operativo anual, empatándolo con los recursos financieros presupuestados. Nada podrá planificarse para más de tres años. El límite lo da el término del periodo de gobierno municipal.

Cabe señalar que el trienio no agota las posibilidades de desarrollo de la ciudad, porque está articulado e integrado a los planes estatal y nacional, este último, además, vinculado estrechamente con el Plan de las Naciones Unidas. La administración municipal sigue funcionando aunque los actuales servidores públicos cumplan su ciclo de gobierno. Mientras eso sucede, el XIX Ayuntamiento tiene la plena seguridad de que todos y cada uno sus integrantes habrán de cumplir sus compromisos, tal como juraron cuando llevaron a cabo la toma de protesta. En ese sentido, el XIX Ayuntamiento buscará que la coordinación con los gobiernos del estado y federal se conduzca con el principio de subsidiariedad y con lo expresado en el artículo 115 constitucional. Estos elementos, más la participación ciudadana, son los entes fundamentales para la planeación participativa y democrática establecidos en el Acuerdo de Creación del Coplade.

M. C. José Roberto Vázquez
Coordinador General del Copladem

SUBCOMITÉS DE COPLADEM 2008–2010

Nombre	Conceptos	Coordinador	Secretarios Técnicos
Administración urbana y ecología	Planeación urbana	Lic. Daniel de León Ramos	Arq. Alberto F. Morghen Melero
	Ecología		Ing. Armando Álvarez Z.
	Promoción inmobiliaria		Ing. Arturo Becerra Ortiz
Desarrollo económico	Programas productivos	M. V. Z. Luis Alonso Limón Martínez	C. P. Víctor Enrique González
	Atención industria y comercio Feria regional		Patronato de la Feria
Asistencia social	Atención población vulnerable	Micaela Medina Torres	Lic. Silvia Peñalosa Ávila
	Población capacidades distintas		Lic. Silvia Peñalosa Ávila
	Organizaciones civiles	M. V. Z. Luis Alonso Martínez	Quím. Rosa María Castillo Burgos
	Becas escolares		Martina Guadalupe Murillo Quirino
	Fomento a la salud		Lic. Silvia Peñalosa Ávila
Deporte y atención a la juventud	Infraestructura deportiva	Profra. Mercedes Alcalá Félix	Lic. Oscar Murillo Pulido
	Desarrollo deporte organizado		Lic. Oscar Murillo Pulido
	Programas atención a la juventud	Mauricio Serrano Contreras	
Educación y cultura	CECUTEC	Gerardo Apolinar Quezada	Ana Peñalosa Sánchez
	Bibliotecas públicas municipales	Gerardo Apolinar Quezada	Quím. Rosa María Castillo Burgos
Turismo y recreación	Promoción turística	Lic. Mónica Palomarez Ching	Ing. Arturo Becerra Ortiz
	Parques temáticos	Lic. Mónica Palomarez Ching	Quím. Rosa María Castillo Burgos
Equidad de género	Atención víctimas violencia intrafamiliar	Martina Guadalupe Murillo Quirino	Profra. Laura Elena Guerra Álvarez
	Igualdad de oportunidades	Martina Guadalupe Murillo Quirino	Profra. Laura Elena Guerra Álvarez
	Capacitación y orientación	Martina Guadalupe Murillo Quirino	Profra. Laura Elena Guerra Álvarez
Transparencia de la información	Acceso a la información	Ing. Eduardo Arredondo Uribe	Lic. César Valles
	Control y evaluación	Ing. Eduardo Uribe Arredondo	Lic. César Valles
	Atención quejas y denuncias		Sindicatura

SUBCOMITÉS DE COPLADEM 2008–2010

Nombre	Conceptos	Coordinador	Secretarios Técnicos
Desarrollo institucional	Modernización administrativa	Ing Eduardo Arredondo Uribe	Lic. Edna Moreno Romero
	Finanzas públicas		C.P Víctor Enrique González H.
	Reglamentos municipales		José Carlos Pérez Pérpuly
	Fomento cívico		José Carlos Pérez Pérpuly
	Relaciones públicas		Lic. Adriana Vázquez
Obras y servicios públicos	Alumbrado público	Lic. Mónica Palomarez Ching	Ing. Miguel Carpio Brito
	Recolección de basura		Ing. Miguel Carpio Brito
	Mantenimiento de vialidades		Ing. Miguel Carpio Brito
	Parques y jardines		Ing. Miguel Carpio Brito
	Panteones municipales		Ing. Miguel Carpio Brito
Seguridad pública	Comité Ciudadano	Roberto Vizcaíno Ramos	Erick Lara Cabrera
Programas preventivos	Tránsito y transportes Bomberos y protección civil		Erick Lara Cabrera
			Erick Lara Cabrera Felipe de Jesús Villalobos Flores
Desarrollo rural y grupos étnicos	Consejo Municipal	Linda Maricela Martínez García	Rosa María Castillo Burgos
	Desarrollo sustentable		Rosa María Castillo Burgos
	Apoyo a comunidades indígenas		Lic. Edgar Navarro Quezada
	Servicios públicos zona rural		Lic. Edgar Navarro Quezada
	Solicitudes de comités vecinales		Lic. Edgar Navarro Quezada
	Obras de infraestructura		Lic. Edgar Navarro Quezada
			Mercado Valenzuela
			Mercado Valenzuela

I. METODOLOGÍA

PRINCIPIO, FUNDAMENTO Y MARCO LEGAL

El marco normativo del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Tecate se basa en los ordenamientos legales que a continuación se describen textualmente. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el artículo 26, apartado A, que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Los fines del proyecto nacional determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un Plan Nacional de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública federal. La ley facultará al ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el Sistema Nacional de Planeación Democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el ejecutivo federal coordine, mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas, e induzca y concierte con los particulares, las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. En el Sistema Nacional de Planeación Democrática, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.

La Ley Federal de Planeación por su parte establece en el capítulo primero, de las disposiciones generales, artículo 1º, que las disposiciones de esta ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer: I. Las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la planeación nacional del desarrollo y encauzar, en función de ésta, las actividades de la administración pública federal; II. Las bases de integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática; III. Las bases para que el ejecutivo federal coordine sus actividades de planeación con las entidades federativas, conforme a la legislación aplicable; IV. Las bases para promover y garantizar la participación democrática de los diversos grupos sociales, así como de los pueblos y comunidades indígenas, a través de sus representantes y autoridades, en la elaboración del plan y los programas a que se refiere esta ley, y V. Las bases para que las acciones de los particulares contribuyan a alcanzar los objetivos y prioridades del plan y los programas.

En el artículo 2º se expresa que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios: II. La preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo que la Constitución establece, y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del gobierno; III. La igualdad de derechos, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos, de la calidad de vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población; IV. El respeto irrestricto de las garantías individuales, y de las libertades y derechos sociales y políticos; V. El fortalecimiento del pacto federal y del municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional.

Asimismo, en el capítulo segundo del Sistema Nacional de Planeación Democrática, artículo 12, expresa que los aspectos de la planeación nacional del desarrollo que correspondan a las dependencias y entidades de la administración pública federal se llevarán a cabo en los términos de esta ley. Las dependencias y entidades de la administración pública federal formarán parte del sistema, a través de las unidades administrativas que tengan asignadas las funciones de planeación dentro de las propias dependencias y entidades.

En el artículo 14 se expresa que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tendrá las siguientes atribuciones: II. Elaborar los programas anuales globales para la ejecución del plan y los programas regionales y especiales, tomando en cuenta las propuestas que para el efecto realicen las dependencias coordinadoras de sector y los respectivos gobiernos estatales, y en el artículo 16 se afirma que a las dependencias de la administración pública federal les corresponde; III. Elaborar programas sectoriales, tomando en cuenta las propuestas que presenten las entidades del sector y los gobiernos de los estados, así como las opiniones de los grupos sociales y de los pueblos y comunidades indígenas interesados; VI. Considerar el ámbito territorial de las acciones previstas en su programa, procurando su congruencia con los objetivos y prioridades de los planes y programas de los gobiernos de los estados.

Por su parte, el artículo 17 apunta que las entidades paraestatales deberán: III. Elaborar los programas anuales para la ejecución de los programas sectoriales y, en su caso, institucionales; IV. Considerar el ámbito territorial de sus acciones, atendiendo las propuestas de los gobiernos de los estados, a través de la dependencia coordinadora

de sector, conforme a los lineamientos que al efecto señale esta última; V. Asegurar la congruencia del programa institucional con el programa sectorial respectivo, y VI. Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del programa institucional. Para tal efecto, y conforme a la legislación aplicable, en el sistema deberán preverse la organización y funcionamiento, las formalidades, periodicidad y términos a que se sujetarán la participación y consulta para la planeación nacional del desarrollo.

El artículo 20 dice que en el ámbito del Sistema Nacional de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del plan y los programas a que se refiere esta ley. Las organizaciones representativas de los obreros, campesinos, pueblos y grupos populares, de las instituciones académicas, profesionales y de investigación de los organismos empresariales y de otras agrupaciones sociales, participarán como órganos de consulta permanente en los aspectos de la planeación democrática relacionados con su actividad a través de foros de consulta popular que al efecto se convocarán; asimismo, participarán los diputados y senadores del Congreso de la Unión. Las comunidades indígenas deberán ser consultadas y podrán participar en la definición de los programas federales que afecten directamente el desarrollo de sus pueblos y comunidades. Por su parte, el artículo 28 expresa que el plan y los programas a que se refieren los artículos anteriores especificarán las acciones que serán objeto de coordinación con los gobiernos de los estados y de inducción o concertación con los grupos sociales interesados.

El capítulo quinto, en el artículo 33, establece que el ejecutivo federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la federación y los estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios. En este mismo sentido, el artículo 34 expresa que para los efectos del artículo anterior, el ejecutivo federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas: I. La participación en la planeación nacional a través de la presentación de las propuestas que estimen pertinentes; II. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación; III. Los li-

neamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción; IV. La elaboración de los programas regionales a que se refiere la fracción III del artículo 14 de este ordenamiento, y V. La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competan a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad. Para este efecto, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público propondrá los procedimientos conforme a los cuales se convendrá la ejecución de estas acciones, tomando en consideración los criterios que señalen las dependencias coordinadoras de sector, conforme a sus atribuciones.

Por último, la Carta Magna establece en el artículo 115, fracción III, los municipios, con el concurso de los estados cuando así fuere necesario y lo determinen las leyes, tendrán bajo su cargo los siguientes servicios públicos: *a)* agua potable y alcantarillado, *b)* alumbrado público, *c)* limpia, *d)* mercados centrales de abasto, *e)* panteones, *f)* rastro, *g)* calles, parques y jardines, *h)* seguridad pública y tránsito, *i)* los demás que las legislaturas locales determinen, según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

La Ley de Planeación del Estado de Baja California es el instrumento que determina cómo deberán realizarse las acciones de la planeación del desarrollo, en ella se define que la planeación es la previsión ordenada y la ejecución de acciones que fomenten el desarrollo socioeconómico, con base en la regulación que los gobiernos estatal y municipal ejercen sobre la vida política, económica y social de la entidad. La ley en sus fracciones establece las bases para:

I. Integrar y operar los órganos que forman parte del Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo del estado de Baja California.

II. La elaboración del plan estatal y los planes municipales de desarrollo, los programas sectoriales e institucionales correspondientes y los programas operativos anuales que serán ejecutados por las dependencias y entidades de las administraciones públicas estatal y municipales.

III. Instalar, como parte fundamental del Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo, los foros de consulta con los cuales se formulen y se mantengan actualizados el plan estatal y los planes municipales de desarrollo.

IV. Fijar las etapas de la planeación estatal del desarrollo, los alcances, niveles, tiempos y espacio, determinando los contenidos y productos en cada uno de ellas.

V. La operación de organismos de coordinación y apoyo que procuren la congruencia programática y presupuestal entre las administraciones públicas federal, estatal y municipal, y,

VI. Las bases normativas para promover, encauzar y garantizar la participación

del desarrollo a nivel comunitario de los diversos grupos sociales, organizaciones e instituciones representativas en la ejecución de las acciones del Plan Estatal de Desarrollo, los planes municipales y los programas relativos.

Asimismo, la ley define su filosofía basándose en los siguientes principios:

I. El de racionalidad, entendiéndolo por éste que la planeación del desarrollo se basará en la idea primera de seleccionar alternativas de acción en forma inteligente; considerando dentro de la variedad de posibilidades de actuar, valorar ventajas e inconvenientes, y tomar la decisión a través del método científico y del razonamiento sistemático, para obtener una conducta por parte de la autoridad responsable, que permita el aprovechamiento máximo de los recursos humanos, materiales y económicos.

II. El de continuidad, entendiéndolo por éste que cuando un programa derivado del Plan Estatal o Municipal de Desarrollo vigente o no, se considere su modificación o supresión, deberá realizarse un estudio social, económico, político y jurídico que justifique su modificación o supresión.

III. El de universalidad, entendiéndolo por éste que la planeación del desarrollo debe contemplar las diferentes fases o etapas del proceso económico, social y administrativo y prever las consecuencias que producirá la instrumentación de sus acciones, en el entorno sociopolítico del estado.

IV. El de unidad, entendiéndolo por éste que los programas sectoriales, operativos anuales, especiales, institucionales y subregionales, que emanan del Plan Estatal de Desarrollo, estén coordinados entre sí, formando un todo, orgánico, funcional y compatible.

V. El de inherencia, que implica que el estado al satisfacer necesidades colectivas y generales, debe adecuar éstas a la evolución de la sociedad en la búsqueda del mejoramiento de su nivel de vida, pero salvaguardando en todo tiempo los principios y valores de legalidad, honradez, imparcialidad y eficiencia de los recursos públicos.

VI. De previsión, entendiéndolo por éste, que la planeación se llevará a cabo haciendo investigaciones sobre los temas a tratar, la observación de la sociedad y en la documentación, para tener un desarrollo siempre progresista en el estado.

VII. La consolidación de la democracia como sistema de vida, basado en el constante mejoramiento de las condiciones de vida del pueblo en lo económico, social, político y cultural, impulsando su participación activa y comprometida tanto en la planeación como en la ejecución de las actividades del gobierno.

VIII. El perfeccionamiento del proceso de la consulta a nivel de la comunidad como elemento indispensable para el fortalecimiento municipal y garantizar la atención de las necesidades básicas de la población, mejorar la calidad de vida, la igualdad de los derechos y lograr una sociedad con mayor equidad en el acceso a los mínimos de bienestar social.

IX. El respeto irrestricto de las garantías individuales y de las libertades y derechos sociales y políticos.

X. El fortalecimiento del municipio libre, dentro del pacto federal, promoviendo la descentralización de funciones, buscando el desarrollo equilibrado del estado.

XI. El establecimiento y vinculación de programas educativos acordes con el plan estatal, especialmente dirigidos al desarrollo industrial, agropecuario, pesquero y de servicios del estado.

XII. La protección y promoción del empleo en el estado dentro de un marco de estabilidad económica y social, con base en el equilibrio de los factores de la producción.

XIII. Como estado fronterizo con otro país, la preservación de la cultura nacional, su defensa y fortalecimiento en la entidad y su difusión hacia el exterior.

XIV. El uso óptimo y racional de los recursos naturales, técnicos, financieros y humanos con que cuenta el estado, con el fin de alcanzar un desarrollo sustentable en la entidad.

XV. El desarrollo de la entidad como medio para consolidar la soberanía política y económica de esta parte del territorio nacional.

XVI. La participación en el proceso de descentralización del desarrollo económico nacional, aprovechando la ubicación estratégica de Baja California, proyectando hacia el exterior la potencialidad productiva del estado para fortalecer la integración nacional incorporando la actividad económica local a la del resto del país, y

XVII. La participación del estado en la identificación de los problemas nacionales y en la fijación de prioridades, estrategias y políticas de alcance estatal dentro del Sistema Nacional de Planeación.

En el artículo 4 se establece cabalmente que las autoridades y órganos responsables de la planeación son:

El Poder Ejecutivo del estado.

El Poder Legislativo del estado.

El Poder Judicial del estado.

Los Ayuntamientos y los presidentes municipales.

Las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal.

El Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado (Coplade).

El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (Copladem), con lo cual se involucra prácticamente a todos los funcionarios que conforman ambas administraciones estatal y municipal. Concurrentemente, la ley define con claridad que cualquier actividad a realizar deberá estar perfectamente encuadrada en el Plan Estatal de Desarrollo, según se explicita en el artículo 9, que dice textualmente: las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal, deberán planear y conducir sus actividades con sujeción a los objetivos, estrategias y prioridades de

la planeación estatal del desarrollo y las que les fijen el gobernador y los presidentes municipales respectivamente.

En general, el espíritu de la ley plantea la necesidad de que se establezca un proceso de planeación democrática, cuya esencia está claramente definida dentro de lo expuesto en el artículo 12 que dice que en el Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo concurrirán los sectores social y privado en forma concertada o inducida, y la comunidad a través de demandas que formule o participando en la consulta. Establece también que los mecanismos de participación y trabajo se definirán en disposiciones reglamentarias de la presente ley, así como en lo que establezcan otras leyes u otros instrumentos jurídico-administrativos que para tal efecto se expidan.

La ley también establece en el artículo 14 que en el ámbito del Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo se dará la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el objeto de que la población exprese sus opiniones para la formulación, instrumentación y evaluación del plan estatal, los planes municipales y los programas a que se refiere esta ley. Las organizaciones representativas de obreros, campesinos, grupos populares, instituciones académicas, profesionales de la investigación, organismos empresariales y otras agrupaciones sociales, participarán como órganos de consulta permanente en el proceso de planeación del desarrollo, en los términos que establezca esta ley y las que resulten aplicables.

Dentro de las etapas del proceso de planeación se convocará a integrar foros de consulta, con el fin de captar las propuestas y demandas de la población. Estos foros se realizarán durante los primeros dos meses del plazo requerido para elaborar el plan estatal y los municipales, dentro del programa de actividades del Coplade y de los Copladem. La convocatoria a los foros de consulta se hará conforme a lo dispuesto por las leyes que regulan la participación ciudadana en el quehacer del estado.

Las etapas de planeación determinadas en el artículo 16 expresan que el Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo prevé para la realización de las actividades de la planeación un proceso constituido por cuatro etapas que son:

Formulación. Es el conjunto de actividades que se desarrollan en la elaboración del plan estatal y los programas de mediano plazo. Asimismo, comprende la preparación, diagnósticos económicos y sociales de carácter global, sectorial, institucional y regional, la definición de los objetivos y las prioridades del desarrollo, considerando las propuestas de la sociedad, el señalamiento de estrategias y políticas congruentes entre sí.

Instrumentación. Es el conjunto de actividades encaminadas a obtener resultados a través de la programación del gasto, traduciendo los objetivos y estrategias del plan, de objetivos y líneas de acción de mediano plazo, a resultados y metas de corto plazo. Para ello se elaborarán programas operativos anuales, que vincularán los programas de corto y mediano plazo, constituyendo éstos la referencia de la vertiente

de instrumentación, siendo sus instrumentos representativos y normativos los programas: sectoriales, especiales, subregionales y los institucionales. Estos programas se definen, a saber:

- a) Sectorial: es la forma de trabajo que realiza un sector de la administración pública centralizada tanto estatal como municipal, coordinadas por una cabeza de sector. Los programas sectoriales representan la política pública que deberán seguir las dependencias y entidades de la administración pública, para alcanzar los planes y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo; no se podrá realizar una acción de gobierno que no esté comprendida en un programa sectorial.
- b) Especial: que se define como el esfuerzo de los gobiernos estatal o municipal, tendiente a resolver necesidades sociales a corto plazo, y en el cual intervienen dos o más dependencias coordinadoras de sector.
- c) Subregional: se define como una forma de trabajo que se relaciona con una o más regiones, a través de los cuales se presentarán las políticas públicas que habrán de seguir las dependencias y entidades para alcanzar el desarrollo regional, siendo éstos programas estatales o municipales.

En el programa operativo anual se identifican con mayor precisión los problemas a resolver y la situación a mejorar al interior de cada dependencia, debiendo realizarlos tanto el ejecutivo del estado y los gobiernos municipales. El programa operativo anual es el que convierte los lineamientos de la planeación estatal económica y social del estado, en objetivos, resultados y metas concretas a desarrollar en el corto plazo; asimismo, señala responsables de cada programa, así como los tiempos para su ejecución. Su instrumentación se hará a través de las vertientes de obligación, coordinación, concertación e inducción, que son formas de trabajo que optimizarán los recursos públicos y maximizarán los resultados del programa.

- d) Institucional. Se define como el presupuesto por programa que elabora una entidad paraestatal de la administración pública estatal o municipal, para satisfacer necesidades generales y colectivas. El contenido fundamental del programa institucional consiste en precisar resultados, metas e indicadores de desempeño para cumplir con el objeto social de la entidad, señalados en su decreto de creación, así como asignar los recursos públicos, determinar responsables de la ejecución y los tiempos para su cumplimiento.

Control. Es la captación de información sobre la ejecución del Plan Estatal de Desarrollo, con el propósito de corregir desviaciones y afinar insuficiencias que pudieran haber surgido en las otras etapas, y

Evaluación. Consiste en la revisión periódica de resultados de los programas sectoriales, especiales, regionales, operativos anuales, con el fin de obtener conclusiones cualitativas y cuantitativas sobre el cumplimiento de los objetivos del plan.

En el artículo 31, los programas municipales se referirán exclusivamente al ámbito territorial de que se trate. Serán elaborados por las dependencias municipales a las que corresponda la ejecución de las acciones y se sujetarán a las previsiones contenidas tanto en el plan estatal como en el plan municipal respectivo. Los programas de un municipio, en cuyas acciones participen tanto la administración pública estatal como la municipal, serán elaborados coordinadamente por las dependencias y órganos involucrados.

Por su parte, el artículo 35 dice que el Copladem formulará el Plan Municipal de Desarrollo y lo enviará al presidente municipal para su aprobación. Cada programa que emane del plan municipal será aprobado por el presidente municipal, con excepción del programa operativo anual que sustenta el presupuesto de egresos municipal, que será aprobado por los cabildos correspondientes.

Artículo 38. El plan estatal, los planes municipales y los programas, una vez aprobados, serán obligatorios para las dependencias y entidades de las administraciones públicas estatal y municipales en el ámbito de sus respectivas competencias. En el caso en que el cumplimiento de los programas que deriven del plan estatal requiera de la concurrencia de la administración pública federal o de la municipal, su ejecución deberá concertarse formalizándose a través del convenio de desarrollo, de los convenios de desarrollo municipales y de los acuerdos de coordinación que de ellos emanen.

En el capítulo 6º, de la vertiente de coordinación, artículo 39, expresa que el ejecutivo del estado podrá convenir con los gobiernos municipales para que coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional y estatal, y para que las acciones a realizarse por la federación, el estado y los municipios, se planeen de manera conjunta; siendo más específico, el artículo 40 determina que para los efectos del artículo anterior, el ejecutivo del estado podrá convenir con los ayuntamientos:

I. Su participación directa en la planeación o por conducto de los Copladem o a través de las propuestas que estimen pertinentes.

II. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada municipio y su congruencia con la planeación estatal y la nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación.

III. El establecimiento de lineamientos y procedimientos que orienten la formulación del programa operativo anual y que permitan instrumentar las políticas, objetivos y estrategias definidos en el plan municipal.

IV. Los apoyos a través del Coplade para el establecimiento de lineamientos metodológicos que permitan al Copladem la eficaz coordinación de acciones para el control y evaluación permanente del plan municipal y del programa operativo anual.

V. La información y asesoría técnica del Coplade al Copladem para la formulación y actualización permanente del plan municipal, así como para incorporar los planteamientos que emanen del mismo en el plan estatal.

VI. Mecanismos de participación para la ejecución de acciones y programas de desarrollo socioeconómico que concierte el estado con el ejecutivo federal, así como de aquellos programas estatales definidos como prioritarios para el desarrollo municipal, y

VII. La elaboración de los programas regionales.

Mientras tanto, en el ámbito municipal la legislación se remonta hasta el año de 1993 cuando se toma el Acuerdo de Creación del Comité de Planeación del Desarrollo Municipal para la Ciudad de Tecate, Baja California, que hasta la presente administración municipal no había sido modificado, siendo su estructura, en algunos aspectos, obsoleta. Obedeciendo a esta situación irregular, el Cabildo del XIX Ayuntamiento de Tecate, decide, a propuesta del Copladem, hacer modificaciones al mismo, quedando como sigue:

ACUERDO DE CREACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL DE TECATE (COPLADEM)

Publicado en el *Periódico Oficial* Núm. 29 de fecha 20 de julio de 1993

Artículo Primero. Se crea el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Tecate, Estado de Baja California, como organismo descentralizado dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio en los términos de la Ley de Planeación del Estado de Baja California y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Baja California.

OBJETO

Artículo Segundo. El comité tendrá por objeto incorporar la participación ciudadana y fungir como órgano auxiliar y normativo del Ayuntamiento en las actividades de planeación del desarrollo.

Artículo Tercero. Para el cumplimiento de su objetivo, el comité elaborará, instrumentará y mantendrá actualizado el Plan Municipal de Desarrollo, compatibiliza-

rá a nivel municipal la aplicación de recursos y ejecución de programas que realicen los tres órdenes de gobierno; buscará la coordinación de actividades de la federación, el estado y el municipio en materia de planeación, programación, ejecución, información y evaluación y promoverá y encausará el proceso de consulta popular y las actividades de planeación democrática.

PATRIMONIO

Artículo Cuarto. El patrimonio de comité lo constituyen los bienes y derechos que aporten los gobiernos municipales, estatal y federal así como los que adquiera por otro concepto y los que le fijen las leyes.

Artículo Quinto. Para el adecuado cumplimiento de sus funciones en el municipio de Tecate, el comité se integrará de la siguiente manera:

- Un presidente, que será el presidente municipal;
- Un coordinador general, que será nombrado por el presidente municipal;
- Un secretario técnico, que será designado por el coordinador general del Comité
- Los regidores del ayuntamiento;
- Los titulares de las dependencias delegacionales, entidades y órganos de la administración pública del ayuntamiento;
- Los titulares de las dependencias o apoderados legales del gobierno federal, que tengan competencia dentro del municipio;
- Los titulares de las dependencias o apoderados legales del gobierno del estado que tengan competencia dentro del mismo;
- Los representantes de los organismos descentralizados y paramunicipales y aquellas comisiones en las que participen cualquiera de los niveles de gobierno, vinculados con el desarrollo del municipio;
- Los representantes de las cámaras, organismos obreros, campesinos y empresariales;
- Los representantes de los organismos obreros, campesinos y populares;
- Los representantes de los colegios y asociaciones de profesionistas;
- Los representantes de los comités de vecinos y juntas cívicas de colaboración municipal debidamente registradas ante las autoridades del ayuntamiento;
- Los representantes de clubes de servicio y agrupaciones sociales;
- Los representantes de las instituciones públicas y privadas de educación superior, investigación y cultura;
- Los senadores, diputados federales y legisladores locales, en los términos establecidos por la ley;

- Cualquier otra institución del sector público, social o privado que el presidente del comité estime pertinente.

Artículo Sexto. Por cada uno de los integrantes del comité habrá un suplente.

Artículo Séptimo. El comité estará integrado por los siguientes órganos:

- La Asamblea Plenaria;
- La Comisión Permanente;
- La Coordinación General;
- El secretario técnico;
- Los siguientes subcomités y consejos consultivos;
 - Desarrollo urbano y ecología;
 - Obra comunitaria;
 - Seguridad pública;
 - Asistencia social;
 - Obras y servicios públicos;
 - Desarrollo rural y grupos étnicos;
 - Desarrollo económico;
 - Deporte y atención a la juventud;
 - Educación y cultura;
 - Turismo y recreación;
 - Equidad de género;
 - Transparencia en el servicio público;
 - Desarrollo institucional y modernización administrativa;
 - Salud;
 - Así como las demás que en su caso se requieran.

La estructura y funcionamiento de los órganos del comité quedarán establecidos en el reglamento interior que, para tal efecto, se expidan en los términos del presente acuerdo.

F U N C I O N E S

Artículo Octavo. El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, como parte integral del Sistema Estatal de Planeación Democrática, tendrá a su cargo las siguientes funciones:

1. Ser el foro de participación de la comunidad en el cual se definan las propiedades y las estrategias el Plan Municipal de Desarrollo y el diseño de los programas operativos de la administración municipal.

2. Promover y mantener actualizado el Plan de Desarrollo Municipal, complementándose con los planes que formulen los otros municipios de la entidad y el gobierno del estado, buscando en todo momento su coherencia y congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo de Baja California.
3. Promover y fomentar la coordinación de acciones entre los gobiernos federal y estatal en sus programas operativos anuales, dentro de la circunscripción municipal, con la participación de los sectores social y privado.
4. Formular a los gobiernos estatal y federal, a través del ayuntamiento y del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, programas de inversión, gastos y financiamientos para el municipio de Tecate.
5. Evaluar la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y los programas que realice la administración pública municipal.
6. Recibir y analizar las solicitudes de inversión, que le sean turnadas a través del ayuntamiento por las distintas localidades del municipio, para que formen parte de las propuestas a que se refiere el punto 4 de este artículo.
7. Sugerir y proponer al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado programas y acciones que puedan concentrar dentro del marco del convenio del desarrollo social que apoyen el logro de los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo.
8. Apoyar a la autoridad municipal, en el seguimiento de la obra pública programada, estatal y municipal e informar periódicamente al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado por conducto de la coordinación general los avances o retrasos que se observen.
9. Levantar y mantener actualizado el inventario de la obra pública e infraestructura en el municipio de Tecate.
10. Fomentar el aprovechamiento racional de los recursos naturales, humanos, técnicos, tecnológicos y culturales de los ecosistemas municipales.
11. Participar en los trabajos que realice el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado.
12. Servir de órgano de consulta de los gobiernos federal, estatal y municipal en materia de desarrollo económico y social del municipio.
13. Promover la modernización y descentralización de la administración pública del gobierno del estado al gobierno municipal.
14. Las demás previstas en otros ordenamientos y las necesidades para el cumplimiento de sus funciones.

NATURALEZA DE LOS CARGOS

Artículo Noveno. Exceptuando al coordinador general y al secretario técnico, el resto de integrantes del comité desempeñarán en forma honoraria las comisiones y tareas previstas por la ley y las que sean encomendadas.

ESTRUCTURA DE APOYO

Artículo Décimo. El comité contará con la estructura administrativa que autorice el cabildo y podrá contratar la asesoría y apoyo técnico necesario para cumplir eficazmente con sus funciones.

REGLAMENTO INTERIOR

Artículo Décimo Primero. El comité elaborará y deberá expedir y publicar su reglamento interior en el *Periódico Oficial* del gobierno del estado, dentro de los 30 días siguientes a su instalación oficial.

PUBLICACIÓN DEL ACUERDO

Transitorio. El presente acuerdo deberá ser publicado en el *Periódico Oficial* del gobierno del estado.

El secretario del Ayuntamiento
C. Lic. Federico Jiménez Nevarez

El C. Presidente Municipal
C. Lic. Pablo Contreras Rodríguez

REGLAMENTO DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA

CAPÍTULO 1

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El presente ordenamiento tiene por objeto reglamentar, de conformidad con lo establecido en el acuerdo por el que se crea y define la estructura orgánica del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tecate, lo relativo al establecimiento del reglamento para el funcionamiento interno de los órganos del Comité que expide la Junta de Gobierno del mismo.

Artículo 2. Para efectos del presente ordenamiento, se entiende por Copladem el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tecate, Baja California.

Artículo 3. De conformidad con el artículo 5 de su acuerdo de creación el Copladem se integrará de la siguiente manera:

- Un presidente, que será el presidente municipal;
- Un coordinador general, que será nombrado por el presidente municipal;
- Un secretario técnico, que será designado por el coordinador general del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tecate;
- Los regidores del ayuntamiento;
- Los titulares de las dependencias, entidades y órganos de la administración pública del ayuntamiento;
- Los titulares de las dependencias o apoderados legales del gobierno federal, que tengan competencia dentro del municipio;
- Los titulares de las dependencias o apoderados legales del gobierno del estado que tengan competencia dentro del municipio;
- Los representantes de los organismos descentralizados y paramunicipales, y aquellas comisiones en las que participen cualesquiera de los niveles de gobierno, vinculados con el desarrollo del municipio;
- Los representantes de las cámaras, organismos obreros, campesinos y empresariales;
- Los representantes de los organismos obreros, campesinos y populares;
- Los representantes de los colegios y asociaciones de profesionistas;
- Los representantes de los comités de vecinos y juntas cívicas de colaboración municipal debidamente registradas ante las autoridades del ayuntamiento;
- Los representantes de clubes de servicio y agrupaciones sociales;

- Los representantes de las instituciones públicas y privadas de educación superior, investigación y cultura;
- Los senadores, diputados federales y legisladores locales, en los términos establecidos por la ley;
- Cualquier otra institución de los sectores público, social o privado que el presidente del comité estime pertinente.

Artículo 4. Son órganos del Copladem:

- La Asamblea General;
- La Junta de Gobierno;
- La Coordinación General;
- El secretario técnico;
- Los siguientes subcomités y consejos consultivos;
 - Desarrollo urbano y ecología;
 - Desarrollo comunitario y autogestión
 - Seguridad pública;
 - Asistencia social;
 - Obras y servicios públicos;
 - Desarrollo rural y grupos étnicos;
 - Desarrollo económico;
 - Educación superior;
 - Participación social en la educación;
 - Salud;
 - Deportes;
 - Cultura;
 - Turismo;
 - Migración;
 - Población con discapacidad;
 - Bomberos y protección civil,
 - Equidad de género
 - Así como las demás que acuerde la junta de gobierno.
 - Las comisiones especiales que se requieran.

CAPÍTULO 2

DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DEL COPLADEM

ASAMBLEA GENERAL

Artículo 5. La Asamblea General es el órgano del Comité sobre el que recaen las tareas sustantivas de este organismo descentralizado, cuyas funciones y actividades serán ejercidas a través de los cuerpos colegiados que lo componen. Las sesiones de la Asamblea se integrarán en la siguiente forma:

- Un presidente, que será el presidente municipal, en sus ausencias; en éste órgano podrá fungir como tal la persona que éste funcionario designe.
- El coordinador general del Copladem, que fungirá como secretario de Actas y Acuerdos.
- Un representante del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado.
- Los regidores del ayuntamiento de Tecate.
- El síndico del ayuntamiento de Tecate.
- Los titulares de las dependencias y órganos de la administración pública municipal.
- Los miembros integrantes de los subcomités y consejos consultivos.

DEL QUÓRUM LEGAL

Artículo 6. Para considerar que una asamblea tiene quórum legal deberá asistir cuando menos el 50% más uno de sus integrantes. Dentro de las sesiones deberá siempre guardarse el orden y respeto debido a sus integrantes, facultándose al presidente de la Asamblea o a quien lo esté sustituyendo a tomar las resoluciones que estime pertinentes para ejecutar la observancia de dichos principios; cualquier incidente que se suscite será resuelto por el presidente de la Asamblea y éste será inapelable.

Artículo 7. La Asamblea General tendrá las siguientes funciones:

I. Reunirse en Asamblea Plenaria a efecto de integrar legalmente el comité, en los términos del artículo 7 del presente ordenamiento.

II. Recoger las aspiraciones y demandas de las sociedad civil para que sean sistematizadas, jerarquizadas y planteadas al formularse el Plan de Desarrollo Municipal.

III. Instrumentar los foros de participación a través de ésta y las demás entidades que componen la Asamblea, para analizar las propuestas y turnarlas a cabildo para su aprobación.

IV. Conocer y participar con los gobiernos estatal y federal en proyectos de financiamiento para el municipio de Tecate.

V. Sugerir y proponer al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, por conducto del ayuntamiento, los programas y acciones que apoyen el logro de los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 8. La Asamblea Plenaria a que se refiere la fracción I del artículo que antecede, tendrá como único objeto cumplimentar la convocatoria que mande publicar el presidente municipal. Habrá quórum legal encontrándose reunidos el representante del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, el coordinador general, el síndico municipal y la mayoría de los demás integrantes del ayuntamiento de Tecate; serán también convocados aun cuando no sea para efectos de la integración del quórum los titulares de las dependencias municipales y los representantes previamente designados por los gobiernos federal y estatal para integrar de conformidad con el presente ordenamiento los subcomités y consejos consultivos.

LA JUNTA DE GOBIERNO

Artículo 9. La Junta de Gobierno es el órgano jerárquicamente superior en la estructura del comité, se integra por todos y cada uno de los miembros del cabildo, y será presidida por el ejecutivo municipal; la junta tendrá las siguientes facultades:

- Tendrá la representación legal del comité para actos de dominio.
- Aprobará el presupuesto de egresos del comité.
- Nombrará al coordinador general y administrativo a propuesta del presidente municipal, y podrá removerlo cuando concurra causa justificada.
- Conocerá de los informes, dictámenes y recomendaciones del comisario; resolviendo lo conducente.
- Cuando proceda, aprobará la aceptación de herencias, legados, donaciones y demás liberalidades.
- Estudiará y aprobará los proyectos de inversión.
- Conocerá y aprobará los convenios de coordinación y colaboración que hayan de celebrarse con dependencias o entidades públicas y privadas.
- Celebrará sesiones ordinarias bimestrales y las extraordinarias que se requieran, de conformidad con el reglamento interno de cabildo.
- Aprobará el reglamento para el funcionamiento interno de los órganos del comité.
- Las demás que sean necesarias para el ejercicio de las facultades anteriores.

Artículo 10. El presidente municipal, en su doble carácter de presidente de la Junta de Gobierno y de la Asamblea General tendrá las siguientes funciones a su cargo:

I. Presidir las reuniones de la Asamblea Plenaria y General, así como de los subcomités y consejos consultivos.

II. Turnar al ejecutivo estatal o federal los acuerdos de la Asamblea General que lo ameriten por su naturaleza e importancia con apego a la ley.

III. Encomendar la realización de trabajos a las entidades que conforman la Asamblea General.

IV. Turnar al cabildo las propuestas que surjan del seno de las entidades de la Asamblea General, que hayan merecido consenso mayoritario y que, por su importancia, así se considere conveniente.

V. Proponer a los gobiernos estatal y federal por los conductos adecuados, las medidas necesarias para el cumplimiento de las funciones y objetivos del comité.

VI. Celebrar los acuerdos de coordinación con los sectores público estatal y federal y con otros municipios, así como con los sectores privado y social, para cumplir los fines del comité.

VII. Las demás que le encomienden las leyes.

DE LA COORDINACIÓN GENERAL

Artículo 11. El coordinador general deberá ser ciudadano mexicano, mayor de edad y tendrá a su cargo:

I. Ejecutar los acuerdos y disposiciones de la Junta de Gobierno.

II. Designar al secretario técnico del Copladem.

III. Presentar a la Junta de Gobierno la propuesta de presupuesto, informe de actividades y estados financieros para su aprobación.

IV. Coordinar los trabajos ejecutivos para el desarrollo pleno de las atribuciones y funciones del comité y los órganos que lo componen.

V. Designar y remover libremente al resto de los funcionarios administrativos con los que el comité tenga relación laboral, efectuando los nombramientos y estableciendo las relaciones laborales de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

VI. Dirigir el funcionamiento del comité, de conformidad con las normas aplicables.

VII. Celebrar los convenios, contratos y actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento del objeto del comité.

VIII. Suscribir títulos de crédito a nombre del comité, con arreglo a las leyes aplicables y para el objeto de cumplir sus funciones.

IX. Representar al Comité, como mandatario general para pleitos y cobranzas y actos de administración, con facultades, aun aquellas que requieran de cláusula especial en forma enunciativa mas no limitativa, presentar todo tipo de denuncias, demandas, querellas, juicios de amparo, contestar demandas, absolver y articular posiciones, preguntar y repreguntar a testigos, formular tachas y objeciones, impugnar de falso documentos, celebrar convenios judiciales y extrajudiciales que pongan fin a litigios sin perjudicar los intereses del Comité, otorgar perdón, desistirse del juicio de amparo o demandas civiles o administrativas, acudir ante cualquier autoridad administrativa, laboral, judicial, de índole municipal, estatal o federal; pudiendo sustituir su mandato, todo o en parte en profesionista del derecho, ya sea en uno o mas apoderados para que lo ejerzan conjunta o separadamente.

X. Ser el responsable de la coordinación de las actividades generales del Comité; de la estructura administrativa y de los demás órganos de seguimiento, organización y participación ciudadana, para lo cual contará con la asistencia de un cuerpo de asesores y auxiliares de su elección.

XI. Representar al presidente municipal en el seno del comité cuando aquel lo designe.

XII. Coordinar programas, tareas, acuerdos y convenios a cargo de las entidades que integran el comité.

XIII. Dar seguimiento a los programas cuya ejecución se realice dentro del ámbito municipal y que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo.

XIV. Supervisar y apoyar las actividades del comité, que deberán ser puestas a consideración de la Asamblea General.

XV. Convocar y sistematizar los foros de consulta popular calendarizados, que se deriven del programa de trabajo y los especiales que recomiende el presidente municipal.

XVI. Convocar a sesiones ordinarias o extraordinarias de la Asamblea General, de los consejos de desarrollo sectorial o municipal, y de los subcomités y consejos consultivos.

XVII. De acuerdo con el presidente municipal proponer el orden del día para la Asamblea General.

XVIII. Cuidar que circulen oportunamente entre los miembros de la Asamblea General, de los subcomités y consejos consultivos, las agendas y programas de trabajo, propuestas del orden del día, y en general, toda aquella documentación que se debe conocer en las sesiones correspondientes.

XIX. Realizar los seguimientos a los acuerdos tomados en las sesiones de la Asamblea General o en los subcomités y consejos consultivos.

XX. Difundir las resoluciones y trabajos del comité.

XXI. Todas las demás que le confiera la Junta de Gobierno y que sean necesarias para el ejercicio de sus funciones.

Artículo 12. La coordinación general tendrá bajo su dirección y supervisión, cuando menos a los siguientes funcionarios y a los empleados necesarios para cumplir con sus funciones:

- Un secretario técnico, quien será auxiliado en sus funciones por un analista y un técnico en informática;
- Un administrador;
- Una secretaria particular.
- Las actividades de cada funcionario y empleado serán dirigidas y supervisadas por el coordinador general.

Artículo 13. El secretario técnico estará bajo la dirección del coordinador general y realizará, entre otras, las siguientes funciones:

1. Representar al coordinador ante los diversos organismos del ayuntamiento, así como en otras dependencias públicas u organismos privados.
2. Dar seguimiento permanente a las actividades de los departamentos y áreas de conformidad con la apertura programática.
3. Ser el responsable de los proyectos especiales que indique el coordinador y de manden las dependencias del ayuntamiento.
4. Proponer las medidas propicias para que las actividades del Comité se efectúen con apego a la legislación y normatividad vigente y aplicable
5. Realizar las tareas administrativas propias de sus funciones así como aquellas que le indique el coordinador general, que sean inherentes a los asuntos del Copladem, e informarle sobre el resultado de las mismas.

SUBCOMITÉS Y CONSEJOS CONSULTIVOS DEL COPLADEM

Artículo 14. Los subcomités y consejos consultivos son el foro para la participación ciudadana que por materia se requieren para el desempeño de la función sustantiva del Comité, para integrar en forma democrática y permanente las demandas y propuestas de la sociedad para su presentación al ayuntamiento. Para su adecuado funcionamiento cada subcomité se integrará de la siguiente forma:

- Un coordinador, que será el regidor de la comisión correspondiente a la materia del subcomité.
- Un secretario técnico, que será el director de la dependencia municipal del área respectiva.
- Los titulares de las dependencias municipales que por la naturaleza de sus funciones tengan relación directa o indirecta con la materia del subcomité.
- Los delegados municipales.
- Los titulares, delegados, encargados de despacho o equivalentes de las dependencias estatales y federales con presencia en el municipio que por la naturaleza de sus funciones tengan relación directa o indirecta con la materia del subcomité.
- Un secretario de actas y acuerdos, que será un funcionario designado por el coordinador general del Copladem.
- Un mínimo de cinco, hasta un máximo de 13 vocales ciudadanos validados por el Copladem.

Artículo 15. Podrán existir los siguientes subcomités y consejos consultivos:

- Desarrollo urbano y ecología;
- Desarrollo comunitario y autogestión;
- Seguridad pública;
- Asistencia social;
- Obras y servicios públicos;
- Desarrollo rural y grupos étnicos;
- Desarrollo económico;
- Educación superior;
- Participación social en la educación;
- Salud;
- Deportes;
- Cultura;
- Turismo;
- Migración;

- Población con discapacidad;
- Bomberos y Protección Civil;
- Equidad de género,
- Así como las demás que acuerde la Junta de Gobierno.

Artículo 16. Los subcomités estarán facultados para elaborar su reglamento interno, mismo que deberá ser validado por la Junta de Gobierno del Copladem previo a su publicación en el *Periódico Oficial* del estado.

Artículo 17. El comité y cada subcomité, por conducto de su secretario técnico, tiene la obligación de mantener un archivo documental conteniendo las actas, minutas, listas de asistencia y demás documentos derivados de las reuniones celebradas, así como del seguimiento efectuado a los acuerdos que durante dichas reuniones se hubieren determinado.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Artículo 18. El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Periódico Oficial* del estado.

ESTRUCTURA PARA FORMULAR EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2008-2010

Área de desarrollo socioeconómico

- Consejo de Desarrollo Económico
- Industria
- Comercio
- Turismo
- Industria agropecuaria
- Programas de apoyo a empresarios y microempresarios
- Salud
- Asistencia social
- Fortalecimiento de la familia y equidad de género
- Educación
- Promoción social
- Cultura
- Bibliotecas públicas
- Deportes. Acción cívica
- Juventud

Área de seguridad pública y justicia municipal

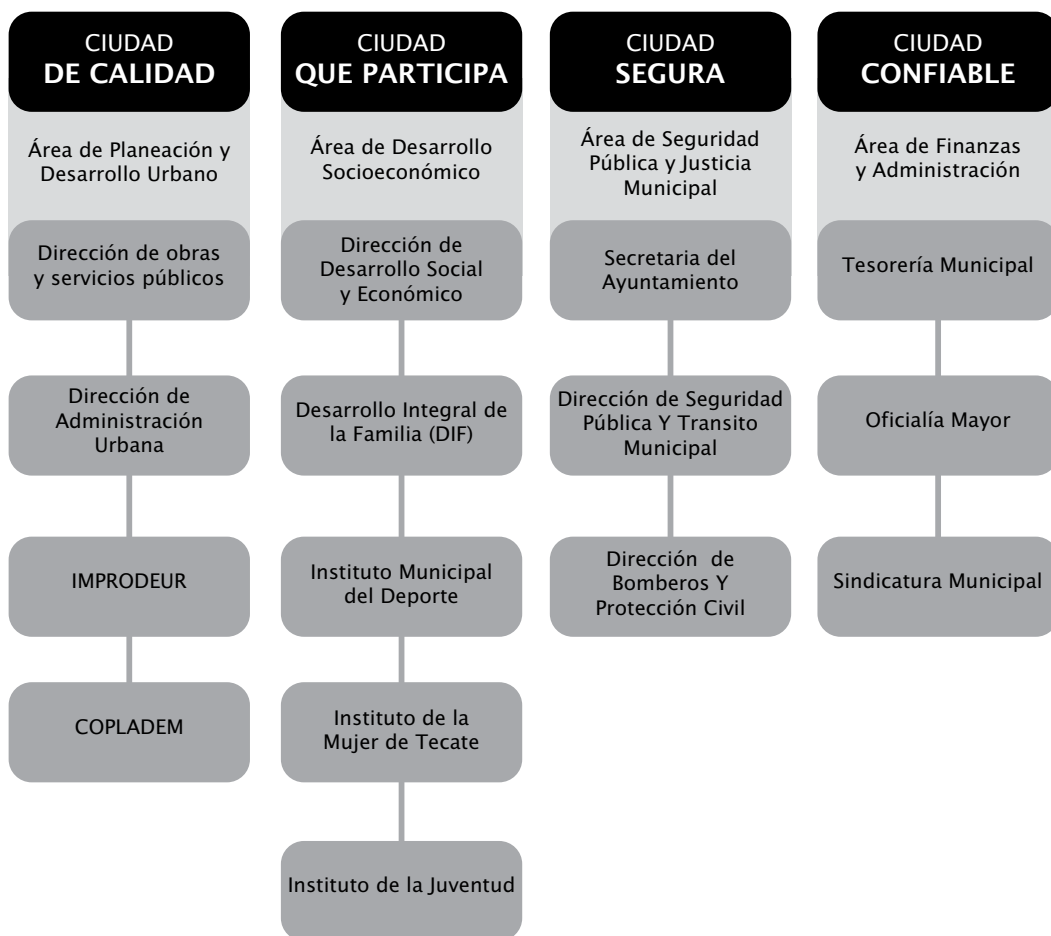
- Dirección de la Policía Municipal
- Previsión social
- Dirección de Bomberos
- Dirección de Protección Civil
- Estancia para Infractores (Cárcel Pública Municipal)

Área de planeación y desarrollo urbano

- Catastro
- Tenencia de la tierra
- Urbanización
- Obras y servicios públicos
- Desarrollo urbano y ecología
- Medio ambiente
- Obra comunitaria

Área de finanzas y administración

- Modernización administrativa
- Secretaría del ayuntamiento
- Registro civil
- Hacienda municipal
- Comunicación social
- Relaciones públicas
- Tenencia de la tierra
- Límites y reservas territoriales
- Sistema de transporte público municipal
- Agua y drenaje
- Alcoholes
- Medio ambiente
- Fortalecimiento delegacional



Fuente: Tomado de una presentación de Obra Comunitaria.

ANTECEDENTES

Cabe destacar que las anteriores administraciones municipales tuvieron ejercicios serios que hacían previsiones de las tendencias de crecimiento y desarrollo de la ciudad. De estos ejercicios responsables y medidos surgieron los dos proyectos que presentan una alternativa de planificación del desarrollo de la ciudad para un cierto periodo: el Plan de Desarrollo Municipal 2002-2025 y el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Tecate, Baja California 2001-2012 (PDUUCPT).

Dichos estudios establecen que la ciudad de Tecate presenta un halagüeño escenario para el futuro cercano, debido a su importante situación geográfica en el estado de Baja California y en su colindancia con el sur de California. De la misma manera establecen que la inclusión estratégica de Tecate, dentro de la zona metropolitana comprendida por Playas de Rosarito y Tijuana, por las tendencias que se observan en el desarrollo poblacional de esta región, conforman a las tres ciudades como la zona con posibilidades certeras de conurbación en el corto plazo.

Históricamente, la relación que guarda con las otras dos ciudades fronterizas —Tijuana y Mexicali— le proporciona un fluido intercambio comercial y turístico, que año con año se incrementa. Con Ensenada, aprovecha las posibilidades que le brindan el Valle de Guadalupe, Maneadero y San Quintín, con los que puede beneficiarse con sus recursos agrícolas. Lo mismo sucede con los productos que demanda de los puertos de Ensenada y El Sauzal.

Tecate tiene grandes posibilidades de incrementar el flujo del turismo, porque está creando una corriente especial, con la instalación de balnearios y áreas para campamentos, con las expectativas que ofrece el transporte ferroviario entre Tijuana, Tecate y Campo, California.

Además se tiene una infraestructura suficiente que motiva las inversiones industriales, pues cuenta con el Acueducto Río Colorado-Tijuana, que abastece de agua a la zona costa de Baja California; con el Poliducto de PEMEX, que conduce combustible de la costa hacia Mexicali, y con el gasoducto que atraviesa la ciudad de Tecate y permite la creación de un ramal hacia la ciudad de Ensenada, para llevarles gas natural. Esta situación, más la relativa cercanía y activa intercomunicación con ciudades de California como San Diego, Los Ángeles y San Francisco, le confieren enormes posibilidades de atracción de nuevas industrias maquiladoras y de otro tipo. Si a esto le agregamos las variables económicas del crecimiento poblacional y la instalación de grandes empresas, como la planta Toyota, se refuerza el fenómeno de la conurbación y la conformación de esta región como la quinta zona metropolitana del país, según se establece en el Programa Regional de Desarrollo Urbano, Tijuana-Rosarito. (SAHOPE, 2001).

Ambos estudios definen que el crecimiento poblacional de Tecate no ha sido muy significativo en relación con el resto de las ciudades del estado. El incremento poblacional en los últimos 11 años fue de 40%, mientras que Playas de Rosarito tuvo un crecimiento de 120% y Tijuana de 70%. No obstante esto, Tecate tiene problemas añejos que no ha podido resolver, como la dotación de agua potable, ineficiencia en el sistema de alcantarillado sanitario y pluvial, tratamiento de aguas negras, dispersión de la ocupación urbana y saturación de los ejes viales principales que son las avenidas Juárez, Hidalgo y calle Pascual Ortiz Rubio. También tiene problemas con energía eléctrica y alumbrado público, pavimentación y la falta de un eficiente programa de vivienda que ofrezca oportunidades de crecimiento ordenado y, paralelo a ello, la satisfacción a la demanda natural de casas habitación.



Fuente: Documento elaborado por SIDUE y publicado el 8 de octubre del 2004, Plan Estatal de Desarrollo Urbano de Baja California.

SISTEMAS DE PLANEACIÓN, REPASO HISTÓRICO Y EXPECTATIVAS ACTUALES

Las actividades que históricamente se han desarrollado en el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tecate han sido efectuadas sin un marco normativo completo y acorde con la realidad. La institución que fue creada en 1993, por medio de la promulgación del acuerdo de creación del Comité de Planeación para el Desarrollo de Tecate, quedó incompleta al no continuarse con el lógico procedimiento establecido en el mismo, que le ordenaba que a los 30 días de constituido aprobara el reglamento interior. Durante 18 años este aspecto permaneció olvidado y fuera del

esquema de motivación de los funcionarios de las seis administraciones municipales anteriores, que hicieron caso omiso de este ordenamiento.

Esta irregularidad impidió que las administraciones municipales anteriores formalizaran el Copladem, imposibilitando que se generara una estructura administrativa que fuera capturando la dinámica de trabajo, dejara constancia de ello por medio de un archivo histórico y tuviera en el presente un espacio definido de trabajo. Paradójicamente, las actividades del comité se efectuaron como si la estructura normativa estuviera completa, desarrollándose los foros de consulta ciudadana, así como las reuniones con autoridades del gobierno del estado y del federal cuando fueron convocadas. De la misma forma se elaboraron los planes municipales de desarrollo que siempre fueron aprobados por los expresidentes municipales y sus cabildos. Por consiguiente, la presente administración no recibió durante el proceso de entrega-recepción ningún tipo de documento, ni inventario alguno, pues los asuntos relacionados con Copladem se llevaban informalmente. Los anteriores coordinadores manifestaron su inconformidad en los planes publicados por la incorrecta situación de que se les asignaran las responsabilidades de esta paramunicipal, teniendo otro cargo dentro de la estructura municipal, pero además sin percibir sueldo o gratificación alguna.

Sin embargo, los esfuerzos institucionales del Copladem fueron fructíferos, pues las administraciones anteriores presentaron en tiempo y forma sus planes municipales de desarrollo ante las instancias legales correspondientes y los ciudadanos tecatenses. De la misma manera, los funcionarios encargados de las dependencias municipales tuvieron ésta importante herramienta para desarrollar sus programas operativos anuales. En esos documentos, las administraciones municipales establecieron los lineamientos políticos, económicos y sociales con los cuales atendieron los temas esenciales para el desarrollo de la ciudad. Los esfuerzos realizados, emergentes del ejercicio de la planeación, quedaron manifiestos en las obras realizadas, en las múltiples acciones gubernamentales emprendidas y en los esfuerzos efectuados para conciliar, armónicamente, los escasos recursos económicos de nuestro municipio, con las demandas legales de los ciudadanos preocupados por el crecimiento y el desarrollo de Tecate.

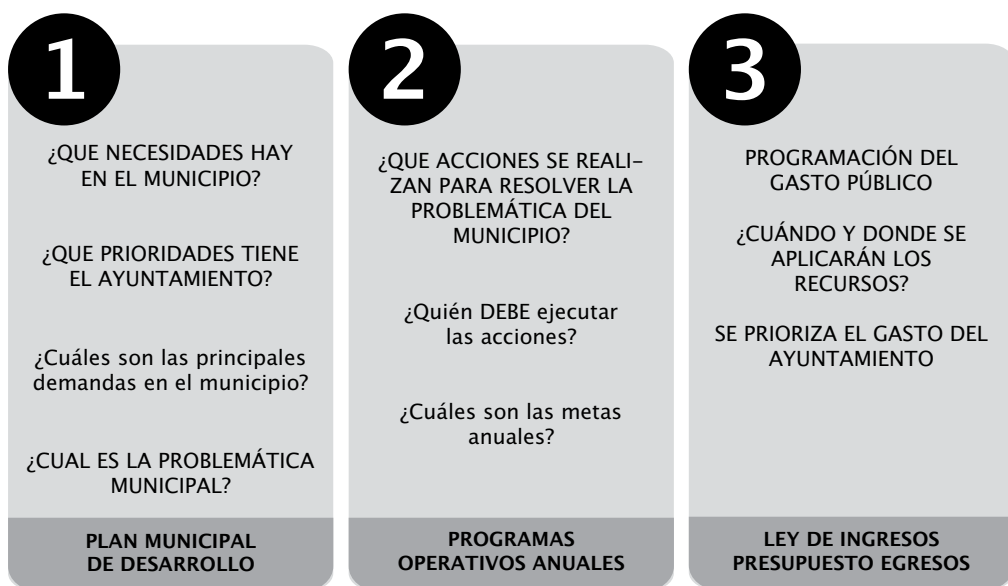
Es hasta el presente periodo del XIX Ayuntamiento que se define la situación legal del Copladem. En una acción concordante y congruente con el espíritu irrestricto del respeto a la ley y a los ordenamientos generales del nuestro ayuntamiento, el cabildo en pleno vota por la modificación del acuerdo de creación del Copladem y aprueba el reglamento interior. Con esta decisión se inicia el proceso de normalización de las actividades de esta paramunicipal dándole cabida institucional y legal a la planeación municipal como debe ser.

El ejercicio de la planeación democrática y participativa tiene una lógica y una dinámica en las cuales se sustenta. Es, antes que nada, la herramienta que combina

los intereses ciudadanos con las necesidades comunes y las actividades del gobierno de nuestra ciudad. La participación de los vecinos en las propuestas es, por consiguiente, de vital importancia. Las preocupaciones y los escasos recursos se combinan para dar como resultado la optimización de ambos en el incremento del bien común. De allí la importancia de que cada vez sea más vigorosa la intervención del pueblo y el gobierno, pues juntos conforman la ecuación perfecta para el desarrollo integral de nuestra ciudad.

Fundamentalmente, el Plan Municipal de Desarrollo debe responder a las preguntas que se enuncian en el esquema. La intención es desarrollar los objetivos, las metas y las líneas de acción por medio de las cuales las administraciones municipales lograrán el propósito central de planificar el desarrollo de la ciudad. De este ejercicio mesurado los funcionarios posteriormente conformarán sus programas operativos anuales, que son las actividades que, en la práctica, indican el curso de las acciones que las dependencias municipales realizarán durante el ejercicio anual correspondiente. Tal actividad de pensar en las obras factibles de realizarse está estrechamente ligada a la Ley de Ingresos y al Presupuesto de Egresos con que cuenta el ayuntamiento. Por eso, es una verdad incontrovertible la de que nada se hace sin planificar y sin presupuestar concordantemente con los ingresos. Nada se podrá realizar sin los recursos financieros suficientes, pero tampoco nada se podrá realizar fuera de lo presupuestado para ejercer en el ejercicio anual correspondiente.

ESQUEMA QUE ILUSTR LA LÓGICA CONTENIDA EN EL PLAN MUNICIPAL, EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS Y EN LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS



Fuente: Tomado de Plan Municipal de Desarrollo 2005-2007.

FOROS DE CONSULTA CIUDADANA PARA LA PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA

El proceso de la consulta ciudadana busca, centralmente, la participación de la mayoría de la población; por ese motivo, el desarrollo conlleva una serie de pasos que le dan forma, cohesión y sustancia, pues de ellos depende la realización y sustentación del Plan Municipal de Desarrollo.

Se inicia el procedimiento de captura de las demandas ciudadanas de obras por medio de foros de consulta ciudadana, efectuándose cinco en diferentes sectores de la sociedad tecatense. El primero se realizó el 18 de enero de 2008, en las instalaciones del Teatro de la Escuela de Artes de la Universidad Autónoma de Baja California. Éste fue llevado a cabo en una conjunción de esfuerzos entre el Coplade y el Copladem. La acción fue motivada por varios factores que nos permitían la posibilidad de desarrollarlo ventajosamente; primero, que en ambos niveles de gobierno se presentaba la oportunidad y el deber de comenzar con la elaboración del plan de desarrollo; segundo, se buscaba el ahorro de esfuerzos aprovechando la unificación de los recursos humanos, financieros y tecnológicos, pues ambas entidades aportarían sus capacida-

Proceso de consulta ciudadana



des; tercero, se buscaba evitar la doble convocatoria invitando a los sectores sociales a un ejercicio a desarrollarse en un solo día, del cual obtendríamos indicadores municipales y estatales, y por último, que siendo algo novedoso evitaríamos utilizar las viejas prácticas de acarreo de los trabajadores del municipio y de los funcionarios, para hacerlo con los ciudadanos que asistieran voluntariamente, a los que acudieron más de 400 personas en dos turnos, integrándose en seis mesas, aportando sus comentarios y propuestas. Las mesas de trabajo fueron: seguridad y justicia integral; formación para la vida; desarrollo regional sustentable: economía competitiva; bienestar y desarrollo humano, y gobierno al servicio de la gente.

Posteriormente y con el ánimo de obtener la mayor participación social se efectuaron cuatro foros municipales más. El primero en las delegaciones municipales del ejido Mi Ranchito, ejido Luis Echeverría Álvarez y La Rumorosa. A este foro asistieron 44 personas. El segundo fue en las delegaciones ejido Nueva Colonia Hindú, Valle de las Palmas y ejido Héroes del Desierto, a los que asistieron 16 personas. En la zona urbana se desarrollaron dos foros más, el de turismo, con una asistencia de cinco personas, y de cultura; a este último la convocatoria reunió a 29 personas con las cuales se tuvo una discusión sobre los asuntos que más les interesaban. De ellas, las esenciales fueron: que el Instituto de Cultura de Baja California (ICBC) dejara de ser una delegación para que pasara a ser una dirección; y que el CECUTEC de jefatura se convirtiera en el Instituto Municipal de Cultura de Tecate.



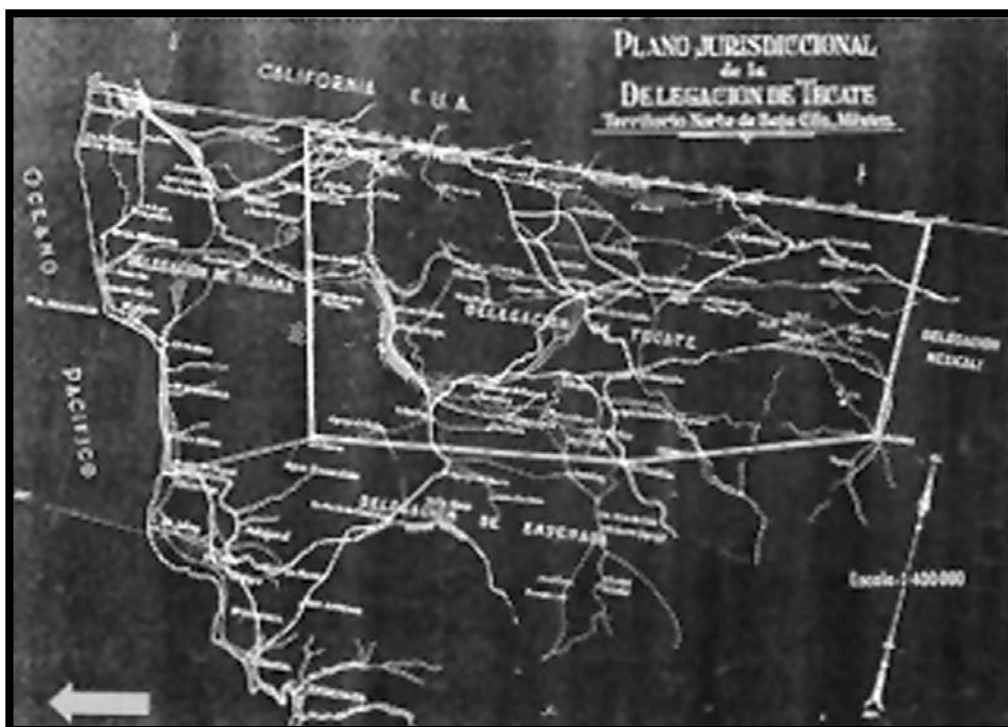
Sumando las propuestas en los cuatro foros se recibieron: 48 peticiones de pavimentación de colonias populares; 36 propuestas de electrificación; 39 solicitudes para la infraestructura educativa; ocho peticiones de detonación de rocas obstruyendo la urbanización; seis peticiones de infraestructura deportiva; ocho demandas de introducción de agua y drenaje, y 19 asuntos que van desde la terminación de una caseta de policía hasta el motoconformado de calles o construcción de fosa séptica. La participación de la ciudadanía con este tipo de propuestas muestra el interés que tiene por mejorar sus condiciones de vida y, por supuesto, un progreso en el ambiente urbano. Además se recibieron propuestas de buzones con formatos de opinión pública, que se instalaron en las oficinas de regidores, en el registro civil y en Recaudación de Rentas Municipales, para que los ciudadanos tuvieran la oportunidad de hacernos llegar sus opiniones y propuestas.

Al proyecto del Plan de Desarrollo Municipal se le agregaron las propuestas que se recibieron durante los meses de campaña, obtenidos en las visitas domiciliarias, en los actos multitudinarios o en las reuniones con las organizaciones no gubernamentales y los grupos intermedios. Esto nos da una compleja gama de proponentes que, confiando en el ejercicio de consulta propuesto, utilizan una de estas opciones para dar a conocer sus preocupaciones.

II. DIAGNÓSTICO

LA POSICIÓN GEOPOLÍTICA

Según la información que ofrece el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI, 2006) la ciudad de Tecate se extiende por 5.11% del estado de Baja California. Esta porción de tierra, sin embargo, se ha venido modificando, al menos en los medios periodísticos y gubernamentales, por los proyectos habitacionales a desarrollar que la iniciativa privada y amplios sectores del gobiernos estatal y de Tijuana tienen contemplado impulsar en nuestro fondo legal, reduciendo constantemente nuestro territorio de manera informal, conforme avanzan las expectativas de crear un gran desarrollo habitacional en el Valle de Las Palmas. La preocupación de los ciudadanos tecatenses y sus autoridades ha motivado la realización de estudios sobre los límites territoriales que definen históricamente la propiedad legal, mostrando referencias históricas oficiales que definen esta zona como perteneciente a Tecate. La ciudadanía apoya una acción legal que defina constitucionalmente este conflicto y el XIX Ayuntamiento deberá prepararse para ello.



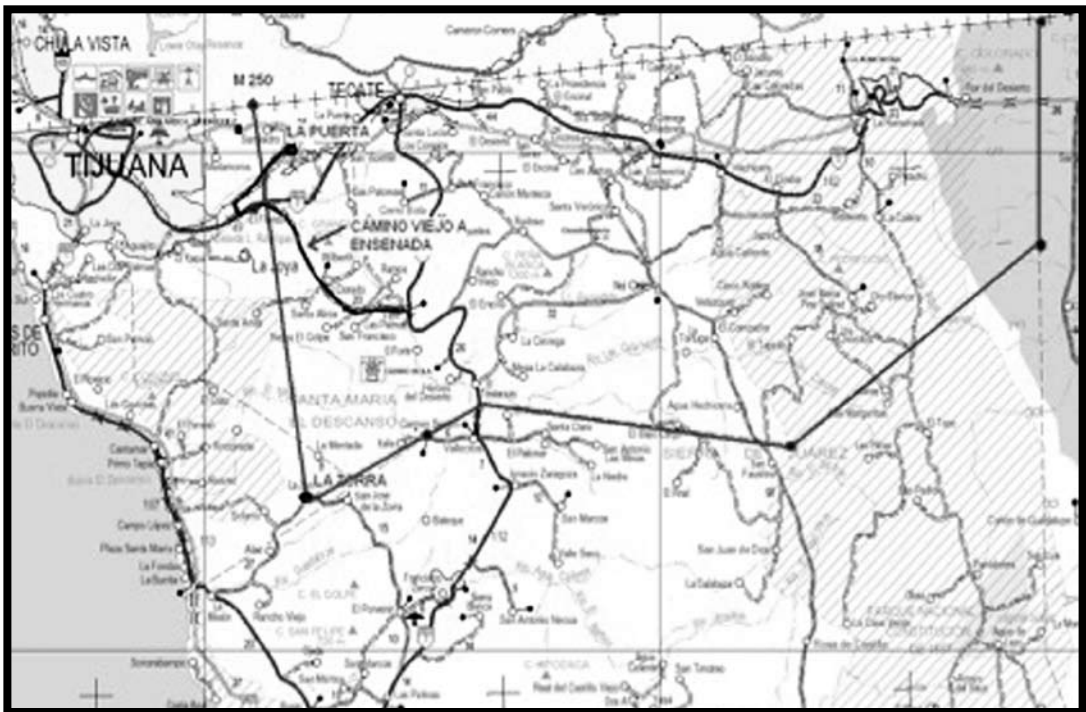
Fuente: Antiguo mapa de la ciudad. Tomado del estudio realizado por el Ing. Francisco Luna Lobato del Comité de Reubicación de los Límites Territoriales en Tecate.

Bajo estas condiciones es importante observar que las posibilidades de crecimiento y desarrollo dependen no sólo de esa parte de nuestra ciudad, sino que junto con ella se acrecientan los beneficios al ser poseedores de este territorio. Tecate, al estar ubicado en el centro del estado, posee el ambiente adecuado para una vida cómoda con clima mediterráneo y por ser puerta de entrada hacia Estados Unidos, lo que le da una fortaleza hacia un futuro para su comunidad. Estas características dan enormes posibilidades de atraer inversión extranjera directa, con el establecimiento de empresas con uso intensivo de mano de obra, pues la relativa cercanía con las ciudades de California y Arizona convierte a la región ideal para este fin.

Por tal motivo, la presencia de la industria es significativa, pues aunque representa sólo 4.44% del total de las industrias establecidas en el estado, según datos de INEGI de 2003, representa un vigoroso medio para la promoción del empleo. En ese año, el personal ocupado dependiente de la razón social fue de 10 044 personas. El sector de la maquiladora tuvo un promedio anual de 115 establecimientos activos.

Otro aspecto que nos beneficia es el proceso natural de conurbación que se presenta con Tijuana, de manera más inminente, y con Playas de Rosarito de manera secundaria. El hecho de que el gobierno del estado ya haya emitido el decreto de nombrar a estas tres ciudades como integrantes de la zona metropolitana abre un abanico de oportunidades para todas.

UBICACIÓN DE LOS PUNTOS



Fuente: Otra vista de los antiguos límites, Estudio realizado por Francisco Luna Lobato, del Comité de Reubicación de los Límites Territoriales en Tecate.

Además, como integrante de la zona del noroeste de México, la ciudad de Tecate recibe influencia indirecta y es beneficiaria de inversión extranjera y nacional, ya que, aprovechando sus cualidades intrínsecas, se establecen centros de producción y manufactura. Esto le da vida y vigor a las actividades económicas con un mercado de mercancías fuerte y con tasas de empleo altas y de desempleo bajas. Hay un incremento del movimiento de capitales, turismo, mercancías y fuerzas de mano de obra, constantes y consistentes, con los objetivos y metas de crecimiento y desarrollo, de nuestro centro urbano de población.

La dimensión social medida como el sistema de bienestar colectivo en salud, educación, vivienda, empleo y diversión social, se refleja en los efectos de la expansión de la población a tasas de crecimiento constantes que se duplican con regularidad. De la misma manera, somos receptores de población migrante que llega para establecerse, otra que se queda por unos días y una más que trasmigra diariamente para laborar en Estados Unidos y vivir en nuestra ciudad.

En la dimensión política, nuestra ciudad se caracteriza por los altos valores éticos de la población, por el interés por mejorar el respeto a los derechos humanos, por las formas constitucionales de los procesos de elección democráticos, por la convivencia pacífica; aquí no se presentan las ejecuciones, y los asesinatos son excepcionales. Esto no significa que estemos exentos de delincuencia. En realidad, las faltas administrativas se han incrementado, los delitos del orden común no parecen bajar de sus niveles habituales, y los delitos del crimen organizado se reflejan con las infaltables “tienditas” y sitios donde se expenden narcóticos. No obstante, la delincuencia se presenta en niveles que no ponen en riesgo la vida cotidiana de la población. El respeto mutuo que se genera con la confluencia de las diversas culturas que cohabitamos, con familias mexicanas de todos los estados del país, así como de extranjeros provenientes de Norteamérica, de Europa, de Asia y de África que se han asentado aquí, es una constante.

Antecedentes históricos

A pesar de que hay varias teorías sobre el origen de la población que habitó inicialmente la región de Tecate, la más aceptada dice que ésta se formó de tribus migrantes que llegaron hace 10 000 años a la península de Baja California. Evidencias de su presencia se registran con las pinturas rupestres que tenemos en varios sitios de la ciudad y del área rural; los morteros, los concheros, las puntas de flecha, las historias y leyendas que aún relatan los descendientes de los primeros pobladores de esta ciudad. Entre otros vestigios ancestrales que han sido estudiados y registrados, marcando la evidencia científica e histórica de este hecho, también tenemos la historia escrita que

se conserva en bibliotecas nacionales e internacionales. Por eso sabemos ahora, que los primeros pobladores se alimentaban de la caza, la pesca y la recolección de bellota, producida por los encinos, árboles emblemáticos de nuestra ciudad, así como también recolección del piñón, fruto de los pinos de la Sierra de Juárez.

En 1833 se comenzaron a crear los primeros ranchos al otorgarse las primeras concesiones de tierras. Con ellas se benefició a Juan Bandini, quien constituye el rancho Tecate, situado en la zona noroeste y al margen del río del mismo nombre. Este personaje, empresario y político sobresaliente en el pueblo de San Diego en la Alta California, crió ganado y da inicio a la primera actividad permanente y generadora de empleo. El nombre de Tecate aparece por primera vez en los libros de la Misión de San Diego de Alcalá, cuando se proporcionaba información sobre las rancherías, las tierras de pastoreo y las estaciones del año. Juan Bandini había solicitado 4 439 acres al gobierno de la Alta California y eso es lo que obtuvo. Por consiguiente, en ese año se establecería, probablemente, el comienzo de la formación de nuestra comunidad.

No hay una teoría específica sobre el origen del significado de la palabra Tecate, sin embargo, se tiene la convicción de que fue bautizado así por los primeros pobladores. Por ejemplo, algunos historiadores aseguran que proviene de la palabra piedra cortada o árbol cortado, algunos más dicen que podría provenir de *tecata* que es la capa externa del encino. Por otra parte, Antonio Cuero, patriarca de los indígenas Manteca, residentes de esta zona, afirmaba en 1954 que el nombre del municipio había nacido de la deformación de Valle Zacate, como originalmente se llamaba cuando llegaron los primeros blancos a vivir en la región. Don Benito Juárez decretó la creación de la Colonia Agrícola de Tecate, y en 1919 se levantó el primer plano urbano a cargo del ingeniero Luis Pavón por órdenes del coronel Esteban Cantú.

Sobre el origen del nombre del municipio también hay otras versiones; entre ellas una leyenda de los primeros pobladores que habla de una princesa llamada Ixtacat que se enamoró de un guerrero de nombre Cuchumá, de quienes le dan el nombre por una degeneración lingüística.

Geografía

El municipio de Tecate, Baja California, colinda al norte, con los Estados Unidos de América, al sur con el municipio de Ensenada, al este con el municipio de Mexicali y al oeste con el municipio de Tijuana. Sus coordenadas geográficas son: al norte 32° 38'; al sur 32° 07' de latitud norte; al este 115° 43'; al oeste 116° 48' de longitud oeste. La altura de la ciudad es de 540 metros sobre el nivel del mar.

La superficie total de Tecate comprende un total de 3 578 454 km², que representa 5.11% del estado de Baja California. La mancha urbana tiene un total de 93.93

Agricultura y vegetación

La ciudad cuenta con zonas donde se cultiva el olivo que produce la aceituna y es comestible; la vid, comestible e industrial, y la alfalfa y la cebada, ambas de tipo forrajeras pero que también son utilizadas para la producción de la cerveza. Tiene pastizales de navajita, zacate y tres barbas, las tres de uso forrajero. En sus bosques, hay árboles del tipo de pino ponderosa y el pino piñonero, cuyo uso es maderable; el encino que se utiliza como leña, y la guata que es de uso artesanal. Los matorrales que predominan son el chamizo, usado como forraje, la manzanita también utilizada como leña, y el lentisco, de uso artesanal.

Clima

El conocimiento de los aspectos climatológicos de una región tiene como objetivo esencial, evaluar y promover la adecuación a los climas de los asentamientos humanos; al mismo tiempo, conforma una identidad física formal de éstas y una optimización de los recursos materiales y energéticos. Tecate se caracteriza por tener un clima templado, seco o también llamado mediterráneo, con lluvias en invierno y un verano cálido o cálido extremoso. La temperatura anual promedio está entre los 12 y 18 grados centígrados; la temperatura del mes más frío oscila entre tres y 18 grados centígrados; los meses más cálidos son junio, julio y agosto, con temperaturas que van



de 38 a 44 grados centígrados, mientras que los meses más fríos son enero, febrero, y marzo con temperaturas de cero o menores, con heladas en los meses de diciembre a marzo. Ocasionalmente, suelen caer nevadas; la ciudad entonces se duerme blanca, amanece canosa y al tercer día se deshiela.

Los meses con mayor número de días despejados son julio, agosto, septiembre y octubre. Esta es la etapa de asolamiento de la ciudad. En Tecate los vientos dominantes tienen una dirección de noroeste y suroeste, y son predominantemente producidos por la condición Santana.

Precipitaciones pluviales

El municipio tiene un régimen de lluvias de invierno, registrando un promedio anual de 379.3 ml durante el periodo comprendido de 1984 a 2005; siendo los años más secos con un total de 137.9 ml, y los más lluviosos de 752.0 ml.

Infraestructura para el transporte

La red carretera cuenta con la vía federal núm. 2, Mexicali-Tijuana considerada la más importante en el estado de Baja California, con una longitud de 189 km, de los cuales 116, aproximadamente, corresponden al municipio de Tecate. Tiene el mayor número de automóviles transitando por ella, en ambas direcciones, junto con la nueva



carretera de cuota, de cuatro carriles que se desplaza en forma paralela. También se cuenta con la carretera federal núm. 3, Tecate-El Sauzal, con una longitud de 107 km, de los cuales 60 km corresponden a nuestro municipio y el resto a Ensenada. En general, tres de las principales ciudades de nuestro estado se asientan en el curso de esas carreteras: Ensenada, Tijuana y Mexicali. Este sistema se complementa con otro de caminos de terracería, que permite la comunicación entre las localidades rurales.

Las vías férreas comunican a nuestro municipio con la ciudad de Tijuana y con la población rural de Campo, California, en Estados Unidos. Existe un proyecto de construcción de un ramal del ferrocarril de carga desde Ensenada, cuyo posible paso por nuestro territorio, traería como beneficio el transporte de mercancías y personas. En ese mismo sentido, el ferrocarril que une Tecate con Tijuana ya está operando como un medio de transporte de pasajeros con fines turísticos.

Estructura urbana

La ciudad de Tecate se ubica al noroeste del municipio del mismo nombre, con colindancia con la Línea Internacional que le separa de los Estados Unidos de América; la topografía del lugar es el elemento principal que ha determinado su configuración; se encuentra rodeada de varios cerros, destacando el Cuchumá, ubicado al oeste; el Cerro de La Panocha, al este; el Cerro del Caracol, al noroeste, y La Nopalera, al sur.

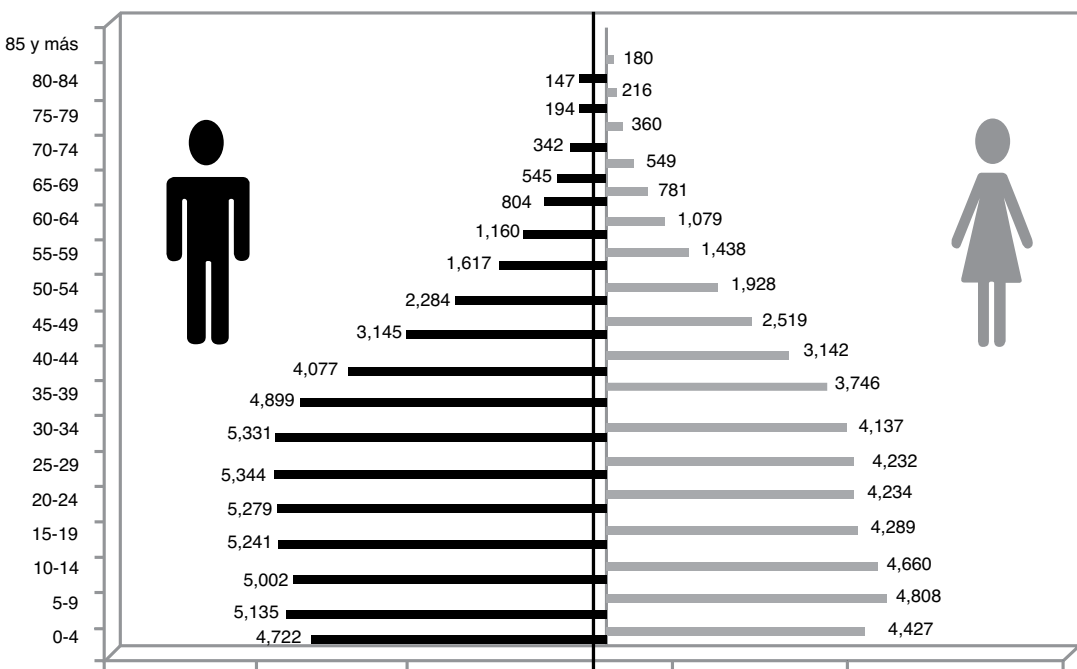
Se extiende hacia el sur del poblado de Tecatito, California, con la cual tiene una puerta de ingreso a Estados Unidos. Las operaciones de ingreso y salida hacia ambos países han ido variando con el paso del tiempo. En la actualidad la puerta de entrada se abre a las cinco de la mañana y se cierra a las 11 de la noche. Los cruces no son normalmente ágiles, en ocasiones la espera se prolonga por horas, sobre todo en dirección sur a norte. El trazo urbano entre una y otra población tiene dos vías de comunicación vial: la calle Lázaro Cárdenas en Tecate que se conecta con la carretera 188 en Tecatito, California, y la avenida México que se une a la Línea Internacional.

EL FACTOR HUMANO

Según datos del INEGI, la ciudad de Tecate cuenta con 101 993 habitantes, de los cuales 55 268 son hombres, lo que representa 54.18 %, y 46 725 mujeres conformando 45.81% de la población. En relación con el total de habitantes del estado de Baja California, Tecate representa el 3.31%. En la zona rural viven 17 582 personas (17.24%), mientras que en la zona urbana hay 84 411 habitantes (82.76%).

La población de Tecate, como las del resto de las ciudades de Baja California, ha ido cambiando, al mostrar indicadores que se salen de los tradicionales. Por ejemplo, la pirámide de población por edad y sexo ha ido perdiendo su forma original, convirtiéndose en un forma geométrica estilizada, con la base ancha ampliada y una estructura piramidal en sus últimos escaños; esto sucede porque la mayoría de la población de la ciudad es la que representa población con menor rango de edad. De los cero a los 34 años las cantidades fluctúan entre ellas manteniendo casi las mismas cantidades, y empieza a reducirse de los 39 años a los 85 años y más. La parte superior curiosamente si representa la figura de una de la pirámide. El fenómeno de la dispersión de la población según las edades se manifiesta de manera parecida entre los

Tecate: Pirámide de población por edad y sexo, 2008



Fuente: Estimaciones de Conepo, con base en información de Conapo.

hombres y las mujeres, lo cual nos indica que, mayoritariamente, nuestra población se conserva en los rangos de la juventud, caracterizándola como una sociedad en plena etapa productiva en todos los aspectos. La pirámide poblacional muestra, además, un mayor crecimiento de los hombres sobre las mujeres.

La edad mediana en los hombres es de 26 años y en las mujeres de 25 años. Esta característica muestra a una ciudad con habitantes en plenitud de sus facultades para desarrollar actividades productivas, para procrear y para desarrollarse intelectualmente dentro de alguna de las profesiones libres de nuestro país. En ese mismo tenor de ideas, la población mostraba una relación de 118.28 hombres por cada 100 mujeres viviendo en Tecate.

PRINCIPALES GRUPOS DE EDAD		
0 a 14	28 754	28.19%
15 a 64	69 121	67.77%
65 y más	4 118	4.04%

Fuente: Datos de INEGI para el 2005-2008.

Como se observa en el cuadro anterior, la mayoría de la población se encuentra en plena etapa de preparación académica y productiva, por lo cual se puede prever un sólido futuro en cuanto a fuerza de trabajo manual e intelectual. De esta población, 93.16% sabe leer, y 5.13% es analfabeta, esto según estimaciones de INEGI del II Censo de Población y Vivienda, 2005.

LA INFRAESTRUCTURA DE LA CIUDAD

Uso del suelo

El suelo es el elemento esencial para el desarrollo de las comunidades en cualquier parte del mundo. La distribución que se haga ha sido modificada por la tendencias de las ciudades a tratar de ordenar el desarrollo urbano. En Tecate, la distribución del uso del suelo en su mayoría es de tipo habitacional, ya que se tienen 13 475 unidades habitacionales. Es indudable que ha habido un crecimiento en este aspecto y se manifiesta por la variedad de usos del suelo. Por ejemplo, en el uso del suelo para negocios

relacionados con el comercio, las industrias y el turismo nacional e internacional, se tiene un total de 2 347 unidades. Esta variedad es obviamente productora de empleo, sitios de crecimiento y de desarrollo. Una deducción sobre este tipo de uso del suelo también recae en la necesidad de proporcionar a estos negocios y empresas equipamiento, servicios y todo tipo de infraestructura que les permita funcionar cabalmente. También se tienen 3 144 predios fraccionados, cinco para uso agropecuario, 163 rústicos y 162 de uso social como serían las unidades deportivas y los parques y jardines.

Tenencia de la tierra

La tenencia de la tierra está también definida en el ámbito urbano, en el cual 60% son predios regularizados, 20% está en proceso de regularización y el restante 20% son predios irregulares. En la zona rural la situación se presenta de la siguiente manera: 40 % de los predios están regularizados, 10% en proceso de regularización y el 50% restante no han sido registrados.

Vialidades

El 60% de las calles de la ciudad están pavimentadas, el resto son de terracería. La zona de la mancha urbana tiene, casi en su totalidad, calles pavimentadas o de cemento.

Energía eléctrica

La energía eléctrica forma parte sustancial de los servicios que recibe la población. En la ciudad se cuenta con 30 929 usuarios, de los cuales 351 son industrias de diversos ramos, 27 539 son tipo residencial, otras 2 837 corresponden a usuarios comerciales y sólo 103 son para uso agrícola, según información del INEGI al 31 de diciembre del 2006.

Parques y jardines

Se cuenta con 32 parques y 26 camellones como áreas verdes. Éstos se riegan con agua sometida a procesos de tratamiento para agua que no es potable y que se utiliza en riego. Algunos de los parques, como Los Encinos, son utilizados como sitios turísticos y son visitados, durante todo el año, pero especialmente en el verano, por los bajacalifornianos.



Cementerios

Actualmente se cuenta con tres cementerios en uso. El Panteón Municipal núm. 1, cuya fundación se remonta hasta la década de 1940, y que en la actualidad está saturado, al grado de que las vías de comunicación internas se han convertido en sitios para inhumaciones; el Panteón Municipal núm. 2, que acaba de ser habilitado y se está promoviendo su utilización, pues tiene una oferta de espacios que cubre la demanda hasta 30 años, y un panteón privado, que es una alternativa más.

Alumbrado público

Se cuenta aproximadamente con 3 700 lámparas, distribuidas en las avenidas y calles de la mancha urbana. Aunque existen zonas oscuras en las noches, la mayoría de la ciudad está cubierta con este servicio. La ciudadanía, además, está demandando este servicio, por lo cual se considera muy probable el crecimiento en este aspecto.

Recolección de basura

Al principio de esta administración se encontró con una crisis de acumulación de basura por todos los rincones. Se tiene un relleno sanitario que no ofrece ninguna garantía de ser la solución. Es necesario que se construya un nuevo relleno que permita proyectar la demanda en el largo plazo, para que la ciudad conserve la limpieza que la caracteriza.

LA ECONOMÍA

Las ciudades bajacalifornianas tienen características diferentes según sus actividades económicas. De Tijuana, por ejemplo, se decía que su economía estaba terciarizada porque atendía primordialmente al turismo. De Tecate, al contrario, se dice que es la industria la que muestra más actividad. La realidad es que la economía local está diversificada y presenta tendencias diversas que la hacen especial; hay industria importante con presencia en mercados nacionales e internacionales con buenos indicadores competitivos, pero en otros renglones estamos surgiendo, primero desde el punto de vista regional, pero que nos permite prever una mejor posición en el internacional, en relación con los balnearios y sitios de atracción turística. El clima caliente en el verano y no tan extremoso nos impulsa a ser cooptadores de visitantes desde los meses de febrero y hasta los últimos días de noviembre. Esta tendencia se ha venido fortaleciendo y está creando una fuente de ingresos y de empleos que fortifican el crecimiento y desarrollo de la ciudad.

Industria

Tecate ha sido beneficiada por su ubicación geográfica, que la sitúa cercana a ciudades de gran actividad comercial, industrial, turística y cultural de Estados Unidos. Siendo el centro del estado le ha permitido funcionar como núcleo de unión, pasaje carretero inevitable y conexión para el intercambio de productos y servicios para el resto de las ciudades. Tales características le han permitido ser receptora de industrias y otro tipo de empresas; por ejemplo, tenemos un promedio anual de 116 industrias maquiladoras, con personal ocupado del orden de 10 742 personas, según datos del INEGI de 2006. Se han establecido los siguientes parques industriales: El Bajío, Tecate, Gateway, Maclovio Herrera, Paseo Morelos, Polímeros, Paso del Águila, San José y Villas Artesanales Milton Castellanos. En proceso de instalarse se encuentra el parque industrial Rebelín.

Comercio

En relación con este aspecto se muestra un crecimiento vigoroso. Se han establecido comercios de importancia nacional y regional, que posibilitan el intercambio de mercancías, el incremento del empleo, el crecimiento de las oportunidades en otros renglones. Las tiendas de consumo rápido también han hecho acto de presencia, dándole dinamismo y comodidad, al consumo local. Estos establecimientos comerciales han

retenido a los consumidores locales, incrementándose así los beneficios para nuestra ciudad.

EL BIENESTAR SOCIAL

Nuestra ciudad tiene una dinámica interesante que la hace ser activa y emprendedora, ya que desde el punto de vista de su economía presenta características vigorosas. Con una estructura industrial que le da trabajo a personal de todas las edades. Las empresas maquiladoras han permanecido estables, y algunas de ellas se han expandido a otras ciudades después de haberse establecido durante varios años. Un aspecto que determina y motiva el asentamiento de nuevos ciudadanos tiene que ver con el índice de empleo y las oportunidades de establecerse definitivamente en nuestra ciudad. Aunque no hemos crecido al ritmo de Tijuana y Mexicali, la mancha urbana conserva notorios cambios en relación con los últimos 10 años. Se han establecido nuevos comercios, industrias, centros de espectáculos que demandan servicios y fuerza de trabajo, estos indicadores proveen a los tecatenses de satisfactores positivos para el bienestar social.

La seguridad pública

El aspecto relativo a la seguridad pública, a pesar de que no es un asunto menor, comparado con el resto de las ciudades de Baja California y las de la zona fronteriza, se presenta preocupante pero todavía permite que el ayuntamiento pueda concentrarse en asuntos de diversa índole. Por ejemplo, de las faltas administrativas que se presentaron en los meses de enero de 2007 y 2008, los indicadores son parecidos y las faltas no son graves. En el 2007 hubo 973 faltas administrativas contra 1 218 en el 2008. Las canalizaciones por delitos del orden del fuero común en 2007 fueron 81 y en 2008 llegaron a 83. En el orden federal se cometieron, en 2007, 114 delitos por los cuales se aprehendieron a 1 087 personas, trasladándose al juzgado a 48 del total. En 2008 se incrementó a 137 delitos, con la detención de 1 335 personas y 27 turnándose a los juzgados.

Sin duda, el incremento de la delincuencia crea un problema de intranquilidad, que de manera directa establece límites a la confianza de la población en sus autoridades, extremándose las precauciones de las familias. Sin embargo, se sigue manteniendo como un sitio seguro para vivir, divertirse, invertir y procrear una familia.

La vivienda

Tecate cuenta con 23 111 viviendas con 3.75% de promedio de ocupantes. De ellas, 16 868 cuentan con agua entubada (73%), 18 482 casas habitación con drenaje (79.97%) y 19 613 poseen electricidad (84.86%).

Infraestructura cultural

A pesar de que hay personas que cultivan varios géneros culturales y con prestigio local, regional, nacional e internacional, se sigue conservando la estructura cultural prácticamente inamovible. Se cuenta sólo con el Centro Cultural de Tecate, en el cual se desarrollan las actividades desde la formación de niños en diversos géneros como la pintura, la música, la danza, la fotografía, etcétera; estas disciplinas artísticas se promueven a muy bajos costos y con el apoyo determinante de los padres de familia y de los instructores. Los aspectos relacionados con el teatro y el cine son promovidos en instalaciones no apropiadas, que impiden el disfrute de los espectáculos cómodamente. En lugar de ello, el público asiste con el afán de solidarizarse con los artistas, disfrutar de los eventos y promover la continuidad de sus presentaciones. Una demanda de los artistas y de la población es la construcción de un teatro formal y la creación del Instituto Municipal del Arte y la Cultura de Tecate. Se demanda que el Instituto de Cultura de Baja California deje de ser una delegación y pase a ser una dirección, pues sólo así se tendrá un presupuesto y la posibilidad de generar más actividades.

Infraestructura deportiva

Se cuenta con la unidad deportiva Eufrasio Santana. Allí se practican deportes de pista y campo, alberca y se cuenta con equipo deportivo diverso con el cual se atiende a los ciudadanos; dentro de sus instalaciones hay instructores para distintas disciplinas. Se cuenta con el estadio de béisbol Manuel Ceceña, que está a la altura de las necesidades de equipos profesionales. Aunque existen varios campos para practicar fútbol, éstos no están bien abastecidos y no cubren los requerimientos mínimos de comodidad y especificaciones.

III. PLANES Y PROGRAMAS

ÁREA DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO

La decisión de empatar dos rubros tan importantes como son el económico y el social lleva contenido el interés de efficientar los recursos humanos y financieros con los que cuenta el ayuntamiento, promoviendo la participación de todos los sectores de la sociedad. Nuestro interés es crear, construyendo con el esfuerzo diario de cada uno de los ciudadanos y las actividades productivas, comerciales, industriales y de negocios en general, una ciudad confiable, vigorosa y atenta a los requerimientos que exige el cabal crecimiento y desarrollo socioeconómico. Siendo los aspectos social y económico dos entes que están íntimamente ligados y que se contienen uno y otro los esfuerzos por atenderlos conjuntamente unifican los resultados y permiten optimizar el trabajo de la nueva administración municipal.

Planificar el desarrollo socioeconómico implica que se atiendan las necesidades de fortalecer los programas que promuevan el progreso de nuestro municipio. Este esfuerzo redundará en un natural incremento de los beneficios que obtendrá la población, al racionalizar y hacer un uso correcto de los recursos humanos y financieros. Por el motivo, uno de los principales objetivos es impulsar las actividades que nos permitan superar los rezagos ancestrales de los sectores más desprotegidos. Nuestra prioridad será atender de manera preferencial a los sectores, como las mujeres, los niños y los ancianos y las comunidades indígenas. Es de capital importancia instrumentar programas que promuevan el desarrollo integral de los sectores más vulnerables de nuestra sociedad. La consecución traerá el mejoramiento de las condiciones del entorno social de la comunidad urbana y rural, del municipio, impactando principalmente a nuestras familias.

Desde el punto de vista económico se pretende iniciar el proceso de definición de la vocación de la ciudad, impulsando la participación tanto del sector productivo como del social, ya que la colaboración general de la sociedad permitirá determinar con exactitud este sector. Con tal fin desarrollaremos un estudio académico que ubique los sectores productivos y de servicios que están incidiendo en la economía, promoviendo el empleo, la adquisición de bienes y servicios y la promoción de nuestra ciudad hacia el exterior. La determinación de la actividad económica preponderante y las políticas que se instrumenten para favorecerla proporcionarán las condiciones para acelerar el crecimiento y desarrollo de nuestro municipio. Se debe aprovechar la proximidad con la ciudad de Tijuana y con el estado de California, para promover las inversiones de nuevas industrias y comercios, procurando que éstas sean impulsoras del empleo de los tecatenses. Para ello se deben instrumentar las siguientes estrategias:

1. Promover el incremento de parques industriales y de negocios que proporcionen servicios a los ciudadanos.
2. Aplicar de manera preferencial estrategias de desarrollo regional con los municipios próximos al nuestro y con el estado de California.
3. Atraer la inversión externa que produzca empleos, pues ésta es la forma más efectiva de que podamos arraigar a los nuevos habitantes.
4. Desarrollar políticas municipales que motiven la participación ciudadana.
5. Impulsar el fortalecimiento de la vida familiar sana, procurando estimular los lazos de convivencia, basados en la formación de valores y el respeto social.
6. Buscar e instrumentar mecanismos de desarrollo sustentable que puedan ser aprovechados por los sectores más desprotegidos.
7. Abonar al desarrollo integral de las mujeres, los jóvenes, los niños y los ancianos, fortaleciendo las condiciones que mejoren el entorno social de la comunidad urbana y rural del municipio.
8. Formular, definir, conducir y evaluar políticas, estrategias y acciones de desarrollo social, en materia de población, salud, vivienda, servicios públicos, educación, cultura y deporte, para la atención de grupos marginados y/o con rezago socioeconómico.
9. Elaborar diagnósticos en coordinación con comités comunitarios sobre la situación que presentan las comunidades y grupos sociales más desprotegidos. Enfatizar la atención a las comunidades indígenas y el fortalecimiento de su idioma y cultura.
10. Concertar programas para apoyar las actividades de bienestar y desarrollo social de los particulares y de los grupos intermedios.
11. Promover la obtención de recursos públicos y privados, nacionales o internacionales para programas de desarrollo social.
12. Perfeccionar la capacidad de fomentar la participación de instituciones académicas, de organizaciones de la sociedad civil y de los ciudadanos en general, en el desarrollo e instrumentación de estrategias para superar los rezagos sociales e impulsar el bienestar social.

Para instrumentar las líneas estratégicas, en materia de desarrollo socioeconómico, se proponen los siguientes programas:

- *Preventivos de salud.* Coadyuvar con las dependencias federales y estatales en la promoción e implementación de programas dirigidos a la salud de nuestros habitantes. (jornadas médicas).
- *Atención a personas con alguna discapacidad.* Adecuar la infraestructura vial munici-

pal para que las personas con alguna discapacidad puedan trasladarse de un lugar a otro con comodidad y menos riesgos. Elaborar un padrón real de los minusválidos en nuestro municipio. Buscar acceso a programas y recursos que maneja el estado en esta materia, y por medio del esquema de las ciudades hermanas, buscar apoyos extraordinarios para dicho sector.

- *Apoyo a madres solteras y personas de la tercera edad.* Solicitar la transferencia del programa del gobierno del estado puesto que el municipio es la autoridad más cercana a esta problemática, o en su defecto aportar un porcentaje a este fondo y en conjunto con el estado atender a este sector mediante mecanismos de colaboración.
- *Ejército de promotores sociales.* Establecer y organizar redes ciudadanas y casas amigas para detectar a la población con necesidades sociales tratando de atenderlas. Con el respaldo de los otros niveles de gobierno del estado dar apoyos diversos y solicitar información de programas a los que pueda acceder la población.
- *Necesidades comunitarias.* Con la participación de los regidores sectorizar el municipio y realizar jornadas con los diversos servicios que ofrecen las dependencias, buscando la solidaridad de las empresas locales para mejorar las condiciones de vida de los habitantes de Tecate.
- *Centros comunitarios escolares.* Aprovechar la infraestructura educativa, para que los fines de semana se aprovechen las escuelas como centros comunitarios y deportivos.
- *Semanas culturales.* Establecer un calendario anual de semanas culturales, gastronómicas y folclóricas, de las diferentes entidades del país, para dar a conocer las tradiciones mexicanas.
- Inclusión de espacios y actividades para agentes tradicionales indígenas en los actos de promoción del desarrollo rural.
- *Unidad de promoción coaxial.* Reactivar la UNAPROSO para que con patrimonio propio e ingresos obtenidos de la utilización de las unidades deportivas existentes, se garantice el funcionamiento y la inversión en el deporte municipal.
- *Coordinación con las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC).* Promover y fortalecer las acciones y programas de los organismos, estableciendo alianzas e inversiones estratégicas con las OSC que fomenten el desarrollo de los sectores más vulnerables.

Consejo de Desarrollo Económico

El XIX Ayuntamiento establecerá conductos firmes y directos con el Consejo de Desarrollo Económico de Tecate, tratando de generar políticas de desarrollo y crecimiento económico y social que redunden en el beneficio de nuestra población. Se promoverá el desarrollo sustentable, invitando a los inversionistas nacionales y extranjeros, para que con sus recursos financieros se refuerce la tendencia de desarrollo firme y vigorosa, creando empleos bien remunerados y con condiciones de trabajo dignas.

Se promoverá, asimismo, que se continúen las relaciones obrero-patronales dentro del marco de respeto que las distingue, aprovechándose al máximo las fortalezas que tenemos y vigorizando las debilidades que nos aquejan.

Se fortalecerá, en este sentido, la comunicación y su interrelación con los integrantes del Consejo de Desarrollo Económico de Tecate, designándolo como el organismo promotor por antonomasia de la industria, el comercio, el turismo y el sector agropecuario, sin delegarle la capacidad de decisión de los aspectos formales.

Se promoverá la discusión de la necesidad de integrar otros miembros y organismos de la sociedad civil, de fundaciones y de otros grupos organizados en las metas de mediano y largo plazo sobre la vocación de nuestra ciudad y los medios para impulsarla.

Objetivos específicos

1. Aprovechar al máximo la ventaja de ser puerto fronterizo, de estar situada en el centro del estado de Baja California, con un crecimiento poblacional vigoroso, de contar con centros de educación superior y de tener establecidas industrias nacionales con presencia internacional y de otras que, aunque filiales, representan una parte fundamental en el mercado productivo y de intercambio de mercancías, para captar corrientes de inversión extranjera y nacionales e integrarnos al mercado regional e internacional.
2. Promover con las universidades la necesidad de crear carreras profesionales que respalden el futuro económico de nuestra ciudad, por medio de la preparación de cuadros académicos adecuados a nuestras circunstancias.
3. Elaborar un diagnóstico específico sobre la situación económica y social, con el fin de desarrollar un concentrado estadístico que nutra con datos reales las iniciativas y tendencias de inversión privada, pública, nacional o extranjera.
4. Establecer en el organismo municipal correspondiente una oficina que se encargue de ofrecer toda la información disponible sobre programas gubernamentales de apoyo a la inversión y promoción de la misma.
5. Buscar y establecer mecanismos que beneficien desde el punto de vista fiscal

a los inversionistas promotores, y, aprovechando el interés y la disposición del Consejo de Desarrollo Económico de Tecate, fomentar el desarrollo económico, integrando en este cometido a todos los sectores de la población, especialmente a los productivos.

6. Desarrollar convenios de estudio e investigación de las condiciones económicas, aprovechando la cercanía de importantes universidades nacionales e internacionales ubicadas en la región, buscando el beneficio general de la población.
7. Fortalecer los programas que se destinen a la promoción económica, aprovechando el apoyo del Consejo de Desarrollo Económico, mediante la coordinación efectiva y subsidiaria de los proyectos de inversión que tengan un impacto sectorial directo sobre el empleo y la vivienda.
8. Fomentar la creación de microempresas locales vinculadas a la producción y al mercado internacional.

Metas

1. Promover regional, nacional e internacionalmente a nuestra ciudad como un sitio seguro para la inversión, destacando los bajos índices de delincuencia de alto impacto, los altos indicadores de población económicamente activa y la fuerza de trabajo disponible.
2. Promover la necesidad de desarrollar constantemente estudios académicos y científicos, sobre el grado de crecimiento y desarrollo como una herramienta disponible para los inversionistas interesados en invertir y para los ya establecidos.
3. Crear una bolsa de subcontratación de la industria, el comercio y el sector agropecuario para apoyar a las empresas locales.
4. Simplificar al máximo los trámites administrativos y burocráticos requeridos para la autorización de nuevos proyectos de inversión.
5. Promover cursos de preparación para los jóvenes que estarán iniciando sus actividades laborales, con el fin de instruirlos sobre cuestiones éticas, las responsabilidades, los derechos y las oportunidades que se les presentan en nuestra ciudad.

Líneas de acción

1. Promover a través del Consejo de Desarrollo Económico de Tecate el crecimiento y desarrollo económico, en el cual se integre el gobierno municipal y todos los sectores de la población.
2. Mejorar la infraestructura urbana acorde con las tendencias económicas que

se manifiestan en nuestra población, integrando en este tema a la iniciativa privada.

3. Establecer convenios de estudio e investigación con instituciones académicas de ambos lados de la frontera, para hacer un diagnóstico que permita el análisis y la evaluación del avance que está mostrando Tecate, desde el punto de vista social, económico y del desarrollo urbano.
4. Poner al alcance de la juventud los programas institucionales para el desarrollo de empresas dirigidas por jóvenes emprendedores.
5. Realizar eventos de estímulo a la creatividad empresarial local, por medio de concursos, exposiciones y otro tipo de eventos masivos.
6. Ampliar y diversificar el portal de la ciudad, agregando todas las actividades económicas, sociales, culturales y de diversión, promoviéndolas e invitando a sumarse al esfuerzo de los tecatenses.

Industria

Un aspecto importante de la atención que le brindemos al tema de la industria será siempre estar inmersos en los objetivos y metas establecidos dentro de los programas industriales estatales y federales. Nuestra ciudad tiene su propia vocación y hacia ella encaminaremos un esfuerzo más acentuado, procurando fijar las bases para un crecimiento y desarrollo sostenido y vigoroso. En ese sentido, se impulsará una dinámica que se encargue de hacer efectivo el desarrollo sustentable de la industria o actividad económica que determinemos central. Por consiguiente, no perderemos de vista la observancia y el cumplimiento del uso de suelo, contenidos en el Plan de Desarrollo Urbano, por lo que acentuaremos el compromiso por el desarrollo efectivo de la infraestructura municipal.

Objetivos específicos

1. Establecer una política de fomento industrial con los tres niveles de gobierno, a través de programas complementarios, evitando la duplicidad de esfuerzos.
2. Impulsar el establecimiento de empresa industriales, promotoras del empleo y en las cuales el contenido de alta tecnología permita la especialización y el adiestramiento de nuestros obreros.
3. Evitar la instalación de industrias contaminantes de alto y mediano riesgo, ponderando siempre el beneficio del medio ambiente y su preservación.
4. Promover el establecimiento de empresas de la industria maquiladora, procu-

rando que las locales se conviertan en abastecedoras o subcontratantes de partes del proceso de producción industrial.

5. Promover la construcción de viviendas para reducir el rezago y generar el asentamiento estable de la fuerza de trabajo.

Metas

1. Contar con un banco de datos con relación a la información a las actividades industriales.
2. Establecer un esquema de participación de la iniciativa privada en la generación de infraestructura complementaria.
3. Implementar a través del Consejo de Desarrollo Económico un paquete de incentivos a promotores inmobiliarios para el desarrollo de proyectos en materia de vivienda.
4. Contar con una guía para el inversionista industrial con requisitos legales y administrativos.

Líneas de acción

1. Articular la promoción de inversión extranjera con la industria local que facilite la integración regional de la industria nacional con la maquiladora.
2. Promover la simplificación en la toma de decisiones en cuestiones de autorización de proyectos industriales.
3. Promover la comunicación con los centros de investigación y desarrollo industrial establecidos en el estado de Baja California, para promover la realización de estudios y proyectos.
4. Promover los programas escuela-industria e industria-escuela para favorecer la vinculación y el conocimiento industrial.
5. Fomentar conjuntamente con el Consejo de Desarrollo Económico la creatividad en materia industrial mediante el patrocinio de campañas promocionales en las instituciones educativas.

Comercio

El comercio no representaba un factor fuerte en el crecimiento y desarrollo, pues las actividades en dicho renglón eran muy básicas. Sin embargo, en los últimos años ha habido un crecimiento cuantitativo y cualitativo, lo que está promoviendo el afianzamiento de nuestra capacidad para generar empleos y para incrementar los ingresos

de las familias. El establecimiento de tiendas de autoservicio de carácter nacional e internacional están proporcionando un impulso fuerte a las actividades en esta área. De esta manera, se ha superado el nivel de oferta y demanda de las actividades comerciales básicas, para pasar a recibir el impacto positivo del comercio a gran escala.

La actual administración promoverá la inversión en esta área, atendiendo constante e informadamente los aspectos relacionados con la conurbación de nuestra ciudad, para aprovechar al máximo los beneficios que tal fenómeno poblacional trae consigo.

Objetivos específicos

1. Desarrollar conjuntamente con los comerciantes el programa del mejoramiento de la imagen urbana de las zonas comerciales, particularmente en el primer cuadro de la ciudad y las zonas turísticas.
2. Desarrollar programas especiales para integrar al comercio formal a los comerciantes establecidos en la vías públicas y a los que lo hacen en sobre ruedas, intentando la ubicación de los mismos en zonas específicas proporcionándoles apoyos subsidiarios como proyectos comerciales.
3. Promover con los organismos del ramo la discusión de estímulos fiscales a los comercios actuales, cuando éstos desarrollen campañas de beneficio popular que afiancen a los tecatenses en el mercado local.
4. Promover campañas de ahorro y mejoramiento de la economía familiar, especialmente en lo que respecta a los productos básicos.

Metas

1. Mejorar la imagen urbana de la actividad comercial promoviendo la creación de nuevas formas comerciales y técnicas de servicio.
2. Promover la ubicación de centros comerciales y otro tipo de negocios en la periferia, estableciendo una reglamentación adecuada en el uso del suelo, con una visión a largo plazo, que incluya áreas definidas para la expansión de la actividad comercial.
3. Crear una red eficiente de distribución y abasto de productos para el consumo local mediante el impulso a la construcción de la central de abastos.
4. Regular y reubicar las actividades del comercio informal y sobre ruedas ubicándolos en lugares específicos y fuera de la zona central.

Líneas de acción

1. Colaborar con los grupos de comerciantes en la creación de un programa de

mejoramiento del comercio y los servicios. Impulsar la participación de los comerciantes en la discusión de los asuntos de carácter estatal o federal, que les infieran daños o pongan en riesgo sus actividades.

2. Impulsar mediante políticas efectivas e innovadoras los programas de modernización y diversificación del comercio local.
3. Insistir en la promoción de las inversiones en la central de abastos, gestionando el otorgamiento de estímulos fiscales ante los otros niveles de gobierno y que el gobierno municipal los otorgue, cuando sea posible.
4. Promover los espacios comerciales existentes desarrollando campañas de información en conjunción con los comerciantes locales.
5. Difundir ampliamente los reglamentos municipales reguladores del comercio y la utilización de la vía pública.
6. Fomentar las alianzas estratégicas de inversionistas locales con cadenas comerciales.
7. Proporcionar asesorías en coordinación con Desarrollo Social Municipal a comerciantes en la vía pública y sobre ruedas, para el desarrollo de proyectos que faciliten la integración a la economía formal.
8. Promover a través del Consejo de Desarrollo Económico campañas de promoción que fomenten la lealtad del consumidor fronterizo al comercio local y desestime la fuga de consumidores.

Turismo

Una de las principales metas de la administración municipal es la de atraer y atender al turismo nacional y extranjero, se hace imprescindible el mejoramiento cuantitativo y cualitativo de aquellos lugares en donde existe algún atractivo turístico. La ciudad debe estar en condiciones de ofrecer una condición de seguridad pública excelente, por lo que se procurará adquirir niveles óptimos en ambos temas.

Objetivos específicos

1. Conservar y hacer mejoras en la imagen de ciudad segura y tranquila. Se debe renovar la información de nuestra ciudad para que las instituciones de turismo tengan datos actuales.
2. Incrementar los atractivos turísticos, apoyando proyectos de inversión que eleven la calidad de los servicios y diversifiquen el tipo de oferta, en particular promover los balnearios locales.
3. Aumentar la infraestructura de apoyo e información al turismo, instrumentando

un adecuado equipamiento y una señalización bilingüe.

4. Garantizar la seguridad personal y patrimonial de los visitantes, convirtiendo a los agentes de la policía en promotores indirectos del turismo.

Metas

1. Ampliar y dignificar la imagen del andador turístico Línea Internacional-Estación del Ferrocarril, ampliándola hacia otros destinos importantes.
2. Conservar la calidad del turismo visitante, aumentando sus promedios de estancia y gasto.
3. Contratar o en su caso aumentar el número de elementos bilingües de la policía, creando la sección turística en la zona centro, con la participación de los comerciantes organizados.
4. Dignificar los comercios y, en general, la zona centro, para hacerla más atractiva, promoviendo la participación de los comerciantes organizados.
5. Incrementar y actualizar la infraestructura y el equipamiento de apoyo al turismo, con la participación de la iniciativa privada y otros niveles de gobierno.
6. Crear un sistema de información que incluya un plano de la ubicación de los lugares turísticos y de recreación.

Líneas de acción

1. Incorporar el Comité de Turismo y Convenciones al Consejo Municipal de Desarrollo Económico, para optimizar recursos y facilitar su función.
2. Realizar al interior del Consejo Municipal de Desarrollo Económico un plan estratégico para la promoción turística a nivel nacional e internacional.
3. Buscar financiamientos a través de fideicomisos, proyectos de promoción turística de impacto sectorial y social. Integrar en este rubro al Consejo Municipal de Desarrollo Económico.
4. Coordinar con el gobierno del estado y el Comité de Turismo y Convenciones la realización de eventos turísticos y campañas de promoción nacional e internacional.
5. Promover la vinculación del sector turístico con otros sectores, especialmente el educativo, para complementar esfuerzos y optimizar recursos.
6. Fomentar las asociaciones de promotores turísticos.
7. Promocionar en el exterior la inversión en el reglón turístico, incorporando la información del paquete de oportunidades que ofrece la ciudad en sus misiones comerciales y a través de Internet.
8. Promover el turismo extranjero hacia lugares no tradicionales.

9. Coordinar con las autoridades federales y de Estados Unidos la apertura de las aduanas las 24 horas, pero mientras tanto promover la agilización de los cruces fronterizos, particularmente en los días festivos y en periodos vacacionales, que son de afluencia turística.
10. Promover con la iniciativa privada la realización de obras de infraestructura turística complementaria para apoyar proyectos de alto impacto.
11. Capacitar a la policía en materia de información y trato al turista, favoreciendo una formación bilingüe de excelencia.
12. Impulsar consistentemente las actividades turísticas aprovechando el clima, la geografía y la afluencia natural de turistas nacionales a nuestro municipio.

Industria agropecuaria

Definir cuál es el porcentaje de participación de este sector dentro de las actividades económicas que se realizan en el municipio, y con base en ese estudio poner en marcha una estrategia de fortalecimiento. Para aumentar la inversión, el ayuntamiento promoverá y facilitará, dentro del Consejo de Desarrollo Económico, las alianzas entre productores e inversionistas nacionales y extranjeros con productores de la localidad.

Programas de apoyo a empresarios y microempresarios

Una de las tareas importantes que deberá emprenderse es apoyar a la ciudadanía, con la intención de crear sus propias empresas. De esta manera, los ciudadanos emprendedores generarán fuentes de trabajo para sus familias y para el resto de la población; aunque sus empresas sean pequeñas tienen la capacidad de convertirse en un aliciente contra el desempleo, el subempleo y los bajos niveles de vida.

Objetivos específicos

1. Promover de forma sostenida los apoyos a las mujeres dentro de las zonas de pobreza extrema.
2. Fomentar la participación de la población en la solución de sus problemas económicos, motivando la necesidad de que sean más activos en lugar de esperar apoyos externos.
3. Fomentar la creación de microempresas en las zonas urbana y rural, promoviendo la diversificación de los productores rurales primarios.

4. Capacitar a los productores para que vean a la actividad agropecuaria desde la óptica empresarial.
5. Proveer la asistencia técnica especializada en la diversificación productiva para promover el fomento al ingreso y al empleo.
6. Simplificación de requisitos en todos los programas.
7. Acceder a apoyos complementarios y a mayor consistencia entre las solicitudes, la respuesta y la entrega de recursos.
8. Crear la base de datos geográficos de la zona rural con mapeo digitalizado, para los usos de delimitación de delegaciones y ubicación de áreas de crecimiento en los ejidos.

Metas

1. Crear programas dirigidos a la mujeres emprendedoras para apoyarlas en el sostenimiento de sus familias, pero previendo su independencia futura.
2. Promover cursos de inducción a la creación de empresas familiares, aprovechando las posibilidades que da el medio ambiente y la demanda proveniente de la dinámica social del municipio.
3. Comenzar con el proceso de apoyo en efectivo al mayor número posible de microempresarios posible.
4. Desarrollar programas de capacitación y educación empresarial agropecuaria.
5. Modernizar la dinámica burocrática para facilitar la tramitología.
6. Agilizar y ampliar a mayor número de demandantes de apoyos los recursos solicitados, estableciendo metas específicas de acuerdo con el comportamiento histórico.

Líneas de acción

1. Promover apoyo financiero a grupos organizados a través de la banca de desarrollo y las OSC.
2. Establecer un programa de asesoría social y técnica.
3. Elaborar un sistema de información e integración de estos grupos para incorporarlos a los programas de organizaciones gubernamentales y privadas.

Salud

Partiendo de la verdad incontrovertible de que la salud es el primer y principal bien social al que se debe avocar cualquier administración municipal, su preservación será una preocupación de primordial importancia. En los niveles de salud no bastan las

unidades, los médicos, las enfermeras y los medicamentos; en este asunto influyen factores tan importantes y decisivos como el acceso al agua potable, el saneamiento ambiental, la educación higiénica, la participación comunitaria y la efectividad de las acciones preventivas. Por consiguiente, la protección y prevención de la salud tiene que considerar la situación general de bienestar y, por derivación, los programas de salud deben darse de manera articulada en tres vertientes: atención médica, salud pública y asistencia social.

De aquí se desprende que el objetivo de elevar las condiciones de salud y bienestar de la comunidad durante la gestión del XIX Ayuntamiento parten del propósito de elevar los esfuerzos en la prestación de los servicios de salud en el municipio, mediante la coordinación y concertación de los tres niveles de gobierno, así como de la participación de los sectores involucrados y de la sociedad, bajo una perspectiva integral.

Por ello será prioritario buscar los medios para mejorar el Sistema Municipal de Salud y crear los Servicios Médicos Municipales, invitando a la comunidad médica a proporcionar voluntariamente un espacio de su tiempo para la consulta y medicación a las familias de escasos recursos y población desposeída del municipio.

Objetivos específicos

1. Crear el Sistema Municipal de Salud con la mayor participación de los médicos locales, en las áreas de la medicina disponibles en el municipio, proporcionando servicios alternativos a bajo o nulo costo.
2. Incrementar la infraestructura, personal e insumos médicos del Hospital General para hacerlos suficientes para la atención de la población.
3. Iniciar o reforzar el programa de educación y fomento para la salud en la comunidad.
4. Establecer la coordinación y cooperación intersectorial.

Metas

1. Crear la Dirección de Servicios Médicos Municipales.
2. Reubicar el Hospital General a un terreno con dimensiones suficientes, donde cuente con áreas e insumos necesarios para atender en forma digna a la población, considerando su volumen. Hacer la promoción en las áreas urbana y rural.
3. Lograr que al Hospital General se le dote de los recursos económicos suficientes que le permitan ser autónomo.
4. Elaborar el programa de educación y prevención de enfermedades transmisibles.

5. Implementar los 12 programas del paquete básico de los servicios de salud a los usuarios de la Dirección de Servicios Médicos Municipales.
6. Promover el desarrollo de un programa de aculturación de la salud, llevando conferencias y pláticas al respecto, en todos los espacios de la ciudad con personal del servicio médico.

Líneas de acción

1. Involucrar a los tres niveles de gobierno, los grupos intermedios y a las organizaciones de la sociedad civil en la creación del sistema municipal de salud, y en la participación permanente a través de los subcomités sectoriales de salud, para darle continuidad a las estrategias y evaluar su funcionamiento.
2. Instrumentar programas piloto de atención primaria a la población abierta en las delegaciones municipales.
3. Elaborar el reglamento de salubridad local convocando a colegios, asociaciones, empresarios y comerciantes del área, en el seno del subcomité de salud del Copladem.
4. Desincorporar el programa de educación para la salud del Sistema DIF Municipal e incorporarlo a la Dirección de Servicios Médicos Municipales y fortalecerlo.
5. Convenir con el gobierno del estado la participación conjunta con el municipio en materia de salud mental y otros servicios, para su promoción y fomento con apego a la Ley General de Salud.
6. Promover la incorporación de pasantes del área de salud, en el servicio social de medicina a través de la firma de convenios con la Secretaría de Salud del estado.
7. Crear nuevos esquemas de prestación de servicio médico a trabajadores del ayuntamiento.
8. Participar en conjunción con otras dependencias municipales, estatales y federales, para promover proyectos de saneamiento ambiental.

Asistencia social

Los programas de asistencia social deben estar enfocados a tratar de ser de un apoyo constante a la población más desprotegida, pero procurar que se vaya atendiendo el problema desde el punto de vista estructural. Por consiguiente, hay que considerar dos procesos en uno: atender a la población y mejorar la atención a la asistencia social. En ese sentido, se debe realizar el mayor esfuerzo para otorgar más cuidado a este

proceso gubernamental: la revisión y evaluación constante de los programas actuales. Si las pasadas administraciones hubieran carecido de estos programas, entonces, empezar el proceso de atención a la ciudadanía creando o adaptando programas exitosos de asistencia social, instrumentados en otras ciudades del estado. En estas actividades se debe aprovechar el trabajo y la experiencia de la Dirección de Desarrollo Social Municipal, adaptando los programas actuales instrumentados, así como sus distintos departamentos en los cuales está estructurada.

El objetivo central del XIX Ayuntamiento en materia de asistencia social será la generación de condiciones necesarias para mejorar el bienestar social de los tecateneses, el sano desarrollo de las familias de manera individual y colectiva, combatiendo en lo posible las desigualdades sociales que afectan a las comunidades más necesitadas, incidiendo principalmente en las causas que las originan y sus efectos.

Objetivos específicos

1. Modificar las políticas de desarrollo social para que no se limiten a solucionar problemas inminentes.
2. Promover y prestar los servicios de asistencia social necesarios para contribuir al sano desarrollo e integración social.
3. Impulsar el desarrollo comunitario especialmente en áreas con marginación económica y social, mediante acciones de apoyo educativo para la incorporación social y capacitación para el trabajo a los ciudadanos acreedores de asistencia social.
4. Proporcionar orientación nutricional y alimentación complementaria a personas de escasos recursos, en zonas rurales, marginadas, en zonas de riesgo y a la población en general, poniendo énfasis en el sano crecimiento físico, mental y social de la niñez.
5. Establecer actividades con los jóvenes canalizando su energía hacia acciones positivas alejándolos de aquellos que ejercen influencias negativas, dotándolos de mejores elementos y principios sólidos para hacer frente a la vida y sus riesgos.
6. Promover acciones en beneficio de la población senecta y operar establecimientos que les brinden asistencia en horarios en que la familia no pueda atenderlos. En este sentido dar un apoyo fuerte a las casas de ancianos ya establecidas.
7. Fomentar la participación ciudadana en la búsqueda de soluciones a la problemática social en torno a la familia y apoyar a las asociaciones o sociedades civiles, organismos no gubernamentales y todo tipo de entidades privadas, cuyo objeto sea la prestación de servicios de asistencia social, sin perjuicio de las atribuciones que al efecto correspondan a otras dependencias.

8. Operar estancias infantiles que brinden un lugar seguro a las madres trabajadoras en donde puedan confiar sus hijos, durante el tiempo en que acuden a su trabajo. Habilitar espacios para sitios de protección y cuidado nocturno a madres que trabajen por la noche.
9. Promover la incorporación social de personas con discapacidades físicas, así como realizar acciones para la prevención de las mismas.

Metas

1. Establecer una política de desarrollo social con criterios de prevención de los problemas, en vez de solución temporal de los mismos.
2. Realizar un diagnóstico situacional preciso de la problemática social en sus diferentes aspectos, en las delegaciones municipales, detectando las áreas más afectadas y en cuáles de estas coinciden un mayor número de vertientes, logrando con esto una zonificación de las mismas.
3. Promover dentro del desarrollo urbano y los espacios físicos las áreas accesibles para personas con capacidades diferentes.
4. Impulsar la atención especial para las zonas de riesgo permanente por desastres naturales.
5. Instalar un módulo de atención e información al migrante.
6. Promover el aumento de los desayunos escolares en las zonas de mayor necesidad.
7. Crear un comité binacional en materia de asistencia social, en el que se involucren instancias gubernamentales de ambos lados de la frontera, en sus diferentes aspectos para atender a las poblaciones en casos de desastres naturales que dañen a ambas naciones.
8. Crear un centro de orientación y apoyo a personas en crisis, manteniendo una línea de comunicación telefónica para que, en coordinación con organismos de asistencia social, se les pueda brindar apoyo en problemas tales como intentos de suicidio, violencia doméstica, delitos sexuales, neurosis, drogadicción y alcoholismo.

Líneas de acción

1. Promover actividades de capacitación, orientación y reforzamiento de conocimientos en materia de salud y nutrición, así como de valores morales, sociales y culturales.
2. Integrar un equipo multidisciplinario (médicos, arquitectos, abogados y otros profesionistas con capacidades diferentes) que determinen las condiciones específicas que requiere un espacio para que sea accesible.

3. Emitir un reglamento donde se obligue a los constructores a establecer espacios para personas con capacidades diferentes.
4. Contar, en las instalaciones del sector público, con áreas de tránsito cómodo en forma obligatoria, y que se conmine al sector privado a cumplir con la misma política.
5. Crear un albergue para personas con capacidades diferentes.
6. Elaborar un diagnóstico de las zonas consideradas peligrosas, para que una vez detectadas se tomen medidas precautorias y de atención en emergencias.
7. Involucrar en la búsqueda de soluciones a las asociaciones de la sociedad civil de ambos lados de la frontera, así como a la comunidad en general, fomentando una actitud independiente.
8. Apoyar a las instituciones que brinden asistencia social dentro de la ciudad, otorgando orientación, asesoría, gestoría y documentación que necesiten para desempeñar mejor su labor.
9. Promover la operación de más estancias infantiles DIF que permitan a las madres trabajadoras dejar a sus hijos en lugares seguros y que al mismo tiempo contribuyan al desarrollo de los menores durante las horas en que tienen que acudir a sus empleos.
10. Crear o en su caso reforzar el programa de apoyo y atención a personas con discapacidad, brindando diferentes alternativas para lograr la incorporación de esta población en distintos aspectos: laboral, social, deportivo, rehabilitación, etcétera.
11. Promover en coordinación con la Dirección de Tránsito y Transportes Municipales la ampliación del número de cajones de estacionamiento exclusivos para personas discapacitadas físicas, principalmente motoras y promover que se respeten los espacios reservados para esta comunidad.
12. Realizar estudios sobre asistencia social, la problemática familiar y los denominados grupos sociales en desventaja, marginados o desprotegidos (infancia callejera, migrantes deportados, personas senectas y/o con discapacidades físicas).
13. Promover la incorporación de menores con discapacidades físicas a los programas de educación especial.
14. Coordinar acciones con el Departamento de Cultura, Deportes, Acción Cívica y Social, para realizar eventos cívicos, culturales y deportivos dentro de los programas de trabajo del DIF, como desarrollo integral de los adolescentes, apoyo a personas con discapacidad, centros de desarrollo comunitario, cocinas populares, centros de asistencia preescolar y otros.
15. Establecer en coordinación con los servicios médicos municipales una normatividad en materia de salud en general.

16. Promover ante la Junta Estatal de Beneficencia Social la certificación de organismos públicos y privados que se dediquen a brindar asistencia social.

Fortalecimiento de la familia y equidad de género

Una de las tareas esenciales es recuperar la capacidad de análisis constante de nuestra sociedad, basado en el reconocimiento de que la familia es su célula básica; en ella se reproducen cada una de las manifestaciones que conforman nuestra forma de ser. De la familia obtenemos la percepción del ser social y reproducimos todos los valores que nos engrandecen. En la familia se crea y preserva la identidad de sus miembros, se desarrollan las formas de conducta que posteriormente reproducimos en nuestro entorno social, con la cual establecemos las normas de convivencia. Entonces, siendo el centro del desarrollo de la conciencia social del individuo debemos estar atentos al reforzamiento de las relaciones interpersonales que se efectúan en su seno, ya que es de aquí donde formaremos el carácter de los individuos, y reproduciremos y transmitiremos los patrones de conducta y las prácticas culturales de nuestra ciudad.

Así como la familia es la que moldea los aspectos positivos de la sociedad, que finalmente engrandecen nuestra forma de vida, también es reproductora de los aspectos negativos que provocan la violencia intrafamiliar y promueven, negativamente, la inequidad entre mujeres y hombres. La violencia intrafamiliar es un hecho repetitivo y que si no se le ataca frontalmente puede llevarnos a enfrentar crisis sociales. Es, por tanto, un imperativo que se promueva la lucha por la equidad social y de género, como la forma idónea de obtener la democracia y la justicia social. La equidad de género es un asunto que debe estar presente en todas y cada una de las actividades familiares y sociales. Debe promoverse y establecerse un seguimiento puntual, a aquellas acciones que impulsen la equidad de género en la casa, en la escuela, en el trabajo y en la vida social. Por consiguiente, se promoverán las iniciativas que impulsen la no discriminación, la igualdad, el respeto a la diferencia, la justicia y la inclusión social.

Objetivos específicos

1. Fortalecimiento de la familia haciendo énfasis en los lazos de convivencia, en los valores sociales y en el respeto mutuo.
2. Tomar acciones decisivas que propicien el desarrollo integral de la mujer, buscando mejorar sus condiciones sociales, materiales y espirituales que les permitan acceder a la equidad social y de género.
3. Necesidad de ampliar los programas de apoyo a familias en situación vulnerable.

4. Capacitar a los servidores públicos para que brinden un trato equitativo y respetuoso, a todas las personas, haciendo énfasis en la mujer y en la equidad de género.
5. Procurar la conformación de un grupo especializado que tenga la capacidad de impartir cursos y talleres de orientación familiar. Impulsar el desarrollo humano y hacer extensivos y obligatorios los cursos a los tutores y padres de familia involucrados en casos de violencia intrafamiliar.
6. Implementar talleres y conferencias en todos los niveles educativos que busquen prevenir, educar y erradicar la violencia intrafamiliar.
7. Detectar las zonas rurales que requieren atención urgente, allegarles programas dirigidos hacia la mujer, a los varones y a la población vulnerable.

Metas

1. Desarrollar campañas de concientización a la sociedad para reforzar los valores que unen a la familia y rechazan la violencia intrafamiliar.
2. Crear y promover módulos de atención especializada para atender problemas relacionados con el trato digno y respetuoso a los grupos vulnerables promoviendo la equidad de género.
3. Prestar servicios de salud y de atención médica.
4. Formar células en las comunidades urbana y rural, bajo un esquema organizacional, llevándoles información inmediata y atención mediante pláticas con personal profesional capacitado.

Líneas de acción

1. Promover programas de empleo dirigidos a la mujer, para integrarlas a la vida productiva sin separarlas del entorno familiar, reforzando de esta manera la atención a los hijos y el cuidado del hogar.
2. Crear y fortalecer centros de orientación familiar integral, para que otorguen servicios que refuercen las relaciones intrafamiliares propugnando por eliminar la violencia intrafamiliar.
3. Gestionar ante el gobierno federal la ampliación de apoyos del programa Oportunidades, procurando que las autoridades municipales tengan mayor injerencia en la dotación de los apoyos.
4. Desarrollo de jornadas de capacitación en la zona rural, para capacitar en oficios y/o trabajos productivos a sus habitantes.
5. Desarrollar campañas de difusión aprovechando los medios de comunicación, en los cuales se refuercen los conceptos de familia, mujer, niños, ancianos, respeto y los valores sociales.

6. Promover el trabajo del Instituto Municipal de la Mujer, dotándolo de mejor presupuesto y de un inmueble propio.

Educación

Debido a la relevancia que la educación tiene como pilar del desarrollo futuro del país y del municipio, el XIX Ayuntamiento, en coordinación con las autoridades educativas (SEBS e ISEP) e instituciones de educación pública y privada, tendrá como objetivo general promover la participación de la sociedad y los grupos intermedios para elevar la calidad y la escolaridad educativa, fortaleciendo la vinculación entre los sectores productivos y el sector educativo, a fin de eficientar el uso de los recursos técnicos humanos.

Objetivos específicos

1. Estimular la participación de los consejos escolares en las tareas educativas para elevar la calidad de la misma.
2. Alcanzar una vinculación más estrecha entre el sector educativo y los agentes productivos, familia, empresas y gobierno.
3. Fortalecer la cultura indígena por medio de la educación bilingüe, tratando de recuperar y preservar dichas culturas.

Metas

1. Coordinar los esfuerzos de vinculación entre las instituciones de educación en los aspectos de servicio social e investigación en los niveles medio superior y superior y los otros sectores de la sociedad.
2. Gestionar la ampliación de los espacios territoriales destinados a escuelas para cubrir su crecimiento.
3. Gestionar la construcción de una escuela con educación bilingüe aprovechando las experiencias de los recursos profesionales que conocen las lenguas indígenas locales (kumiai, pai-pai, pau-pau, kiliwa, etc.).
4. Establecer un sistema de vigilancia policiaca en las escuelas de educación básica, supervisado por el Consejo Municipal de Educación.
5. Extender con apoyo de la SEBS-ISEP el programa de escuela para padres y educación para la salud a todas las escuelas primarias.
6. Promover los programas de otorgamiento de becas para niños de escasos recursos, hijos de madres solteras y para todos aquellos que los necesiten.

7. Dar atención y mantenimiento a las instalaciones de las bibliotecas municipales, acondicionando mejor los edificios, proporcionando escritorios, mesas de trabajo, computadoras y acervo bibliográfico.

Líneas de acción

1. Fomentar la creación de consejos escolares en todos los planteles de enseñanza preescolar, primaria y secundaria.
2. Difundir a través de las instituciones educativas los programas asistenciales y formativos del ayuntamiento.
3. Apoyar los programas que los gobiernos federal y estatal tengan en la materia.
4. Gestionar oportunamente la donación de terrenos escolares de acuerdo con el crecimiento de la población y los asentamientos humanos.
5. Impulsar la creación de las bolsas de trabajo en las instituciones de educación superior.
6. Ampliar la participación de los estudiantes en tareas gubernamentales de desarrollo comunitario a través del servicio social.
7. Descentralizar a las delegaciones los programas educativos asistenciales del ayuntamiento.

Promoción social

Con la finalidad de hacer realidad la participación de los ciudadanos, los grupos y las comunidades en la búsqueda de alternativas y ejecución de los programas sociales, el XIX Ayuntamiento promoverá organizaciones de vecinos, respetando los procesos democráticos y las opciones ideológicas. Ello permitirá sentar las bases para la acción coordinada entre las autoridades y los ciudadanos y darle una solución integral a los problemas.

Objetivos específicos

1. Fomentar e impulsar el desarrollo comunitario, así como la creación de comités vecinales.
2. Mantener activos los comités de vecinos con los programas de gobierno y privados.
3. Establecer un sistema de observación de organizaciones vecinales que les facilite su identificación y contacto.
4. Promover los programas de los departamentos que formen parte de la Dirección de Desarrollo Social Municipal.

5. Establecer los lineamientos que regirán las acciones organizativas de los comités de vecinos.
6. Realizar la organización, el seguimiento y la evaluación de la obra social comunitaria.
7. Operar bajo reglas claras el programa de obra social.

Metas

1. Capacitar a través de los talleres a los comités de vecinos.
2. Diseñar y operar el programa de audiencias delegacionales.
3. Capacitar a promotores sociales con los instrumentos técnicos y metodológicos para la organización de comités.
4. Realizar campañas de promoción del conocimiento de los programas de la Dirección de Desarrollo Social, promoviendo su instrumentación.
5. Difundir cuadernos y manuales que expliquen las actividades y programas de previsión social.
6. Desarrollar un inventario del impacto de los programas en las colonias de Tecate.
7. Editar un directorio de organizaciones de vecinos y OSC con información actualizada.
8. Procurar la vinculación entre los comités de vecinos y las OSC.

Líneas de acción

1. Capacitar a los promotores sociales de manera efectiva para la organización de comités.
2. Actualizar en conjunto con las delegaciones el directorio de comités.
3. Dar seguimiento continuo al programa de obra social.
4. Vincular tareas con los grupos intermedios de la ciudad.
5. Difundir el calendario de actividades de la Dirección de Desarrollo Social Municipal.
6. Promover nuevas formas de organización social.

Cultura

Las administraciones pasadas le han dedicado el mínimo esfuerzo a la promoción de la cultura, convirtiéndose en una tarea olvidada y que ha permanecido con las más elementales expresiones artísticas, principalmente en el Centro Cultural de Tecate. El

presupuesto que se ha venido ejerciendo no es suficiente para promover a los artistas y creadores locales, siendo, además, centralizado en las expresiones artísticas relacionadas con la pintura, escultura y la música, dejando de lado las demás disciplinas. Aparte de la falta de atención y recursos financieros, lo escasos espacios de promoción de la cultura están siendo subutilizados, por lo que es un imperativo la optimización de los recursos técnicos y humanos existentes y, por consiguiente, establecer las condiciones necesarias para avanzar en la ampliación de la infraestructura municipal. Es urgente hacer un diagnóstico de los recursos técnicos, humanos y artísticos para establecer las metas que deba alcanzar esta administración municipal.

Debido a estas condiciones es urgente elaborar un análisis crítico del estado de cosas respecto a la cultura en el municipio, para identificar cuáles aspectos deberán ser reforzados y cuáles modificados o eliminados, tratando de racionalizar los recursos y su administración; asimismo, se debe reforzar la infraestructura municipal para incrementar la oferta de espacios dedicados a la creación artística y a su disfrute. Se deben edificar un museo municipal, un teatro, espacios para cineclubes, talleres de capacitación artística y cultural, entre otros proyectos importantes.

Objetivos específicos

1. Crear un Instituto Municipal de Cultura.
2. Reforzar la oferta cultural, creando nuevos programas y proyectos con mayor cobertura.
3. Aprovechar los programas nacionales de cultura, con la finalidad de canalizar recursos a la cultura de la ciudad.
4. Establecer programas, cursos y talleres en las delegaciones para hacer partícipes de la cultura a las comunidades periféricas.
5. Ampliar y reforzar los nexos con la cultura independiente para impulsar proyectos en común.
6. Incorporar a grupos y temas ignorados tradicionalmente como los grupos étnicos, juventud, patrimonio cultural, publicaciones, circuitos artísticos regionales y otros a los programas culturales. Desarrollar las semanas culturales por estado de la república para que se expongan sus expresiones artísticas y culturales.
7. Adaptar, mejorar y ampliar los espacios culturales disponibles e incorporar a aquellos inmuebles que tengan potencial para la difusión cultural.

Metas

1. Lograr una cobertura suficiente y descentralizada de la oferta cultural a la población.

2. Contar con más espacios y con el equipo necesario mínimo en cada delegación así como con un espacio cultural central en cada una de ellas.
3. Alcanzar plena vinculación con los niveles estatal y federal, a través de proyectos conjuntos y una estrecha colaboración con otras instancias municipales.
4. Optimizar los programas especializados de difusión cultural existentes.
5. Utilizar la circunstancia fronteriza para impulsar proyectos y programas alrededor de fenómenos y procesos de la cultura fronteriza.

Líneas de acción

1. Establecer programas de difusión de la cultura con carácter de permanentes, que permitan la exposición de las diversas formas de expresión artística, como un festival municipal de la cultura y las artes, una muestra internacional de cine, el festival de aniversario de la fundación de Tecate, entre otros.
2. Abrir espacios institucionales para las disciplinas de teatro y danza.
3. Convenir apoyos y contribuciones con el Instituto de Cultura de Baja California, el Instituto Nacional de Bellas Artes, los diferentes consulados, el Fonca, el INAH y otras instituciones con programas nacionales.
4. Convenir con las universidades locales el apoyo a programas de servicio social y la coproducción de eventos.
5. Reforzar los programas institucionales que estuvieran actualmente en marcha.
6. Participar en el rescate de espacios históricos para usos culturales y promover el uso racional de los existentes que estuvieran siendo subutilizados, abandonados o sin proyecto propio.
7. Impulsar proyectos específicos con artistas y grupos independientes y con organismos de ciudadanos, en las áreas de danza, teatro, investigación cultural y promoción de la cultura.
8. Vincular los proyectos específicos a programas de otras instancias municipales como educación, acción cívica, bibliotecas, escuela para padres, etcétera.

Bibliotecas públicas

Considerando el estado actual de nuestras bibliotecas y la necesidad de extender y eficientizar el servicio, el objetivo de la coordinación municipal de bibliotecas se centrará en dos aspectos: 1) establecer el servicio bibliotecario capacitando al personal que labora en ellas, para elevar la calidad de los programas que se ofrecen en él; 2) lograr una vinculación estrecha con la sociedad, a través de instituciones que ofrecen educación o promoción cultural para inculcar en la ciudadanía el hábito de

la lectura en todas las edades, con la finalidad de que sean ciudadanos con formación integral.

Objetivos específicos

1. Ampliar la infraestructura bibliotecaria, creando nuevos espacios para la lectura y rehabilitando los existentes para que el servicio tenga mayor cobertura y eficiencia. Automatizar en su primera etapa la coordinación municipal de bibliotecas, incluyendo las de mayores acervos y movimiento.
2. Involucrar directamente a la sociedad en general, en el diseño, seguimiento, mantenimiento y promoción de los programas bibliotecarios a través de clubes o patronatos.
3. Modernizar los acervos existentes, haciendo un estudio local de cada uno de ellos, para cumplir las necesidades existentes de cada comunidad, tomando en cuenta su ubicación.

Metas

1. Abrir al menos dos bibliotecas más en los lugares identificados como con mayores necesidades.
2. Elaborar un proyecto para la construcción de una biblioteca central que cumpla los requisitos de información, enlaces institucionales y espacios para usos múltiples.
3. Convertir los espacios bibliotecarios en lugares de confianza que ofrezcan a los ciudadanos la información y recreación intelectual que necesitarán de acuerdo con las características de la comunidad.

Líneas de acción

1. Sensibilizar a la población sobre la importancia del hábito de la lectura, a través de la promoción comunitaria organizada, en medios de comunicación masiva, etcétera.
2. Realizar convocatorias periódicas a directivos de instituciones afines, con el objeto de darle seguimiento a los programas establecidos y obtener una evaluación.
3. Involucrar a los maestros en los programas a través de la capacitación sobre investigación bibliotecaria.
4. Aprovechar la estructura organizada de promoción social y de la escuela para padres, así como del consejo municipal de participación en la educación para penetrar de manera directa en la población.

5. Involucrar a los clubes sociales y de servicio en la creación de más espacios y en el aumento del acervo bibliográfico.
6. Implementar el sistema de lectura y escritura Braille.
7. Consolidar en los espacios de comunicación masiva la promoción de bibliotecas públicas así como del fomento a la lectura a través de programas establecidos.

Deportes

Debemos considerar la importancia del deporte en el pleno desarrollo de los individuos, y en la acción directa que tiene para mantenerlos alejados del influjo de las drogas y de otras adicciones. El XIX Ayuntamiento promoverá decididamente la práctica de la actividad físico-cultural entre la población en general, buscando favorecer el desarrollo de la cultura física, como parte del proceso de vida de los habitantes de la ciudad.

Objetivos específicos

1. Crear nuevas estructuras y programas para darle atención a la población, acorde con la dinámica del deporte.
2. Crear nuevos programas para ampliar la atención a grupos de población de la tercera edad, con discapacidades físicas, trabajadores y otros.
3. Atender al deporte popular en todos los niveles, con programas específicos por delegación.
4. Dar atención permanente y subsidiaria a la sociedad organizada en torno al deporte.

Metas

1. Fortalecer el instituto municipal del deporte.
2. Establecer un programa de centros de iniciación deportiva en toda la ciudad.
3. Crear ligas escolares en coordinación con las identidades del gobierno del estado.
4. Establecer programas de recreación, conservación de la salud, desarrollo de destrezas específicas y acondicionamiento físico.
5. Crear centros de iniciación deportiva en las escuelas.
6. Establecer un programa de atención al deporte de los trabajadores.
7. Adecuar los espacios deportivos del gobierno municipal.
8. Adecuar y actualizar los espacios del centro deportivo Eufrasio Santana, pavi-

mentando la pista y renovando el resto de las instalaciones, para beneficio del deporte local.

Estrategias

1. Fortalecer las estructuras delegacionales de deporte.
2. Fortalecer el subcomité de deportes de Copladem.
3. Crear mecanismos de apoyo económico por parte de la iniciativa privada para el fomento deportivo.
4. Crear una área de investigación que proponga métodos, programas y procedimientos para la enseñanza del deporte,
5. Promover un convenio con SEBS, ISEP e INDE para la creación del programa de deporte escolar.
6. Impulsar convenios con la industria maquiladora, Instituto del Deporte Obrero y empresarios en general, para fomentar el deporte entre los trabajadores.
7. Eficientizar el manejo de unidades deportivas para lograr su autosuficiencia y apoyar otras de nueva creación.
8. Estimular convenios de colaboración con firmas comerciales para apoyar y fomentar el deporte.
9. Promover un programa de servicio social con la Escuela Superior de Educación Física.
10. Impulsar la creación de complejos deportivos para los trabajadores, con la participación de la iniciativa privada.
11. Crear el sistema de capacitación deportiva municipal y de todos los programas federales del Sistema Nacional del Deporte vía Instituto de la Juventud y el Deporte de Baja California,

Acción cívica

Es una tarea relevante restablecer los valores cívicos entre la población de Tecate, los que se han ido perdiendo por varios factores, destacando la corrupción en los sectores de la ciudadanía, el desinterés cívico, la pérdida de la identidad, la pérdida de las tradiciones nacionales y el influjo de las extranjeras, las costumbres y los hábitos de nuestra cultura.

En las ciudades de Baja California se presenta el fenómeno de la adopción de formas de conducta extranjeras, que se asientan entre nuestros jóvenes y tienden a eliminar nuestro tradicional modo de conducirnos en todos los aspectos. Nuestras poblaciones son heterogéneas y, por tal motivo, muchas de las influencias nocivas se asientan en nuestra cultura.

Considerando lo anterior, será tarea prioritaria del XIX Ayuntamiento reforzar la tarea de estimular el civismo como instrumento para reforzar nuestra identidad nacional y regional. Por consiguiente, se dará atención prioritaria al fomento del respeto a los símbolos patrios y a las fechas cívicas en las cuales se honra tanto a quienes forjaron nuestra patria como a los que han hecho de nuestro estado y municipio sitios de tranquilidad y civilidad política y social.

Asimismo, este objetivo se complementará fomentando en la niñez tecatense el conocimiento histórico-cultural y el amor a la ciudad, a fin de lograr la formación de ciudadanos comprometidos con su entorno y respetuosos del medio ambiente.

Objetivos específicos

1. Concientizar al ciudadano de la importancia de los actos históricos que han hecho al México de hoy.
2. Difundir el conocimiento de la letra y música del himno nacional y del canto a Baja California, distribuyendo cintas grabadas las escuelas de la ciudad, entregando al menos una copia por cada ciclo escolar.
3. Realizar conciertos didácticos con bandas de música del estado.
4. Estimular a aquellos ciudadanos que en forma individual y colectiva realizan actos de beneficio social, reconociendo y premiando su labor mediante la entrega de la medalla al mérito cívico.
5. Inculcar a los grupos intermedios y de servicio en aspectos relativos a las campañas de difusión de los valores familiares y nacionales.
6. Dar cumplimiento a todas las solicitudes de ceremonias de abanderamiento de las escuelas de la ciudad.
7. Cumplir en tiempo y forma con el calendario cívico en las delegaciones y el Palacio Municipal.
8. Difundir el conocimiento de la ciudad entre la niñez a través de cuatro recorridos mensuales.
9. Distribuir el reglamento del uso de los símbolos patrios.
10. Proyectar una imagen de solemnidad a todos los actos que organice el XIX Ayuntamiento con la presencia de bandas de guerra y escoltas.
11. Realizar los desfiles cívicos que se acuerden en la zona centro de la ciudad, tal como lo establece el calendario cívico y los de aquellas delegaciones que lo soliciten.

Metas

1. Dar cumplimiento a todas las solicitudes de ceremonias de abanderamiento de las escuelas de la ciudad.

2. Cumplir en tiempo y forma con el calendario cívico en las delegaciones, y en el Palacio Municipal.
3. Difundir el conocimiento de la ciudad entre la niñez a través de recorridos ´por las escuelas.
4. Distribuir cintas musicales del himno nacional y del canto a Baja California en las escuelas de todos los niveles educativos.
5. Proyectar una imagen de solemnidad en todos los eventos de relevancias que organice el XIX Ayuntamiento, tal como lo establece el calendario cívico y los que se solicite.

Líneas de acción

1. Realizar los actos cívicos preferentemente en las escuelas y delegaciones municipales.
2. Elaborar y distribuir los calendarios de efemérides en las bibliotecas y escuelas de la ciudad.
3. Establecer programas institucionales con la SEBS e ISEP para destacar la importancia de los recorridos históricos, como apoyo los temas de comunidad, municipio y nación que se impartan en el tercer grado de primaria.
4. Buscar una mejor coordinación con las diferentes dependencias de gobierno, para llevar a cabo el cumplimiento de los programas de acción cívica.
5. Elaborar y difundir el calendario mensual de actividades.

Juventud

En nuestra ciudad como en el resto de la república los jóvenes de ambos sexos enfrentan una serie de presiones provenientes de varios sectores de la sociedad, como la transformación de valores, la desintegración familiar, la falta de oportunidades de empleo y las restricciones a las universidades para obtener una educación completa, generando que no cuenten con espacios de expresión, con orientación para canalizar el exceso de energías, ni una integración consciente a los procesos sociales, económicos y políticos del país. Como una forma de disminuir esos efectos nocivos, el XIX Ayuntamiento desarrollará un programa dirigido a los jóvenes, tendiente a satisfacer sus necesidades.

Objetivos específicos

1. Fomentar la organización de los jóvenes en torno a temas de su interés.
2. Facilitar su desarrollo integral.

3. Brindar alternativas de correcta utilización del tiempo libre.
4. Brindar oportunidades de integración a los procesos productivos de la comunidad.

Metas

1. Crear un área específica para atender sus necesidades.
2. Implementar programas tendientes a la orientación juvenil.
3. Implantar un programa de capacitación permanente sobre temas del desarrollo humano.
4. Establecer un programa de apoyo a jóvenes emprendedores.
5. Fortalecer los programas de atención a desviaciones sociales de la juventud, como la delincuencia, el vandalismo, el graffiti, la drogadicción y otras.

Líneas de acción

1. Buscar el acercamiento con los jóvenes de la comunidad a través de actos, contactos con otras áreas del ayuntamiento y escuelas.
2. Realizar actividades que los jóvenes soliciten para utilizar el tiempo libre.
3. Crear foros con las delegaciones para detección de sus necesidades.
4. Organizar cursos, simposios y debates con grupos de jóvenes.
5. Crear talleres de oficios con planteles educativos del nivel medio superior y superior para encontrar áreas en que el servicio social sea mejor aprovechado tanto por ellos como por el resto de la comunidad.
6. Realizar exposiciones con productos elaborados por organizaciones juveniles, estudiantiles y de jóvenes empresarios.
7. Buscar financiamiento para el fomento de la creatividad juvenil.
8. Ofrecer cursos sobre desarrollo humano, orientación vocacional, problemática en el desarrollo psicológico, productividad, excelencia, etcétera.
9. Realizar brigadas comunitarias con estudiantes y jóvenes organizados.
10. Promover estímulos de excelencia en el desempeño de las áreas en relación con la juventud.
11. Establecer convenios con empresas, instituciones, maquiladoras y en general con la planta productiva, para valorizar el potencial creativo de los jóvenes y brindarles oportunidades de empleo, capacitación y desarrollo laboral a largo plazo.

ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA MUNICIPAL

Este aspecto es uno de los más urgentes de reforzar, pues ayudará a seguir conservando el ambiente tranquilo de nuestra ciudad. El XIX Ayuntamiento tiene la firme intención de preservar las condiciones ideales para una ciudad segura con lo cual contrae el compromiso de salvaguardar el orden y el respeto con gobernabilidad democrática. Hasta el momento no hay una situación de inseguridad extrema, pero dada la cercanía con zonas de alto riesgo no es exagerado pensar en que podamos enfrentar situaciones difíciles, si no extremamos las precauciones y redoblamos los esfuerzos. Nuestro municipio cuenta con 176 agentes de la policía municipal, distribuidos en la zona urbana y la rural. Con una población estimada en 160 000 habitantes, la proporción en relación con los habitantes es muy alta, siendo ésta de 909.09 ciudadanos por cada policía municipal; existe un cuerpo vehicular de 30 unidades adquiridas en perfectas condiciones, de las cuales se están utilizando 12 en la zona rural y cinco en la urbana. No obstante que la delincuencia no se ha hecho presente en la forma de ajusticiamientos o ejecuciones, si tenemos un alto índice de robos domiciliarios, de automóviles, de venta de drogas prohibidas, de asaltos a mano armada, de riñas callejeras o en centros de diversión para adultos. Nuestro municipio se ha caracterizado por un alto número de jóvenes integrando bandas de delinquentes, asolando los vecindarios, especialmente en las zonas con densidad de población alta, como la vivienda de interés popular. Los edificios de Infonavit o las colonias de la periferia son comúnmente emisores de jóvenes violentos y asociados en pandillas de delinquentes. Aunque ésta no es una regla que se cumpla siempre, son las zonas marginales las que producen más delincuencia. Esto se debe a varios factores, primero, a que la vigilancia policíaca es menos efectiva y se produce con serias inconsistencias; segundo, pero más importante, a la falta de oportunidades y a la deserción escolar; a otros problemas sociales entre los que destacan la necesidad de ambos jefes de familia de salir a trabajar, para poder completar los ingresos, entre otros.

El incremento de la delincuencia, así como la venta y distribución de drogas ilegales, generan una situación de inseguridad que tiene un impacto negativo en las actividades que se desarrollan en nuestra comunidad. Ante tal situación, el gobierno municipal debe instrumentar una serie de políticas que salvaguarden la seguridad de los tecatenses, protejan la propiedad privada y social. Para amainar los efectos negativos de la inseguridad nos proponemos desarrollar nueve programas específicos con los cuales podremos mantener controlada la situación:

1. *Cobertura y capacidad de respuesta.* El primer aspecto que atenderemos será el de crear dos direcciones, una que se encargue de la seguridad pública y la otra de tránsito municipal. Con esta medida se pretende que haya más agentes dedicados a la prevención de la delincuencia y que una proporción menor se encargue de infraccionar cuando sea necesario. Se buscará eficientizar la sectorización de la ciudad para instrumentar un control eficaz y seguro de las unidades de seguridad pública. Esta medida permitirá incrementar la capacidad de respuesta.
2. *Participación ciudadana en la prevención del delito.* Promueve la participación ciudadana por medio de la corresponsabilidad ciudadano-autoridades. Lo central de este programa es darle certeza al ciudadano de que si infringe la ley será sancionado. Para ello se llevará a cabo una intensa campaña de información para dar a conocer el bando de policía y gobierno. El programa aprovechará los espacios educativos y productivos de la ciudad, para impulsarlo completamente.
3. *Vecino vigilante.* Utilizando los mecanismos disponibles así como la disposición de los ciudadanos se desarrollará este programa tratando de mantener vigilantes a todos los vecinos. Aquí tendrá un papel preponderante el comité ciudadano de seguridad pública, para que a través de los comités vecinales se instrumente la tarea de vigilancia en todos los rincones de nuestra ciudad.
4. *Taxista alerta.* Se organizará a los gremios de taxistas y a otros sectores de trabajadores del volante para que se conviertan en vigilantes, con la capacidad de enlace directo con el C4 y la Dirección de Seguridad Pública, para que denuncien cualquier actividad delictiva o sospechosa.
5. *Equipamiento y tecnología.* Siguiendo los pasos del Programa del C4, que es el encargado de atender las llamadas de quejas, emergencias y denuncias ciudadanas, se incrementará, modernizará y mantendrá en óptimo estado el equipo que se utiliza para realizar las actividades de seguridad pública en el municipio.
6. *Combate a la corrupción e impunidad.* La corrupción es un mal que tiene dos caras, la del ciudadano y la del funcionario que aplica acuerdos ilegales con particulares, para resolver las violaciones al marco jurídico. Se establecerán mecanismos de control de los funcionarios encargados de la seguridad pública, para disminuir la corrupción y los malos tratos a los ciudadanos.
7. *Profesionalización de los agentes policíacos.* Se requerirá elevar los niveles de las condiciones generales del trabajo de los agentes de seguridad pública. Para cumplir con este cometido se establecerá la contratación de quienes tengan preparación académica del nivel medio superior en adelante y estén más capacitados.
8. *Servicios de policía comercial.* El personal que se integre a la policía comercial será seleccionado bajo estrictas normas que muestren su honradez, confiabilidad y la absoluta inexistencia de antecedentes penales.

9. *DARE (Educación para resistir el uso y abuso de drogas)*. El interés de darle continuidad a este programa radica en que es el instrumento ideal para darle instrucción a los alumnos de todos los niveles sobre los riesgos de la drogadicción; por tanto, será imperativo continuar promoviéndolo. El apoyo que los escolares de todos los niveles reciben, para hacer conciencia de los efectos destructivos del uso y abuso de las drogas ilegales, es altamente positivo por medio del DARE. En ese sentido, se incrementará su aplicación y el número de elementos adscritos al mismo.

Con estos nueve programas y la meta de lograr reducir los niveles delictivos en el municipio, la propuesta de gobierno no se detiene hasta aquí. Por el contrario, es una de nuestras metas mantener una apertura dialéctica ante cualquier propuesta que además de ser viable contribuya al mejoramiento de la seguridad pública y al abatimiento de la inseguridad social.

Aun cuando la problemática respecto de la seguridad pública no es tan grave, aún tenemos el beneficio que los delitos de alto impacto no se han hecho presentes con frecuencia. Los secuestros, los asesinatos y los enfrentamientos en la vía pública entre los diferentes grupos del crimen organizado, no han arribado en Tecate. No obstante, el problema de la seguridad pública es uno de los de más alta demanda entre los ciudadanos.

El XIX Ayuntamiento tiene la visión del futuro cercano en el cual nuestra ciudad se estará conurbando con Tijuana y Playas de Rosarito; por tanto, los problemas sociales de todo tipo, pero especialmente los del incremento en la delincuencia se acrecentarán. Es tarea de máxima prioridad establecer las bases para el desarrollo de un plan estratégico de seguridad pública que establezca y determine las políticas que deberemos instrumentar para atender los problemas futuros.

De acuerdo con las políticas establecidas por los sistemas nacional y estatal de seguridad pública, el sistema municipal de seguridad pública se debe constituir con la contribución de los tres niveles de gobierno en conjunción con la población en general en la prevención del delito y el combate a la delincuencia.

Es la intención del XIX Ayuntamiento establecer una supervisión a cada uno de los programas y actividades que legalmente deben ser desarrolladas para conservar la paz y la tranquilidad social. Por consiguiente, se le dará atención primordial con el fin de que se cuente con la capacidad administrativa para dirigir, coordinar y evaluar las políticas, programas y acciones de seguridad pública en el ámbito municipal.

Consecuentemente, una de las primeras acciones que se desarrollarán sobre este particular es la formación de la Dirección de Policía Municipal y la Dirección Municipal de Tránsito y Transportes buscando que ambas atiendan de manera específica el área asignada.

Objetivos específicos

1. Aumentar recursos económicos y humanos para cubrir las necesidades básicas de seguridad pública.
2. Homologar sueldos y generar incentivos económicos.
3. Fomentar cursos o campañas de educación cívica.
4. Promover el cambio de imagen de la seguridad pública y el acercamiento con la ciudadanía.
5. Crear una unidad contra el graffiti y las pandillas.
6. Involucrar la participación de los diversos sectores de la comunidad en los programas de seguridad pública municipal.
7. Establecer normas y procedimientos para la organización, funcionamiento y evaluación de las direcciones de la Policía Municipal y de Tránsito y Transportes Municipales.
8. Diseñar y aplicar el programa municipal de seguridad pública y los programas anuales del sector.
9. Reforzar las acciones del ayuntamiento en materia de seguridad pública con dependencias públicas y privadas, en el ámbito local, nacional e internacional.
10. Fortalecer normas y procedimientos técnicos para la organización y control de los servicios privados de seguridad en el ámbito de la competencia local.
11. Sistematizar la información estadística y geográfica en materia de seguridad pública.

Metas

1. Crear un sistema de seguridad pública municipal que coordine las acciones de las autoridades de los tres niveles de gobierno en materia de seguridad y protección civil.
2. Contar con el Programa Municipal de Seguridad Pública 2008-2010 que comprenda el plan de trabajo y las estrategias para ambas direcciones.
3. Integrar el consejo municipal de seguridad pública que estará conformado por autoridades de los tres niveles de gobierno, el ejército, las instituciones educativas, representantes de grupos intermedios y de colegios de abogados.
4. Profesionalizar a todos los elementos de seguridad reforzando el requisito de haber cursado la Academia Estatal de Policía, obteniendo una formación técnica y profesional, extendiendo de acuerdo con las condiciones existentes la obligatoriedad para los bomberos y los integrantes de organismos de protección civil.
5. Contar con un sistema de información estadística y geográfica en materia de seguridad pública municipal, que incluya el registro y los antecedentes del personal.

6. Contar con un padrón actualizado de las empresas que prestan servicios privados de seguridad.

Líneas de acción

1. Contar con policías de academia, que sean evaluados en su desempeño cuando menos una vez por año.
2. Depuración de la Dirección de Seguridad Pública.
3. Reactivar el programa DARE de manera más efectiva en la comunidad.
4. Impulsar la creación de grupos de policías ecológicos.
5. Impulsar la participación de la comunidad en los programas de seguridad pública municipal, a través del consejo municipal de seguridad pública.
6. Impulsar, promover y financiar las actividades del comité ciudadano de seguridad pública, atendiendo hasta su plena resolución las quejas ciudadanas interpuestas por su intermedio.
7. Coordinar, de conformidad con las políticas establecidas por el cabildo, la participación que corresponda al ayuntamiento en los sistemas nacional y estatal de seguridad pública.
8. Crear, en coordinación con el comité ciudadano de seguridad pública, comités de vecinos vigilantes, promoviendo con esto la plena participación de la ciudadanía en la prevención de delito.
9. Aplicar la reingeniería de procesos en materia de planeación, operación y administración de la seguridad pública.
10. Colaborar con los programas estatales de readaptación social de infractores.
11. Establecer planes de prevención social para elementos de seguridad.
12. Dar seguimiento a los programas de las Direcciones de Policía Municipal y de Tránsito y Transportes Municipales, de Bomberos, de Protección Civil.
13. Crear la semana de la seguridad pública con eventos de relevancia que promuevan la cultura de la participación ciudadana en caso de emergencia.
14. Aplicar la reingeniería de procesos en materia de planeación, operación y administración de la seguridad pública.

Dirección de la Policía Municipal

Ante la situación de riesgo por la que atraviesa nuestra ciudad debido al crecimiento de la delincuencia y la inseguridad pública, en donde se conjugan múltiples factores de carácter económico y social, es imperativo adoptar una política que aumente la confianza de los ciudadanos en los cuerpos policíacos, orientándolos hacia la detec-

ción y diagnóstico de situaciones potencialmente delictivas. Debido a esto, es urgente impulsar con firmeza dentro de la comunidad tanto urbana como rural la cultura de la prevención de delitos de todos los órdenes y el acercamiento de los ciudadanos con las instituciones de seguridad pública que rompa con la desconfianza hacia la policía y creen los espacios de acción común contra la delincuencia incidental y organizada.

Con el objetivo de fortificar este esfuerzo contra la delincuencia y por la tranquilidad social, el XIX Ayuntamiento separará las funciones de la policía y de tránsito municipal, creando dos entes municipales separados pero coordinados entre sí, para tender de manera específica sus áreas de interés. No se escatimará esfuerzo humano y técnico alguno para superar el clima de inseguridad, que afecta la convivencia social de los tecatenses, observando y promoviendo estrictamente los derechos humanos de los individuos.

Objetivos específicos

1. Establecer un programa de seguridad pública municipal con visión de largo plazo, que comprenda las acciones específicas a desarrollar dentro del sistema municipal de seguridad pública.
2. Recuperar el carácter eminentemente preventivo de la policía y tránsito municipal, fomentándose una política de prevención del delito al interior de la comunidad.
3. Ampliar y mejorar la calidad de la vigilancia en las zonas habitacionales, especialmente en las suburbanas, con mayor índice de delitos cometidos.
4. Actualizar la legislación y ordenamientos existentes en materia de seguridad pública, considerando las condiciones actuales.
5. Mejorar sustancialmente las condiciones de vida de los agentes policíacos, estableciendo un plan de prevención social, que otorgue estabilidad económica y emocional a sus familias y que contribuya a elevar la calidad del servicio.
6. Profesionalizar a los elementos de policía y tránsito, creando el servicio civil de carrera y modificando el reglamento de ascensos y estímulos con base en la productividad y eficacia.
7. Modernizar la infraestructura en seguridad pública, eficientizando los recursos financieros mediante la planeación estratégica en la adquisición de patrullas y equipo.
8. Elevar la eficiencia en la regulación del tránsito vehicular, promoviendo en conjunto con la ingeniería de tránsito cambios de señalamiento y rutas alternas.

Metas

1. Reducir el índice de delitos y las conductas antisociales en la comunidad, concentrando esfuerzos en las zonas donde más ilícitos se cometen.
2. Establecer programas que fomenten el espíritu de servicio.
3. Promover que las instituciones de atención especial a la mujer participen en programas de readaptación social.
4. Mejorar la coordinación con distintos cuerpos de seguridad, federales y estatales, respetando competencias y facultades.
5. Instalar y hacer efectiva la capacidad de acción de las casetas de vigilancia en las colonias, procurando para ellos coordinarse con las delegaciones y subdelegaciones.
6. Otorgar vigilancia a las escuelas buscando la participación de la Secretaría de la Defensa Nacional en la rehabilitación y mantenimiento de los inmuebles, especialmente en periodos vacacionales largos.
7. Mejorar las condiciones de los talleres de mantenimiento de las unidades policíacas, para atender las necesidades que constantemente se presentan por el uso diario.
8. Reducir al mínimo los problemas coyunturales de tránsito en la ciudad, mediante un sistema ágil de descongestionamiento y rutas alternas. Poner especial atención al tránsito vehicular en las zonas escolares.

Líneas de acción

1. Promover la participación de la ciudadanía y sus representantes en el subcomité de seguridad pública del Copladem.
2. Difundir por medio de trípticos, en coordinación con Comunicación Social, el bando de policía y gobierno y otros reglamentos municipales, para orientar a la ciudadanía sobre sus derechos y obligaciones.
3. Evaluar constantemente al personal para medir su rendimiento físico y profesional y realizar pruebas *antidoping*.
4. Establecer un programa de estímulos al personal de la policía y tránsito, que sea complementario al plan de previsión social y que incluya ascensos de acuerdo con el mérito.
5. Separar las funciones del personal de la policía y tránsito con el objeto de hacer más eficiente la labor preventiva.
6. Redistribuir las áreas y los sectores de vigilancia policíaca de acuerdo con su incidencia delictiva y operatividad.
7. Intensificar los programas de colaboración con las autoridades de California,

particularmente en lo que se refiere a capacitación e intercambio de información.

8. Reforzar las acciones del grupo DARE para la atención a las escuelas primarias y secundarias promoviendo la incorporación de más agentes a este programa.
9. Coordinar con el Comité de Turismo y Convenciones y los comerciantes organizados el programa de policía turística en el primer cuadro de la ciudad para dar seguridad a los visitantes nacionales y extranjeros.
10. Participar en conjunto con los delegados en las reuniones de colonos para atender de manera directa las necesidades en materia de seguridad pública.
11. Redefinir las funciones y áreas de trabajo del Grupo Táctico, así como la participación de la policía municipal dentro de las Unidades Policías Interdisciplinarias (UPI).
12. Organizar con Desarrollo Social Municipal y con el comité ciudadano de seguridad pública los comités vecinales para promover a los vecinos vigilantes (policías de barrio) en cada delegación, especialmente en aquellas zonas con mayor incidencia delictiva.
13. Revisar en coordinación con el Departamento de Tránsito del estado el reglamento, especialmente en lo relativo a las terminales de servicio público de transporte de pasajeros.
14. Coordinar con el Departamento de Ingeniería de Tránsito de la Dirección de Servicios Públicos Municipales los programas para incrementar la eficiencia en la regulación del tránsito vehicular.
15. Contar con jueces calificadores con buen criterio y honestos.
16. Coordinar con el estado para que, de alguna manera, todas las personas que son arrestadas por delitos menores (sanciones administrativas) sirvan a la comunidad realizando obras y labores de limpieza.
17. Realizar jornadas de recuperación de entornos en coordinación con las escuelas de la localidad.
18. Presentar informes, por parte del director de Seguridad Pública Municipal, a la ciudadanía trimestralmente por medio de rueda de prensa, donde también pueda ser cuestionado por la ciudadanía.
19. Solicitar apoyo al ejército mediante una estrecha coordinación para que apoye en la vigilancia en el área rural.

Previsión social

El plan de previsión social de la policía municipal formará parte de las políticas rectoras de seguridad pública y de los programas de beneficio para los trabajadores al

servicio del XIX Ayuntamiento de Tecate. Su objetivo general es alcanzar un servicio de seguridad pública eficiente y honesta, estableciendo la base fundamental para la profesionalización de los elementos policíacos: garantizar la estabilidad económica y educativa de su familia.

Objetivos específicos

1. Reconocer la labor de los policías municipales en la prevención de la delincuencia y el mantenimiento del orden social y la paz pública.
2. Fomentar la cultura del servicio y la honestidad de los agentes y oficiales de las corporaciones policíacas.
3. Promover la permanencia en el servicio como base para el establecimiento del servicio público de carrera en la policía preventiva.
4. Dotar a los policías con un buen desempeño en el servicio, de vivienda propia o de apoyos económicos adicionales.
5. Proteger a los familiares de los policías que fallezcan por medio de una póliza de seguro de vida y de becas escolares para los hijos.
6. Promover la participación de la sociedad para brindarle apoyos sustanciales a los policías y sus familiares.

Metas

El plan de previsión social de la policía municipal contiene los siguientes programas:

1. *Estímulo al desempeño.* Se otorgarán a los policías municipales que acumulen los méritos suficientes en el cumplimiento de su labor, de acuerdo con evaluaciones periódicas que realice el ayuntamiento. Serán sujetos del programa los policías municipales de todos los niveles. El personal administrativo y de apoyo adscrito a la Dirección de Seguridad Pública no podrá participar en los beneficios del programa. Tendrá dos modalidades: la dotación de casa habitación y el otorgamiento de un paquete de prestaciones.
2. *Seguro de vida.* Los familiares de policías que fallezcan en el cumplimiento de su deber recibirán un seguro de vida.
3. *Asistencia.* Se brindarán apoyos adicionales a las familias de los policías, mediante estrategias a cargo del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia. Este programa será financiado mediante donativos y subvenciones de particulares.

Dirección de Bomberos

La Dirección de Bomberos es la dependencia de más reciente creación dentro de la estructura municipal y su desarrollo ha sido más bien incipiente. Es por ello que esta nueva administración municipal deberá poner especial empeño en proporcionar-le recursos para que pueda cumplir con eficiencia y eficacia sus actividades de apoyo. Las tareas preventivas y de acción en los momentos de los siniestros son de vital importancia para nuestra ciudad por lo que es importante impulsarlas y promover su reconocimiento social. Con este fin, esta dirección tendrá como objetivo promover un servicio eficiente a la comunidad en el ramo de ataque a los incendios, rescates urbanos y la prevención de siniestros y accidentes químicos; aumentando la cobertura de atención a la comunidad y fomentando la prevención.

Objetivos específicos

1. Elaborar un plan e integración del patronato de bomberos y el de protección civil, para promover la obtención de recursos.
2. Diseñar programas específicos por zona de riesgo lo mismo que la creación del programa de verificación industrial de alto riesgo.
3. Crear el patronato de bomberos y el consejo de protección civil.
4. Reubicar a la gasera.
5. Adquirir unidades y equipo y revisar hidrantes e instalaciones administrativas.
6. Designar representante ante las instancias estatales e internacionales.
7. Multiplicar los cursos de capacitación para el personal del departamento y para la sociedad civil.
8. Integrar voluntarios, escolares y vecinos a las brigadas de emergencia.
9. Inculcar a la comunidad en las tareas de prevención de incendios y en la promoción de actividades que permitan reforzar los programas de gobierno en esta materia.
10. Elevar la cobertura y eficiencia del servicio en áreas de mayor crecimiento, aumentando el número de estaciones de bomberos y localizándolas estratégicamente.
11. Proporcionar el equipamiento adecuado de bomberos, de acuerdo con las características topográficas.
12. Elevar la seguridad de los elementos de bomberos mediante programas de capacitación permanentes.

Metas

1. Abrir nuevas estaciones de bomberos en las áreas más necesitadas de la población.

2. Remodelar y/o acondicionar las estaciones de bomberos ya existentes.
3. Dotar de equipo de protección personal para el combate de incendios a los bomberos, incluyendo a voluntarios.
4. Adquirir unidades adecuadas a la topografía de la ciudad, particularmente en las estaciones cercanas a las colonias populares de difícil acceso.
5. Equipar con mayores recursos técnicos a la división de materiales peligrosos.
6. Capacitar a todo el personal de nuevo ingreso y establecer un programa continuo de adiestramiento en las ramas de extinción de incendios y de rescate urbano.
7. Establecer un banco de datos con la información de las industrias y otros establecimientos que manejen materiales peligrosos de alto riesgo en las distintas áreas, en coordinación con Protección Civil.

Líneas de acción

1. Promover la participación de la comunidad a través del Patronato Pro-bomberos para copatrocinar la adquisición de equipo más sofisticado.
2. Desarrollar programas de control administrativo que garanticen la optimización en el uso de los recursos materiales y humanos.
3. Desarrollar un programa de inspección prioritaria y zonas de riesgo (multifamiliares, hospitales, cine, casas ubicadas en arroyos o cuencas, etcétera).
4. Involucrar a los prestadores de servicio social en las tareas de prevención de incendios.
5. Promover con la coordinación con los Colegios de Ingenieros y Arquitectos y Protección Civil el establecimiento de unidades verificadoras para fortalecer el área de inspección y peritaje.
6. Agilizar los trámites y servicios que se ofrecen a la población (cartas de factibilidad, certificados de cumplimiento de condiciones de seguridad, etcétera).
7. Establecer un control entre las compañías que se dedican a la venta y carga de extintores y capacitación en materia de seguridad, para verificar que cuentan con la capacitación y equipos necesarios para brindar este tipo de servicios.
8. Desarrollar en coordinación con las dependencias participantes el sistema de información municipal con la integración de la información cartográfica y de zonas de riesgo.
9. Promover el establecimiento formal de la academia de bomberos dentro de la Academia Estatal de Policía, y establecer convenios con diversas entidades para promover la capacitación (Departamento de Bomberos de San Diego, California, Asociación Nacional de Bomberos, etcétera).
10. Implementar el programa de estación digna, mejorando las condiciones de las actuales estaciones de bomberos.

11. Fortalecer el programa de verano proporcionando salvavidas profesionales adecuadamente equipados en los balnearios de la ciudad.
12. Difundir entre la población la utilización del número 066 para el reporte de cualquier emergencia con el fin de mejorar el tiempo y la calidad de respuesta través del C4.

Dirección de Protección Civil

Orientar y sensibilizar a la población para su adecuada participación en los casos de emergencias o desastres naturales, mediante programas de educación y el establecimiento de sistemas efectivos de coordinación y control, que utilicen los canales de comunicación adecuados, constituye el principal objetivo en materia de protección civil. Será necesario actualizar el plan municipal de emergencias e integrarlo al sistema municipal de seguridad pública como instrumento capaz de organizar eficientemente a la comunidad en casos de emergencia, a través de la correcta comunicación y coordinación de las dependencias de los tres niveles de gobierno, de los grupos intermedios y de la comunidad en general.

Objetivos específicos

1. Crear el consejo de protección civil del municipio.
2. Elaborar un programa integral de protección civil determinando detalladamente sus funciones y obligaciones.
3. Promover la cultura de prevención y de reacción en el caso de siniestros.
4. Creación, promoción y establecimiento del plan de contingencias para centros de población, escolares y zonas industriales de riesgo.
5. Preparar y prevenir a la comunidad para los casos de emergencia, fomentando la cultura de la protección civil y su participación en las tareas colectivas.
6. Establecer un sistema de coordinación con los diferentes grupos de rescate que estandarice criterios y procedimientos en situaciones de emergencia.
7. Adecuar los programas de coordinación con los tres niveles de gobierno para mejorar los trabajos de prevención, atención y vuelta a la normalidad en casos de emergencia mayores.
8. Contar con los recursos humanos y la infraestructura adecuada para la coordinación de los programas de emergencia.

Metas

1. Implantar un sistema de información geográfica para mejorar los programas de prevención, especialmente en zonas de alto riesgo.
2. Instalar un sistema administrativo de control presupuestal, inventarios, mantenimiento y servicios con equipo de cómputo.
3. Aplicar un programa de educación continua sobre protección civil al interior de la comunidad, particularmente en las escuelas e industrias.
4. Instalar una línea telefónica para reporte meteorológico, para brindar información meteorológica a la población con mensajes pregrabados.

Líneas de acción

1. Coordinar con las diferentes dependencias del sector salud de los tres niveles de gobierno un programa de atención hospitalaria y traslado en caso de emergencia.
2. Difundir los programas de prevención, a través de los canales de comunicación adecuados, motivando la participación de la comunidad, especialmente de los comités de vecinos.
3. Mantener un enlace constante con los organismos que brinden protección a la población civil, como el ejército mexicano, los cuerpos de rescate y otros.
4. Editar un boletín informativo de protección civil que incluya las indicaciones precisas para actuar en caso de desastre.
5. Mantener en operación continua el sistema de monitoreo de riesgos previsible y promover la búsqueda de nuevas fuentes de información.
6. Promover la capacitación constante dentro del marco del Instituto de Seguridad Pública de los elementos de protección civil mediante un plan integral que comprenda la profesionalización del servicio.
7. Realizar las campañas promocionales y concursos escolares con el tema de protección civil (logotipo, lemas, murales, engomados, etcétera) en coordinación con la Dirección de Bomberos.
8. Mantener el intercambio de información con las instituciones de asistencia de California, para coordinar su colaboración y ayuda en caso de emergencia.
9. Realizar evaluaciones periódicas de los programas de simulacros para medir la actividad y adecuar estrategias.
10. Establecer convenios de participación con instituciones educativas de medicina, enfermería y servicio social.
11. Coordinar, a través de la Secretaría de Seguridad Pública, la participación de Seguridad Pública, Bomberos y otras dependencias municipales el plan de contingencias.

Estancia para infractores (cárcel pública municipal)

La reforma que en materia de seguridad pública ha emprendido el XIX Ayuntamiento no podrá estar definitivamente encauzada si no se atienden los asuntos relacionados con la cárcel municipal, misma que deberá ser reestructurada completamente por medio de una nueva edificación , para modernizarla y darle un trato digno y humano a los que allí sean internados.

En este sentido se pretende concientizar al personal operativo y administrativo en torno a su dignificación, al mejoramiento de las instalaciones eliminando viejos y actuales vicios.

Objetivos específicos

1. Dignificar la cárcel municipal mediante la construcción de un inmueble apropiado aprovechando los conceptos más modernos y accesibles, que puedan ser construidos en nuestra ciudad.
2. Establecer un sistema de información sobre infractores que facilite las labores de clasificación, prevención de delitos y los programas de rehabilitación.
3. Profesionalizar al personal operativo y mejorar el trato y la atención a infractores y familiares.
4. Canalizar a las organizaciones de asistencia social a infractores que requieren programas que los conduzcan a la rehabilitación.

Metas

1. Desarrollar cursos, obras teatrales, conferencias que motiven, concienticen y conduzcan al infractor al cambio de conducta antisocial.
2. Contar con un banco de datos sobre infractores con la información necesaria para diseñar proyectos de educación, capacitación y trabajo comunitario.
3. Contar con un dispensario clínico completo y servicio médico general las 24 horas.
4. Capacitar al 100% del personal operativo y de servicio en diferentes temas y disciplinas, especialmente en aquellos relacionados con el respeto a los derechos humanos.

Líneas de acción

1. Convocar a organismos no gubernamentales para su participación en los programas de modernización y mejoramiento de la atención a infractores (derechos humanos, alcohólicos anónimos y otros).

2. Crear el programa de trabajo comunitario para los infractores.
3. Realizar una campaña de concientización y promoción en los sectores industrial, comercial y de servicios para otorgar empleo a infractores.
4. Promover constantemente las donaciones para reducir costos de operación corriente y destinar recursos a la inversión en infraestructura y programas complementarios.
5. Difundir programas de modernización para cambiar la imagen que se tiene de la cárcel municipal.
6. Coordinar con la Dirección de Seguridad Pública la eliminación de abusos cometido contra infractores recién liberados.

ÁREA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO

Desde el punto de vista formal, los gobiernos municipales están obligados a desarrollar ejercicios de planeación. Este compromiso está perfectamente regulado en nuestra legislación y debe ser realizado con la participación de la población con el fin de establecer los patrones y límites dentro de los cuales se desarrollará la actividad de la administración municipal.

Los ayuntamientos de Tecate han instrumentado sus actividades, estableciendo una demarcación objetiva entre las zonas urbana y rural. Esta actitud ha permitido que el crecimiento y desarrollo favorezcan a una sobre el otro, en detrimento de nuestro municipio. La problemática natural de las ciudades aunada al desorden urbano producido por la incapacidad, la falta de compromiso y el dejar pasar de los funcionarios han provocado que no exista una planeación adecuada, que permita ordenar y regular el desarrollo sustentable de nuestra ciudad.

Otras consecuencias de este relajamiento del compromiso de los funcionarios han impedido que tengamos un desarrollo económicamente viable, ecológicamente equilibrado y socialmente equitativo. Por consiguiente, no hemos podido reorientar una mejor calidad de vida.

Tenemos la responsabilidad de que mediante el consenso, la participación ciudadana y la aplicación de políticas acordes, podremos llegar a tener una ciudad digna, productiva, generadora de empleo, capaz de otorgar servicios de primera clase y de proyectar una imagen positiva a sus habitantes y a quienes nos visitan; requerimientos que conforman una ciudad de calidad.

Este programa de desarrollo urbano tiene como propósito esencial desarrollar un estudio integral y profundo de la situación real de nuestra ciudad, con el fin de determinar las prioridades y urgencias que deberán atenderse. Ésta es una demanda que ha expresado la población en sus propuestas en los foros de consulta ciudadana. Por consiguiente, estaremos promoviendo la búsqueda de una estrategia que solucione los nudos existentes, pero que también motive la participación ciudadana y la induzca a comprometerse con las autoridades de los tres niveles de gobierno.

El proyecto comprende la integración de lo urbano con lo rural, con la intención de unificar los esfuerzos y aprovechar las fortalezas que esta unión de metas produce. El impacto de la unificación de estos dos sectores de la población, en el proceso de la planeación del desarrollo municipal, traerá consigo la visión del proceso de conurbación natural, que se proyecta con Tijuana y Playas de Rosarito. El programa de

planeación del desarrollo urbano establecerá las bases para la racionalización de esta conurbación. Por consiguiente, el impulso a las inversiones pública y privada, nacional y extranjera, beneficiará e incentivará el crecimiento y desarrollo de nuestra ciudad.

El trabajo en las delegaciones, como parte del proyecto urbano, tiene que ver con la necesidad de integrarlos a las acciones generales del gobierno municipal. De esta manera lo urbano se va a lo rural y las fortalezas y oportunidades de extienden a sectores más amplios de la población. Por ende, una tarea fundamental será la activación de los consejos ciudadanos, porque ciudadanizar la administración es tarea de vital importancia.

Objetivos específicos

1. Actualizar el plan municipal de desarrollo urbano por medio de un estudio académico, en los diversos escenarios en que está organizado nuestro municipio.
2. Definir cuáles son los recursos con que contamos para fortalecer el crecimiento y el desarrollo de nuestra ciudad y las estrategias para lograrlo.
3. Actualizar el programa de desarrollo urbano del centro de población, determinando, de manera categórica, la arquitectura y trazos viales que definirán nuestro centro neurálgico poblacional.
4. Redefinir del uso de suelo, reevaluando y modificando la categorización.
5. Establecer mecanismos de solución al problema habitacional y al de construcción de calles y avenidas.
6. Llevar un estricto registro de los asentamientos humanos regulares e irregulares, con la intención de ir estableciendo mecanismos de reubicación a predios accesibles y exentos de peligros.
7. Desarrollar una estrategia y plan de acción para recuperar y establecer legalmente los límites territoriales de Tecate.
8. Realizarán estudios para determinar las necesidades reales de nuevas vialidades, organizar las existentes, señalar las zonas riesgosas y prestar la atención debida a las que son productoras de accidentes viales.
9. Realizar un estudio riguroso de la canalización del río Tecate para determinar las acciones a emprender para aprovechar al máximo los beneficios que nos brinda.
10. Adecuar el cruce fronterizo ágil y de 24 horas diarias hacia los Estados Unidos de Norteamérica, con el ánimo de buscar el beneficio para ambos lados de la frontera.

Metas

1. Definir las prioridades que exige el sano desarrollo urbano.

2. Modificar de manera armónica y estética el centro urbano de población aprovechando la participación ciudadana.
3. Actualizar el catálogo del uso de suelo integrando la demanda social y las tendencias actuales.
4. Establecer de manera completa y definitiva el uso del panteón municipal número dos, aprovechando los avances que ya se tienen y el proyecto original.
5. Adoptar acciones urgentes y perentorias para instrumentar las que se requieran para encontrar una solución definitiva al problema de la basura.
6. Buscar financiamiento externo e interno para la construcción y mejoramiento de la vivienda en beneficio de los ciudadanos tecatenses.
7. Promover estudios académicos que nos permitan acceder y mejorar e incrementar la dotación de agua potable.
8. Extender, mejorar, ampliar y construir las redes de tratamiento y alcantarillado pluvial y sanitario.

Líneas de acción

1. Realizar estudios para la preservación del patrimonio cultural e histórico del municipio.
2. Procurar establecer con rigurosidad un justo y equitativo valor catastral a los predios urbanos y rurales.
3. Asignar recursos humanos profesionales al área de la administración del control urbano, con personas que realmente cubran ese perfil.
4. Desarrollar vigorosamente el programa de regularización de las propiedades dentro y fuera de la mancha urbana.
5. Emprender un programa de mejoramiento de la imagen urbana de la ciudad, mismo que se comprenderá desde el centro de la ciudad a la periferia.
6. Hacer declaratoria formal de las zonas consideradas como reserva ecológica, mismas que se preservarán para proteger a las especies animales y vegetales en peligro de extinción.
7. Dar especial cuidado en proteger aquellas zonas que con el impacto de la conurbación con Tijuana pudieran lesionar de manera negativa nuestro entorno natural.
8. Impulsar con energía los programas de conservación del medio ambiente.

Catastro

El XIX Ayuntamiento al tener como un planteamiento central el consolidar la com-

petitividad del espacio urbano, con infraestructura y servicios eficientes, debe iniciar el proceso de modernización y actualización del catastro inmobiliario, que implique contar con un soporte informático más eficiente y de mayor cobertura, para desarrollar la aplicación de políticas más justas en la recaudación fiscal municipal. La presente administración debe destinar los recursos financieros necesarios para eficientizar al máximo la atención al público, de la misma manera debe establecerse un sistema municipal de información geográfica que provea la información catastral y de localización como lo requiere la ciudadanía. Para ello será necesario utilizar al 100% de tecnología que permita este servicio, actualizando los datos y alimentando con los existentes para ampliar la cobertura al máximo.

Objetivos específicos

1. Iniciar paulatina y progresivamente la aplicación del sistema digitalizado para llevar a cabo el sistema de gestoría catastral; es decir, hacer los trámites por medios digitales.
2. Homologar criterios con el Registro Público de la Propiedad y Comercio para igualar información a través de sistemas digitales.
3. Implementar un programa moderno de expedición de números oficiales con la coordinación de organismos federales y estatales.

Metas

1. Crear el sistema municipal de información geográfica, fungiendo como banco de información de la comunidad.
2. Digitalizar el 100% de los trámites catastrales para mejorar sustancialmente la atención al público en tiempo y calidad.
3. Lograr una cobertura catastral cercana al 100% en la mancha urbana de Tecate.
4. Organizar el proceso de aplicación del impuesto predial a todas las delegaciones, impulsando la cobertura catastral en esas zonas.
5. Establecer en coordinación con otras dependencias un programa permanente de números oficiales.
6. Imprimir anualmente el plano de la ciudad en coordinación con Comunicación Social.

Líneas de acción

1. Impartir cursos de especialización al personal requerido para la tecnología instalada.

2. Adquirir y completar el equipo de cómputo.
3. Establecer el sistema municipal de información geográfica, planeación y tesorería.
4. Promover con el Registro Público de la Propiedad y Comercio el establecimiento en conjunto de un banco de información.
5. Coordinar con el Servicio Postal Mexicano y Planeación del Desarrollo Urbano y Ecología el programa de números oficiales.
6. Coordinar acciones con Planeación del Desarrollo Urbano y Ecología para mejorar el control inmobiliario.
7. Convenir con la Secretaría de Asentamientos Urbanos y Obras Públicas del estado y el Registro Agrario Nacional la elaboración de la cartografía rural.

Tenencia de la tierra

Los problemas relacionados con la inseguridad de la tenencia de la tierra se desarrollan dentro del centro urbano de población municipal; por consiguiente, la única forma de atacarlos de raíz es estableciendo una relación con una mejor evolución de la oferta del mercado inmobiliario y un adecuado control del uso del suelo. Es indispensable una participación más activa del ayuntamiento, tanto para corregir anomalías como para impulsar la expansión del mercado inmobiliario.

El XIX Ayuntamiento debe plantearse como objetivo eliminar los asentamientos humanos irregulares, a través de la promoción de programas de regularización y la aplicación irrestricta de la ley y el fomento ordenado a desarrollos urbanos inmobiliarios, así como a intensificar los programas de regularización de la tenencia de la tierra que abatan por completo el rezago existente.

Objetivos específicos

1. Desactivar los conflictos derivados de la tenencia de la tierra.
2. Lograr que la regulación y otorgamiento de terrenos en el municipio responda a un solo criterio y estrategia, que evite la duplicidad de esfuerzos y termine con el rezago.
3. Diseñar una política de impulso al mercado inmobiliario, a través de un incremento a la reserva territorial y una adecuada combinación de usos del suelo residencial, industrial y comercial.

Metas

1. Consolidar el Consejo Agrario Municipal mediante la participación de los tres niveles de gobierno y sectores de la sociedad involucrados en la problemática.

2. Crear y validar al interior del Consejo Agrario Municipal un banco de información catastral rural y urbana con datos confiables acerca de propietarios de predios.
3. Conocer la problemática del régimen de propiedad dentro de los límites del centro urbano de población y avanzar en su solución.
4. Contribuir con la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra del gobierno del estado en sus programas de regularización
5. Crear un padrón único de solicitantes de suelo y vivienda que incorpore a todas las dependencias de los tres niveles de gobierno.
6. Definir con precisión los límites del municipio.

Líneas de acción

1. Impulsar y regular, a través del uso del suelo, un mejor desempeño del mercado inmobiliario que desaliente la inversión y la venta irregular de terrenos.
2. Analizar la posibilidad de otorgar estímulos fiscales a los desarrolladores de vivienda, con la finalidad de abatir el déficit y promover el empleo.
3. Crear el consejo agrario municipal para que se constituya como un instrumento para el desarrollo de las reservas territoriales de la ciudad, que estimule el desarrollo de baldíos a fin de desalentar la especulación.
4. Promover ante la Secretaría de la Reforma Agraria que las próximas expropiaciones de tierras ejidales sean para aumentar la reserva territorial y regularizar los terrenos ya vendidos, y que se realicen a favor del ayuntamiento para hacer más rápido su aprovechamiento e incorporación a catastro.
5. Establecer convenios con las autoridades federales y estatales para complementar tareas, abatir rezagos y normar criterios.
6. Promover ante los ejidatarios su incorporación al mercado inmobiliario formal, con el propósito de que sus planes se ajusten a los requerimientos de la ciudad en materia urbana. Esto permitiría incluso promover entre los ejidos inversiones de vivienda, a través de fideicomisos, que incorporen valor agregado a sus terrenos y les permitan un mayor beneficio y seguridad.
7. Establecer convenios de intercambio de información con dependencias de los tres niveles de gobierno involucrados en suelo y vivienda.

Urbanización

Ante el rezago y la necesidad de avanzar en el mantenimiento y ampliación del sistema pluvial de la ciudad, así como promover y ampliar un sistema de vialidades, se utilizarán los mecanismos previstos en la Ley de Urbanización del Estado de Baja

California, para la realización de obras con base en el criterio de subsidiariedad a través de la Unidad Municipal de Urbanización mediante programas y proyectos que garanticen a largo plazo el autofinanciamiento de este organismo que tendrá como objetivo garantizar la funcionalidad y calidad, promoviendo la eficiencia en tiempo y forma en el cumplimiento de las obras.

Objetivos específicos

Acorde con el plan de desarrollo urbano se pretende la construcción del mayor número de kilómetros de nuevas vialidades, debido a que en este rubro se presenta un rezago urbanístico, además de que nuestra ciudad tiene un fuerte crecimiento futuro en el corto plazo, sobre todo en dirección al suroeste de la ciudad, por la inminente conurbación con Tijuana y Playas de Rosarito. La Unidad Municipal de Urbanización apoyará las acciones relacionadas con proyectos provenientes de la iniciativa privada, mismas que coadyuvarán en la solución e integración al sistema vial de la ciudad.

1. Controlar y supervisar toda la obra comunitaria para garantizar mayor eficiencia en el ejercicio de los recursos, así como mayor calidad en los trabajos.
2. Continuar con las acciones de ampliación y conservación del sistema pluvial de la ciudad.
3. Atender en forma directa los proyectos y programas especiales que determine el Ayuntamiento de Tecate.

Metas

1. Promover la edificación de puentes en las zonas del río Tecate que se caracterizan por sus constantes inundaciones, impidiendo el tránsito fluido.
2. Impulso constante a la pavimentación de nuevas vialidades, promoviendo la reparación de las existentes para optimizar su uso.
3. Desarrollar un programa constante de alumbrado público, incluyendo las colonias de la periferia.
4. Promover la edificación de puentes peatonales para atender problemas de tránsito vehicular, de ciudadanos y de accidentes por atropellamiento.
5. Promover la pavimentación en las colonias populares.
6. Ampliar y mantener el sistema pluvial.

Líneas de acción

1. Elaborar el proyecto de regeneración urbana del sector centro.

2. Elaborar el programa de conurbación urbana Tecate-Tijuana-Playas de Rosarito.
3. Elaborar el programa sectorial de vivienda con el fomento, promoción y facilitación para la construcción de vivienda.
4. Promover las zonas estratégicas definidas para las industrias en el municipio de Tecate.
5. Elaborar las directrices generales de desarrollo para el poblado de la Nueva Colonia Hindú y para la recuperación y el desarrollo del Valle de las Palmas.
6. Garantizar la cobertura de los servicios técnicos administrados y/o ejecutados por la Unidad Municipal de Urbanización, mediante la contratación de la mayoría de dichos servicios a empresas particulares especializadas.
7. Invertir recursos financieros para la construcción de vialidades primarias, apoyados con recursos provenientes de la comunidad, lo que permitirá alcanzar la meta trazada.
8. Involucrar la participación directa de los dueños de los predios que se verán afectados por los derechos de vía de las vialidades, para conseguir la liberación de dichas áreas, mediante indemnizaciones negociadas en un plan de justicia, evitando en lo posible implementar los procedimientos de expropiación que a la postre perjudican los tiempos de inicio-finalización de las obras.
9. Promover la recuperación parcial de las obras, para obtener recursos que serán posteriormente invertidos en nuevas obras de urbanización, fomentando con ello una cultura de participación ciudadana en la ejecución de las obras, así como la existencia de un fondo disponible para nuevos proyectos viales.
10. Elaborar proyectos ejecutivos de las obras propuestas a ejecutar en el presente trienio.
11. Destinar recursos al convenio de desarrollo social para eficientizar el recurso destinado a este rubro, en virtud de que se contará con la participación de la federación y en su caso al estado.
12. Participar coordinadamente con la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales en el plan municipal de contingencias.
13. Establecer en conjunto con Desarrollo Social Municipal un sistema transparente para la contratación, supervisión y control de las obras comunitarias.
14. Colaborar estrechamente con la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana para la limpieza y mantenimiento de la red pluvial de la ciudad.
15. Establecer con la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas del estado un convenio para la contratación y ejecución de estudios y proyectos viales y pluviales para la ciudad de Tecate.

Obras y servicios públicos

Ante los rezagos importantes en la prestación de algunos servicios, como el mantenimiento de pavimento y alumbrado público, resultado de la insuficiencia de recursos financieros para atender las necesidades que genera la rápida expansión de la ciudad, el XIX Ayuntamiento replanteará su política en materia de servicios públicos, fomentando una actuación integral de sus distintas dependencias que permita, por un lado, mantener la calidad y cobertura de los diferentes servicios que presta la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales y, por otro, buscar incrementar la eficiencia y cobertura de los servicios a partir de desarrollar proyectos estratégicos que garanticen su factibilidad económica. Promover la realización de un plan rector de urbanización de los núcleos poblacionales delegacionales.

Objetivos específicos

1. Inducir con un programa agresivo la pavimentación de los principales accesos a las colonias de la periferia.
2. Impulsar un programa de bacheo o reencarpetamiento de las principales calles del centro de la ciudad.
3. Desconcentrar los programas de obras y servicios públicos con las delegaciones municipales.
4. Reducir los consumos de energía eléctrica por concepto de alumbrado público, implementando nuevos sistemas de control y mantener en condiciones de operación de la red de lámparas existentes.
5. Utilizar sistemas de tratamiento de aguas residuales para reducir los costos por consumo de agua potable en el riego de áreas verdes.
6. Impulso a la construcción de parques con juegos infantiles y áreas verdes que mejoren la imagen de la ciudad.
7. Iniciar un programa intenso de construcción de canchas deportivas que beneficien al mayor número de familias.
8. Impulsar el estudio y utilización de nuevas tecnologías para el mantenimiento de los pavimentos.
9. Reducir los costos de operación del servicio de recolección de basura, así como reordenar la prestación del servicio.
10. Mejorar las condiciones de los dispositivos de control de tránsito así como la normatividad de operación del sistema vial para incrementar los niveles de seguridad.
11. Incrementar la electrificación de las colonias de nueva creación, tanto en la zona urbana como en la rural.

Metas

1. Construir nuevos parques.
2. Ampliar la cobertura del alumbrado público a más vialidades y colonias de la ciudad.
3. Realizar acciones de mantenimiento alumbrado público y semáforos existentes, habilitando el señalamiento peatonal en los mismos.
4. Incrementar las áreas verdes que atiende el ayuntamiento.
5. Dar mantenimiento de pavimentación (incluyendo bacheo, sello, slury, reencarpetado, reconstrucción de pavimento de asfalto y construcción de pavimento de concreto).
6. Lograr una cobertura cercana al 100% en el servicio de recolección de basura, considerando las colonias que se encuentran dentro de la mancha urbana.
7. Poner en marcha la semaforización de nuevos cruces.
8. Modernizar al 100% los controladores de semáforos.
9. Dar mantenimiento al señalamiento horizontal y vertical de las principales vialidades.
10. Realizar estudios de ingeniería de tránsito a pares viales.

Líneas de acción

1. Optimizar el uso de los recursos asignados a la dirección a partir de plantear proyectos estratégicos (construcción de plantas de tratamiento de aguas negras); iniciar la utilización del sistema de estacionómetros en la zona centro.
2. Mejorar los sistemas de control presupuestal.
3. Continuar con los procesos de capacitación del personal en todos los niveles.
4. Involucrar a la comunidad en los programas de la Dirección de Obras Públicas como el de recolección de basura mediante campañas de educación ecológica en coordinación con otras dependencias.
5. Establecer mecanismos eficaces de coordinación con la Dirección de Planeación del Desarrollo Urbano y Ecología, la Dirección de Catastro y la Unidad Municipal de Urbanización.
6. Redefinir los límites de las delegaciones municipales con la intervención de la Dirección de Planeación para el Desarrollo Urbano y Ecología.
7. Gestionar la reducción de las tarifas del consumo de agua potable con la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate.

Desarrollo urbano y ecología

Ordenar los aspectos que inciden en el desarrollo urbano y coordinar los proyectos tendientes a lograr el crecimiento armónico congruente con el perfil económico, además de abatir el rezago urbano frente al crecimiento explosivo de la ciudad, requiere no sólo administrar los planes y programas de desarrollo, sino promover acciones conjuntas mediante consenso con otros niveles de gobierno y con la misma sociedad.

Tendrá especial atención la implementación de programas de conservación y mejoramiento del equilibrio ecológico y el impulso a inversiones de infraestructura, particularmente en aquellos renglones con marcado déficit, como la construcción de vivienda, plantas de tratamiento, transporte, etcétera.

Para lograrlo será necesario contar con un adecuado sistema de planeación que tenga por objetivo garantizar la eficiencia en la atención al público y establezca reglas claras que definan el rumbo de la ciudad a largo plazo.

Objetivos específicos

1. Fortalecer el control urbano a través de la combinación adecuada de usos del suelo que tenga como premisa fundamental aumentar la oferta de suelo y vivienda y disminuir los costos de vida en los barrios pobres de la periferia.
2. Fomentar la participación comunitaria en la elaboración y ejecución de acciones sobre el desarrollo urbano.
3. Impulsar la remodelación del Centro Histórico de Tecate mejorando su imagen.
4. Control del transporte en relación con los sitios de ascenso y descenso, así como la ubicación y reubicación de terminales de pasajeros urbanos.
5. Medir y controlar el impacto urbano mediante la ubicación de giros mercantiles.
6. Atraer inversiones sobre la base de la diversificación económica del municipio.
7. Fomentar una cultura ecológica en la sociedad.
8. Proteger el patrimonio histórico cultural.

Metas

1. Actualizar planes y programas de desarrollo urbano; elaborar planes parciales, estudios sectoriales y declaratorias de usos distintos.
2. Concretar la propuesta de la nueva distribución territorial de las delegaciones y subdelegaciones municipales.
3. Presentar la propuesta de reordenamiento del sistema municipal del transporte urbano.

4. Contar con un inventario del equipamiento urbano actual y futuro.
5. Elaborar estudios geológicos del suelo y respuesta sísmica, así como un estudio de la imagen urbana.
6. Elaborar un inventario y atención a la vivienda en zonas de alto riesgo.
7. Elaborar los reglamentos de acciones de urbanización, de giros comerciales, de imagen urbana y del patrimonio histórico del municipio.
8. Desconcentrar los servicios de control urbano a las delegaciones municipales y fortalecimiento en la capacidad y rapidez de revisión y emisión de licencias en las diferentes áreas del control urbano.
9. Revisar y actualizar el reglamento de edificaciones.
10. Promover la transferencia de Administración Urbana del Estado a la Dirección de Planeación para el Desarrollo Urbano y Ecología.

Líneas de acción

1. Fomentar la participación comunitaria, a través del subcomité de desarrollo urbano del Copladem, en la elaboración y ejecución de acciones sobre el desarrollo urbano y ecología.
2. Dar seguimiento a acciones para supervisión en las obras de urbanización.
3. Evaluar y/o corregir los reglamentos relacionados con la dirección del plan de desarrollo urbano y ecología.
4. Agilizar los trámites para la realización de obras en beneficio de la ciudad.

Medio ambiente

Tomando en consideración el deterioro ecológico, el XIX Ayuntamiento desarrollará una política ambiental integral que involucre a la comunidad y garantice un desarrollo económico armónico con el medio ambiente. Asumirá, por tanto, una actitud más activa frente a la problemática y destinará los recursos necesarios para lograr su objetivo, que será el establecimiento de las bases para alcanzar el desarrollo sustentable.

Objetivos específicos

1. Involucrar la participación ciudadana en la gestión ambiental municipal, con la finalidad de lograr un balance apropiado en la solución de problemas ambientales.
2. Promover obras que impliquen la conservación de los recursos acuíferos.
3. Aumentar la presencia de vegetación mediante la creación de más áreas verdes,

con el objeto de disminuir los excedentes del carbono expedido por industrias, así como por la combustión vehicular.

4. Crear nuevos espacios para la instalación de rellenos sanitarios urbanos y rurales, en el municipio.
5. Capacitar al personal técnico con los conocimientos y las herramientas metodológicas para llevar a cabo las funciones de regulación y administración ambiental.
6. Establecer de acuerdo con la legislación federal y estatal un esquema jurídico, a nivel de reglamento, para que norme la responsabilidad del ayuntamiento en materia ecológica.
7. Adecuar la estructura administrativa en esta materia.

Metas

1. Ampliar el sistema de monitoreo del aire para cubrir diversas zonas de la ciudad, en conjunto con otros niveles de gobierno y grupos organizados.
2. Establecer la cartera de sitios potenciales para la ubicación de rellenos sanitarios y los requisitos necesarios para su autorización.
3. Crear un sistema de información y verificación de empresas industriales que manejen materiales y sustancias peligrosas.
4. Contar con un sistema de verificación de emisiones vehiculares por unidades del sector público y privado de transportación.
5. Disponer de los recursos técnicos y humanos necesarios para observar el cumplimiento de la legislación estatal y municipal.
6. Adecuar con la participación de grupos organizados y especialistas el marco normativo municipal necesario para respaldar las acciones en la materia.

Líneas de acción

1. Promover la participación de la ciudadanía en la solución de los problemas ambientales a través del subcomité de desarrollo urbano y ecología del Copladem.
2. Promover la transferencia de facultades del estado y la federación hacia el municipio para fortalecer la actuación en la materia.
3. Gestionar recursos financieros para la realización de estudios, diagnósticos, programas y proyectos ambientales.
4. Promover campañas de concientización ecológica entre la ciudadanía en colaboración con los grupos organizados y el sistema educativo en sus diferentes niveles en coordinación con otras dependencias.
5. Divulgar el reglamento municipal de limpia y la información sobre los programas de reciclaje, de reforestación y otros.

6. Promover y vigilar la creación de áreas verdes dentro de los desarrollos y el uso de agua reciclada para el riego de las mismas.
7. Reglamentar la apertura de nuevos bancos de material bajo criterios ecológicos que rehabiliten el suelo y permitan otro uso después de su explotación.
8. Establecer programas de conservación y forestación que auxilien en la purificación del aire de la ciudad.
9. Impulsar la creación de plantas industrializadoras de basura con adecuada ubicación, así como apoyar mediante estímulos la creación de plantas tratadoras de desechos reciclados.
10. Reubicar y/o controlar las industrias contaminantes (ruido, emisión de gases) que sean compatibles con las funciones del desarrollo habitacional.
11. Aplicar estrictamente el reglamento para la prevención y control de la contaminación ambiental originada por la emisión de ruido, en especial en la zona central y las principales vialidades.
12. Ejercer mayor control sobre el destino de los desechos sólidos y/o tóxicos, especialmente de la industria.
13. Promover ante otros niveles de gobierno la declaración de áreas y reservas naturales protegidas de jurisdicción municipales en coordinación con la Semarnat.
14. Establecer programas de vinculación con las instituciones de educación superior de la localidad, especialmente en lo que se refiere a la capacitación y proyectos de prevención.
15. Establecer acuerdos de coordinación de acciones, especialmente la capacitación del personal, con las autoridades de San Diego, California, a fin de complementar esfuerzos.

Obra comunitaria

La necesidad de proporcionarles los servicios básicos a los habitantes en las zonas urbana y rural es un imperativo para la presente administración municipal. Se buscarán los instrumentos que agilicen los trámites para que las actividades que se requiera desarrollar permitan llevarles los satisfactores requeridos.

Objetivos específicos

1. Promover la pavimentación de calles, accesos y rampas en el municipio, para mejorar las condiciones de vida de la comunidad haciendo más accesibles los servicios públicos.
2. Impulsar la realización de obra pública en la zona rural, mejorando la atención y

prestación de servicios públicos, procurando atender a las zonas más alejadas de los centros urbanos de población.

3. Fortalecer la infraestructura de las escuelas impulsando y construyendo obras de mejoramiento, y adecuación, al mismo tiempo que se atiende la infraestructura deportiva tanto en la zona urbana como en la rural.

Metas

1. Atender todas las propuestas de obra comunitaria, tratando de agilizar los trámites y promoviendo la formación de comités vecinales de obras.
2. Priorizar la atención a los requerimientos de las escuelas, principalmente sanitarios, canchas deportivas, impermeabilización de los techos y construcción de nuevos salones de clase.
3. Promover la instalación de misiones culturales en la zona rural, para ofrecer educación a jóvenes y adultos en artes, oficios y actividades culturales.
4. Promover la instalación de panteones, rellenos sanitarios, casetas de policías y de parada de autobuses en las delegaciones municipales.

Líneas de acción

1. Programar visitas constantes de servidores públicos de la dirección de obra comunitaria, para atender la demanda de obras en la zona rural.
2. Promover la creación de comités de vecinos de manera constante y promoción del rápido pago de las obras como forma de adelantar su consecución.
3. Establecer contacto con el personal docente de las escuelas para identificar las prioridades y trabajar sobre ellas.
4. Establecer la demanda de espacios de educación alternativos para los jóvenes y los adultos, tratando de instrumentar y ofrecer cursos de carreras técnicas, aprovechando los recursos humanos profesionales disponibles en las comunidades, que puedan ocuparse como maestros.

ÁREA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

El XIX Ayuntamiento deberá iniciar un programa de modernización administrativa, cuyos objetivos estén encaminados a proporcionar un mejor servicio al público, modificando estructuras y estableciendo mecanismos ágiles de supervisión y control presupuestal; sin embargo, es necesario profundizar el proceso de reforma administrativa bajo un enfoque integral que promueva un nuevo modelo de organización y funcionamiento de la administración municipal, que consolide los principios de eficiencia, honestidad y vocación de servicio y, que comprenda un mayor impulso a la descentralización de funciones hacia las delegaciones. Sólo de esta manera el XIX Ayuntamiento podrá contar con una ciudad que participa, que intenta fortalecer el capital social articulando mecanismos de participación e inclusión.

Esta tarea deberá partir de una visión de largo plazo que incluya una rigurosa selección y capacitación de recursos humanos y el establecimiento de sistemas de programación presupuestal bajo el principio de la escasez de recursos y que fomente la cultura del ahorro, particularmente del gasto corriente.

Objetivos específicos

1. Fortalecer a las delegaciones para que se conviertan en prestadoras de servicios públicos a la comunidad.
2. Ahorrar el presupuesto en las partidas de gasto centralizado.
3. Agilizar la atención al público para reducir los tiempos de espera en el servicio.
4. Instalar sistemas generacionales para controlar adecuadamente los procesos de municipalización, descentralización e integración del patrimonio municipal inmobiliario.
5. Lograr una estructura administrativa metropolitana.
6. Capacitar continuamente en forma integral al personal, tanto a nivel central como delegacional, incluso paramunicipal.
7. Sistematizar y automatizar los procedimientos de control de recursos humanos materiales y de servicios.

Metas

1. Consolidar esfuerzos para optimizar recursos humanos, materiales, técnicos y financieros.

2. Rediseñar el organigrama del ayuntamiento.
3. Modificar el reglamento interior.
4. Reducir el plazo de entrega en los servicios que presta oficialía mayor al público.
5. Disminuir en un 10% el gasto corriente municipal.
6. Desarrollar espacios de estacionamiento para los contribuyentes.
7. Ampliar los servicios para discapacitados.
8. Contar con un padrón de bienes municipales depurado y respaldado documentalmente.
9. Capacitar al personal administrativo especialmente al de atención al público.
10. Modernizar los sistemas para el control de recursos humanos (altas, bajas, vacaciones, aguinaldos, préstamos, pre Nóminas y otros).

Líneas de acción

1. Incorporar líneas telefónicas suficientes de atención al público a fin de que las quejas sean atendidas directamente.
2. Instalar servicio de información al público vía Internet.
3. Adquirir mediante compra o permuta un terreno que resuelva el problema de estacionamiento, propio y suficiente.
4. Buscar fuentes financieras alternas, que permitan crecer en equipamiento y eficiencia y proporcionar al ayuntamiento, otra fuente de recursos.
5. Coordinar con el gobierno estatal los períodos de entrega e incorporación de personal de las dependencias a descentralizar al municipio.
6. Promover convenios de apoyo con las instituciones educativas: UABC, INPADE, etcétera.
7. Modernizar los equipos de cómputo y desarrollar nuevos sistemas que generen información municipal accesible a toda la administración.

Secretaría del ayuntamiento

Teniendo como propósito elevar los niveles de eficacia y productividad en el manejo de los recursos públicos, dentro de un marco de respeto a los derechos y las libertades políticas y civiles de los ciudadanos, el XIX Ayuntamiento impulsará la actualización del marco normativo local y la simplificación del funcionamiento de las distintas dependencias municipales.

Para ello revisará, modificará y elaborará en su caso, el conjunto de reglamentos y disposiciones municipales, así como los sistemas y procedimientos administrativos en cada dependencia. Dichas modificaciones se someterán a consideración del cabildo, previa consulta de los cuerpos colegiados, las instituciones educativas y la ciuda-

danía en general a través de los subcomités sectoriales y subcomités delegacionales del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

Sin menoscabo de la importancia particular de cada reglamento y de las propuestas de modificaciones que presenten los diversos sectores de la comunidad tendrán especial atención las disposiciones en materia de comercio ambulante y vendedores de mercados sobre ruedas, de seguridad pública, de atención a “niños en situación de la calle” y de control de la venta de bebidas alcohólicas. A través del control adecuado del comercio en la vía pública, la vigilancia en la venta de bebidas alcohólicas y en general observando el cumplimiento de los ordenamientos legales correspondientes al municipio, como el bando de policía y gobierno, se podrá contribuir al mejoramiento del nivel de vida de los tecatenses, manteniendo la armonía y el orden social de la comunidad.

Por otra parte, la adecuación en los sistemas y procedimientos administrativos en cada dependencia permitirán mejorar sustancialmente la atención al público, eliminando la pérdida de confianza en el gobierno.

Objetivos específicos

1. Mejorar el sistema municipal de impartición de la justicia.
2. Mejorar la vigilancia de la venta de bebidas alcohólicas y la realización de espectáculos públicos.
3. Mejorar la vigilancia y el control del comercio en la vía pública, promoviendo la incorporación de las personas que ejercen esta actividad informal a la economía formal.
4. Mejorar y agilizar la expedición de cartillas de servicio militar nacional a través de la Junta Municipal de Reclutamiento.
5. Proporcionar a través del departamento jurídico de asesoría a las distintas dependencias del ayuntamiento, para el cumplimiento de sus funciones.
6. Mejorar la impartición de la justicia en el ámbito de la competencia municipal.
7. Elaborar la iniciativa de ley que permita la creación de un organismo municipal autónomo, de impartición de la justicia.
8. Definir, de manera específica, los permisos y los tiempos que las organizaciones religiosas pueden officiar sus ritos en vía pública, sin violentar lo dispuesto constitucionalmente.

Metas

1. Inspeccionar la totalidad de los negocios que venden bebidas de gradación alcohólica.
2. Regularizar las actividades de los comerciantes de mercados sobre ruedas en

- coordinación con las delegaciones municipales.
3. Mantener la vigilancia y control de la totalidad de comerciantes en la vía pública en coordinación con las delegaciones municipales.
 4. Reducir el tiempo de entrega de la cartilla del servicio militar nacional.
 5. Actualizar y elaborar en conjunto con las dependencias del ramo, otros reglamentos del ayuntamiento.
 6. Atender en forma expedita las inconformidades contra los actos de autoridad municipal.
 7. Promover el consenso en la comunidad y entre los cuerpos colegiados en el ayuntamiento y el estado.
 8. Controlar y administrar rigurosamente los tiempos que se utilicen en ritos religiosos en la vía pública. Establecer criterios rigurosos al uso de altos volúmenes electrónicos en celebraciones religiosas en zonas habitacionales.

Líneas de acción

1. Reclutar, seleccionar y capacitar nuevos inspectores y darles las herramientas de trabajo adecuadas, integrando un solo cuerpo de inspectores.
2. Mantener comunicación permanente con las asociaciones que agrupan a los comerciantes establecidos y comerciantes en la vía pública.
3. Zonificar las áreas donde se presentan los mercados sobre ruedas, para regularizar zona por zona en coordinación con las delegaciones municipales.
4. Promover a través de la coordinación de jueces calificadores las reformas necesarias a los reglamentos municipales para mejorar la impartición de justicia.
5. Proporcionar más información a la población de los requisitos para tramitar la cartilla del servicio militar nacional.
6. Capacitar permanentemente a los abogados del departamento jurídico y promover la capacitación del personal del ayuntamiento para mejorar el servicio público y defender los intereses del ayuntamiento.
7. Evaluar la creación de mercados populares para reubicar definitivamente a comerciantes en la vía pública.
8. Difundir a través de Comunicación Social y de Seguridad Pública los principales reglamentos municipales.
9. Regularizar los espacios mercantiles del mercado municipal.
10. Promover la descentralización completa del control y vigilancia de la venta de bebidas con gradación alcohólica del gobierno del estado al municipio.
11. Coordinar con el gobierno del estado la atención y tratamiento de “niños en situación de la calle”.

Registro civil

Para fortalecer los beneficios a la comunidad es necesario que el gobierno municipal preste los servicios de manera eficiente y atenta a la comunidad. Uno de ellos es el relativo al registro civil cuyos servicios, trátese de expedir actas, registros de nacimiento, matrimonios, rectificación de actas y otros, requieren darse de forma accesible a la ciudadanía dentro del marco legal correspondiente.

Aunque en los últimos años se ha avanzado en la modernización de los servicios que presta el registro civil, las peculiaridades demográficas de Tecate, por sus condiciones de frontera, teniendo un índice significativo de población flotante, repercuten fuertemente en la demanda de todo tipo de servicios, de allí que se tenga que actuar siempre de acuerdo con el sentir y las necesidades de la comunidad para mejorar la atención al público en tiempo y calidad, buscando los medios y las estrategias adecuadas para lograr su objetivo.

Objetivos específicos

1. Desarrollar el programa de acercamiento del registro civil a los centros hospitalarios, cuyo objetivo es lograr el registro de nacimiento y defunción en el lugar mismo en que se susciten, a fin de que se realicen en forma inmediata para obtener datos precisos sobre los eventos.
2. Optimizar a través de programas de modernización para el sistema integral del registro civil en la red de cómputo y lograr extenderla a las delegaciones municipales, con el objetivo inmediato de que se capture diariamente la información de las actas que se generen y así emitir las constancias correspondientes en forma de certificación de datos en las oficinas del registro civil.
3. Acercar el registro civil, mediante el programa de jornadas, a quienes por falta de tiempo, documentación o posibilidades no han realizado el registro de sus hijos, buscando así conocer directamente la problemática de la falta de acercamiento y abatir los registros extemporáneos.
4. Dar a conocer a la comunidad, a través del programa de difusión, de manera sencilla y gráfica el aspecto del orden público de la institución, los beneficios de un registro en el término de la ley y problemas de un registro extemporáneo; la importancia del matrimonio, trámites, etcétera.

Metas

1. Lograr el registro inmediato de nacimientos y defunciones de cuando menos la cuarta parte de los alumbramientos que ocurren en el Seguro Social, Hospital General, Centro de Salud e ISSSTECALI, instituciones en donde se atienden

mayoritariamente a personas de escasos recursos; obteniendo registros confiables y con datos precisos.

2. Lograr el almacenamiento del 100% de las actas de todo el municipio en forma homóloga, beneficiando a la población al expedir constancias de actas en cualquiera de las delegaciones, sin que tengan que trasladarse materialmente al lugar en que realizan el asesoramiento determinado, logrando que tal servicio se otorgue en todas las delegaciones.
3. Cubrir con el servicio de registro civil las jornadas comunitarias que realiza el DIF y programar una jornada mensual de la oficialía de acuerdo con las solicitudes de los comités de vecinos y necesidades que se expongan a la institución por colonos, buscando su participación para programarlas en lugares accesibles como parques, y escuelas, previa difusión del servicio y los requisitos a cubrir.
4. Imprimir folletos explicativos de los principales servicios y requisitos a cumplir para los asentamientos en general, en forma gráfica y de atractivo interés, coordinándose con ello con la Dirección de Comunicación Social.

Líneas de acción

1. Coordinar con el área de informática de la secretaría general el diagnóstico de necesidades de equipo y programas de sistemas para las delegaciones municipales y la oficialía, a fin de lograr el enlace correspondiente de los sistemas de cómputo a nivel municipal.
2. Realizar jornadas de registro en lugares propuestos por los diferentes comités de vecinos o colonos, previa difusión del lugar y los requisitos para realizar registros de nacimiento no extemporáneos, recepción de solicitudes y datos de nacimientos extemporáneos; proporcionar información en general de los servicios y solicitudes de actas foráneas.
3. Imprimir folletos que expliquen los servicios, requisitos y sobre todo la importancia de la institución.

Hacienda municipal

El fortalecimiento de la hacienda municipal en un escenario de crisis económica como consecuencia de los escasos ingresos y la deuda municipal, frente a los rezagos en materia de servicios públicos, constituye uno de los mayores retos de los ayuntamientos en la actualidad. Ello requiere el diseño de una estrategia integral que complemente el viejo y justo reclamo de obtener mayores participaciones federales que contribuyan al equilibrio en la composición del gasto municipal, pero que sienta

las bases al interior del municipio para convertir al ayuntamiento en una institución económicamente autosuficiente.

Lo anterior implica la transformación de la administración pública municipal para mejorar sus funciones fiscales y fortalecer la hacienda municipal con recursos propios. Para lograrlo es necesario impulsar cambios significativos, tanto a nivel de estructuras administrativas y de la adopción de nuevas tecnologías (sistemas computarizados) como la formación de recursos humanos especializados en la gestión del financiamiento a nuevos proyectos.

Esta estrategia permitirá el desarrollo de un sistema ágil de administración pública, que rompa con la falta de una cultura presupuestal y conciencia del gasto y que elimine la falta de coordinación entre dependencias municipales.

Bajo un esquema de trabajo que privilegie la eficacia y la productividad, el XIX Ayuntamiento pretende fortalecer la hacienda municipal, incrementando con esto su capacidad de respuesta a las necesidades de la comunidad, con apego a la Ley de Ingresos Municipales, a través de una tesorería que promueva la equidad tributaria. Promoverá, asimismo, un control del gasto público, con el propósito de privilegiar el gasto de inversión sobre el gasto corriente con apego a los lineamientos que establece el presupuesto autorizado.

Objetivos específicos

1. Incrementar la captación de recursos, agilizando los procesos y concientizando a la ciudadanía de la importancia del cumplimiento de sus obligaciones y del beneficio que representaría que el gobierno cuente con más recursos.
2. Fomentar el fortalecimiento de la hacienda municipal, mediante la promoción ante las instancias correspondientes de la revisión del actual sistema de coordinación fiscal.
3. Procurar el libre ejercicio de los recursos provenientes de la federación.
4. Buscar los mecanismos adecuados al financiamiento de proyectos con el propósito de optimizar el uso de los recursos públicos.

Metas

1. Optimizar la recaudación de impuestos y derechos, actualizando las bases de datos del ayuntamiento.
2. Agilizar la forma de pago de las contribuciones, por medio de la descentralización de la recaudación.
3. Reducir la cartera vencida (rezago) en los diferentes rubros de ingreso.

4. Establecer los mecanismos y criterios que permitan un estricto control del gasto público para tener presupuestos balanceados.
5. Manejar con transparencia las finanzas públicas.

Líneas de acción

1. Insistir por todos los medios al alcance del ayuntamiento la búsqueda de una mayor justicia distributiva.
2. Otorgar las facilidades a los contribuyentes para que éstos puedan contribuir de una manera sencilla y rápida a los diferentes conceptos de pago que regula la ley de la materia.
3. Depurar, de las cuentas por cobrar, el impuesto predial.
4. Lograr una amplia cobertura en los centros de diversión y espectáculos con el propósito de fortalecer la recaudación.
5. A través de departamento de informática desarrollar una nueva plataforma del sistema integral de ingresos.
6. Imprimir todos los recibos con código de barra.
7. Dar mantenimiento al sistema integral financiero para autorizaciones presupuestales.
8. Coordinar con oficialía mayor la supervisión de la estructura municipal, en lo que se refiere a la plantilla de personal.
9. Difundir frecuentemente en conjunto con la Secretaría de Finanzas del estado la información relativa a la recaudación de las participaciones federales y estatales, así como dar pleno seguimiento al programa de Convenio de Desarrollo Social (Codesol).

Comunicación social

El XIX Ayuntamiento será absolutamente respetuoso de la libertad de expresión y del ejercicio periodístico dejando que sea la misma sociedad quien juzgue su actuar.

Se diseñará una política de comunicación social de puertas abiertas, que tenga como objeto promover las acciones del XIX Ayuntamiento para lograr el acercamiento y entendimiento entre comunidad y gobierno. Para ello será necesario la creación de medios alternos de comunicación.

Objetivos específicos

1. Crear medios alternos de comunicación social, impulsando proyectos creativos de bajo costo.

2. Optimizar la transmisión de mensajes por televisión en tiempo y calidad de contenido.
3. Aprovechar los canales de recomunicación no utilizados y que constituyen un vehículo de información entre el gobierno y la comunidad.
4. Procurar transmitir programas de televisión con temas alusivos a nuestra ciudad.
5. Montar exposiciones itinerantes las cuales podrán ser permanentes y mensuales.
6. Organizar conferencias de prensa continuamente.

Metas

1. Difundir campañas de publicidad institucionales, de acuerdo con el plan de difusión de cada una de las instituciones.
2. Crear y publicar la gaceta municipal dándole una periodicidad que permita difundir los logros y debilidades de la administración.

Líneas de acción

1. Cubrir el mayor número de fuentes de información de las diferentes dependencias y delegaciones del ayuntamiento.
2. Coordinar con las delegaciones, a través de los comités de vecinos y los sectores sociales, para la distribución de la gaceta municipal.
3. Producir información institucional que no ha sido cubierta por los medios tradicionales y remarcar las actividades mensuales del XIX Ayuntamiento.
4. Promover ante la Secretaría de Gobernación la utilización de tiempos oficiales.
5. Equipar técnica y humanamente la Dirección de Comunicación Social para elaborar campañas de publicidad institucionales.

Relaciones públicas

El XIX Ayuntamiento emprenderá un ambicioso programa de trabajo para proyectar en lo externo los aspectos positivos de la ciudad y en lo interno promover una mística de servicio y atención de la administración hacia la comunidad.

Hacia la comunidad tecatense se tendrá como objetivo generar una buena imagen, basado en la promoción de un nuevo enfoque de servicios a la población. Hacia el exterior, promover y proyectar los valores de Tecate en el nivel regional, nacional e internacionalmente, a través de esquemas existente buscando como Internet, ciudades hermanas, buscando divulgar y mejorar la imagen del municipio. Hacia el interior del ayuntamiento se buscará establecer una mejor comunicación entre las dependencias y

entre los funcionarios, implementando el sentido de equipo, a través de la promoción de actividades que fomenten la vinculación y la cooperación entre las mismas.

Objetivos específicos

1. Ampliar el programa de ciudades hermanas estableciendo vínculos con aquellas ciudades que no sólo se distinguen por la posibilidad de traer inversión, sino opciones culturales, ecológicas y de mejor calidad de vida.
2. Participar más activamente en los sistemas electrónicos de la comunicación, manteniendo actualizada la información y contestando las solicitudes de información que se presenten.
3. Establecer un sistema de evaluación del impacto social de los programas de gobierno.

Metas

1. Lograr que la comunicación entre el ayuntamiento y los grupos intermedios sea permanente, continua y actual.
2. Fortalecer los vínculos con nuestras ciudades hermanas.
3. Promover el cambio y mejoramiento de la imagen “física” del Ayuntamiento, mejorando las instalaciones al servicio de la comunidad.

Líneas de acción

1. Promover la vinculación entre las actividades de gobierno y aquellas de los grupos intermedios.
2. Coordinar con oficialía de gobierno la capacitación al personal del ayuntamiento, y hacerlos partícipes de una nueva mística de servicio.
3. Reafirmar los valores y la misión del ayuntamiento entre los empleados.
4. Realizar reuniones temáticas de funcionarios cada mes con responsabilidades relacionadas entre sí.
5. Aumentar los servicios que se puedan brindar por teléfono tales como saldos del impuesto predial, estado de trámites y otros. Diseñar en conjunto con DESOM y DOSPM el proyecto: *Mi compromiso con Tecate*, que incluya la participación ciudadana y los grupos intermedios en el mantenimiento y pintado de bardas, camellones y puentes.
6. Apoyar la recuperación del patrimonio histórico de Tecate.

Tenencia de la tierra

La situación de la tenencia de la tierra en el área urbana en la cual sólo está regularizado el 60% de los predios deja en la inseguridad a 40% del total. Este rezago debe ser regularizado en el corto plazo, procurando desarrollar programas en este sentido. En la zona rural, el 50% de los predios está sin registro, con la posibilidad de las invasiones que crean situaciones de inestabilidad social y conflictos. Nuestra ciudad, por fortuna, tiene tendencias variadas de crecimiento que, vistas de manera particular, presentan más vigor según se les observa. Hacia el este hay bastante crecimiento habitacional debido a que los ejidos se fortalecen y amplían sus servicios, motivando la llegada de nuevos vecinos; hacia el sur, la ciudad crece y tiende a juntarse con el ejido Nueva Colonia Hindú creando la posibilidad de una conurbación importante; y hacia el oeste, se conurbará, inevitablemente, con Tijuana. Es importante, entonces, que se comience a desarrollar un programa que atienda las demandas de predios y provea los servicios urbanos esenciales para que se consolide el desarrollo poblacional.

Límites y reservas territoriales

El XIX Ayuntamiento emprenderá, en conjunto con organismos intermedios y de la sociedad civil, la promoción de la definición legal de los límites territoriales del municipio de Tecate. El fin es recuperar la capacidad de definición, utilización y urbanización del territorio que ha estado bajo su protección, cuidado y apoyo desde siempre.

Sistema de transporte público municipal

La carencia de un adecuado sistema de transporte público constituye uno de los principales problemas. La intermediación de las administraciones municipales anteriores sólo ha servido para ajustar los precios del pasaje, pero no se han avocado a exigir la adquisición de unidades que beneficien a los usuarios. Es urgente la instrumentación de programas que permitan superar la incapacidad para proveer a Tecate de un servicio de transporte eficiente y acorde con su dinámica.

El XIX Ayuntamiento insistirá en establecer un sistema de transporte público que rompa con el esquema tradicional de operación y solución de problemas de movilidad de la población, sobre todo modificará la inercia de los concesionarios para exigirles la adquisición de unidades de reciente modelo, que no tengan una antigüedad mayor a los 10 años, para tratar de proteger a los usuarios, darles un medio de transporte digno y se combata la contaminación ambiental.

Agua y drenaje

El gobierno municipal establecerá una dinámica de discusión sobre la conveniencia y pertinencia de solicitar la transferencia del servicio de agua y drenaje al gobierno del estado, como parte del proceso de descentralización y desincorporación de los organismos públicos correspondientes. Por la magnitud del problema del rezago en estos servicios de gran demanda, especialmente el drenaje, se requiere planear adecuadamente el proceso de incorporación a la esfera municipal. En caso de que se diera, el esquema de transferencia de la CESPTE deberá ser producto de una estrategia completa, que incluya programas e instrumentos financieros de apoyo al ayuntamiento, para evitar que éste agote su capacidad administrativa en la prestación de servicios.

Alcoholes

Dado que el ayuntamiento es quien tiene la voz en cuanto a la autorización de permisos para la venta y almacenaje de alcoholes, otorgando una anuencia que debe reflejar la viabilidad social y urbana de las solicitudes, estos permisos deben de ser otorgados con un control y vigilancia estrecha por el cabildo municipal y el consejo municipal de alcoholes.

Medio ambiente

En este aspecto el XIX Ayuntamiento debe reforzar la aplicación irrestricta de la ley y los reglamentos, de manera que los usos del suelo y los beneficios que éstos traigan, así como los perjuicios que se provoquen sean menores y puedan ser remediados en el corto y mediano plazo. Por tal razón, la prevención de los riesgos por medio de la regulación de los usos del suelo, deberán siempre ser exigentes en lo relativo a las autorizaciones de impacto ambiental sean invariablemente presentadas y tengan lecturas positivas hacia el medio ambiente.

Fortalecimiento delegacional

El espíritu del XIX Ayuntamiento es acercar el servicio de las instituciones municipales a las comunidades Desconcentrar funciones, programas y presupuestos en obras públicas, planeación urbana, registro civil, deportes, cultura, educación y seguridad pública, entre otras, será tarea prioritaria de esta administración. Éste es el ingrediente principal de la reforma del desarrollo metropolitano de nuestra ciudad.

**LISTA DE ASISTENCIA AL FORO DE CONSULTA CIUDADANA
DEL 18 DE ENERO DEL 2008,
EN COLABORACIÓN CON COPLADE**

Gerardo Aceves Molina; Laura Elena Martínez Sánchez; Jenny Vilchis Parra; María Guadalupe Rodríguez Cisneros; María Mercedes Solorio; Héctor Arnaldo Cota López; regidora Rosa María Castillo Burgos; Adriana Murillo; Alicia Guzmán Zaragoza; Irma Castillo González; Sara Lozano Flores; regidora María Eugenia Mercado Valenzuela; Josefina López Meza; Guadalupe Mejía León; Juan Carlos Cervantes; Martina Guadalupe Murillo Quirino; Donaldo Eduardo Peñalosa Ávila, presidente municipal; Laura Cota López, Proyecto Paz y Dignidad (ONG); regidora Micaela Medina Torres; Silvia Peñalosa Ávila, DIF Municipal; Margarita Moreno Carreño; Dr. Eloi Jesús González Castellanos, Hospital General de Tecate; Norma Meza Calles; Elvira Talamantes Pérez; María del Carmen Chávez Gutiérrez; Profra. Laura Elena Guerra Álvarez, IMMujER; Susana García Osuna; Perla Ivonne Carrera Martínez; María Calderón Guillén; Estela Reyna Arellanes; Amelia Nepomuceno Anaya; Leticia Isabel Márquez Peña; Ing. Patricia Ramírez Pineda, directora de la CESPTE; Sandra Cecilia Pallanez Contreras; Esperanza Vega Camacho; Iliana Torres Beltrán; Jesús Petra Arámburo; Carmen Arel Villavicencio; Elodia Rojo García; Martín García Martínez; Alma López Rodríguez; Martha Alicia González; Alicia Leyva Bojórquez; José Luís García López; José Miguel Molina García; Román Real Soto; Judith Guadalupe Inzunza; Luisa López Pérez; Dulce María Díaz Franco; Rosalía Ruvalcaba; María Evangelina Saucedo; Nancy Manuela Andrade; Isela Ramos Hernández; María Guadalupe Ramos; Lucía Morales Morales; Josefina Arana Gaxiola; Rosa Felipa Gutiérrez Soberano; Marissa Esquer; Profra. Virginia Rodríguez González, escuela Alberto Correa del Valle de las Palmas; Sonia Beatriz Salazar Cabrera; Raúl Fernando Peñalosa Corrales; Arq. Alberto Morghen Melero, director de Administración Urbana; Mirna Vianey Morales Quintero, Consejo Coordinador Económico de Tecate; Lic. María de Jesús Hernández Gutiérrez, Consejo Coordinador Económico de Tecate; María Elena Flores Castañeda; Martha Alicia Noriega Franco; Beatriz Adriana León Díaz; Lucinda Holguín Palma; Ing. Jorge Arredondo Uribe, Sidue; Elpidio Astrain Fraire; Arturo Becerra Ortiz; Rosa Elena Sanudo Correa; Matilde Ortiz; María Guadalupe Alarcón Ortiz; Natividad Medina Cordelio; Maura del Rocío González Cinpentes; Manuel Guevara Cordero; Gloria Livia Flores Ramírez; Leodegario Haro Zamaniego; María Dolores Ruiz Ortiz; Francisco Hernández García; Norma Licia Meza Sánchez; Alberta Cisneros González; Gloria Ramírez González; Enrique Saucedo Nevárez; Dora Eloisa García González;

Irma Hernández Sánchez, Comité de Mujeres Lluvia del Sur; María del Carmen Rodríguez Herrera, Comité de Mujeres Lluvia del Sur; María Concepción Zárate Martínez; Eliécer Arredondo López; José Evodio Sánchez Díaz; Fidel Trujillo Rodríguez, delegado del ejido Nueva Colonia Hindú; Gloria Claudia Torres; Yolanda Hernández Gilbert; María del Rosario Rodríguez Reyes; Jesús Heriberto Armenta Cota; Ing. Raúl Vázquez Prieto, Dirección de Obras Públicas Municipales; Zulema Vázquez González, Colegio de Arquitectos; Rocío López Ruiz; Migdalia Caro Holguín; Cristina Paula Hernández; Ramón Tadeo Real Valdez; Eduardo Mora Isables; Rafael Barajas Cervantes; regidora Mónica Janette Palomarez Ching; Jonathan Lee Vázquez; David Díaz Villanueva, Coplade; Víctor Ibáñez Lamadrid; Jesús Rosario Verdugo Saavedra; Angeliza García Alcalá; regidora Mercedes de Fátima Alcalá Félix; Alberto Álvarez Zavala; Hugo Granados Chávez; Lic. Oscar Manuel Pulido Murillo, director de IMDETE; Praxedis Pallán Cachibol, de Cuchumá; Juan Gabriel Placencia; Jorge Fermín Huerta Pérez; Federico Gómez, béisbol infantil y juvenil; Ricardo Sánchez Salgado; Alejandro Alvarado Quezada; Abraham Payán Dávalos; Ernesto David, lucha grecorromana; José Medrano; Jesús Rosario Verdugo Saavedra; José L. Bobadilla Acosta, ajedrez; Rubén Pulido; Julio César Oroa Arrellana, béisbol; Isidro Gutiérrez; Ricardo Mayorga; Carlos Ramírez; Ernesto Valenzuela Martínez, delegado ejido Mi Ranchito; José Sánchez; Máximo Mendoza González, Fusal; Esteban Yee González; Juan G. Chaidez, golf de Tecate; Minerva Chávez Mariscal; José Antonio Medrano Reynoso; José Antonio Ponce; Francisco Cabrera Hernández; Max Celaya Guevara, Liga Municipal de Softbol; Jesús Bruce Baltiérrez Araujo; Nancy Ortega Cardoza, Asociación de Volleybol; Miguel Ortega Villegas; Martín Cortez Lozano; Profra. Bertha Sánchez Machado, delegada de Educación del estado; Lic. Antonia Acevedo Vela; Argelia Marcelo Polar; Lorena Ceba Escriban; regidor Gerardo Apolinar Quezada Velázquez; Ruth Solís Vázquez; Pilar Quiñónez Vázquez, secundaria Libertadores núm. 3; Tomás Martínez Andrade; Lic. Cristina Vale González; Javier Wilfrido Rodríguez Pérez, Desarrollo Social Municipal; Mario Villalvazo, Aduana; Cecilia Melesio Félix; Jorge Izac Moreno Ferreira; Lic. César Valles Moreno, Sindicatura Municipal; Lic. Lourdes Evelin Apodaca del Ángel; diputado José Alfredo Ferreiro Velazco; Claudia Gabriela Limón Montes; Jesús Ocampo; Zayd Zeckua Conde; regidor Roberto Vizcaino Ramos; Lic. Patricia de León, módulo del diputado Ferreiro; Ing. Eduardo Arredondo Uribe, síndico procurador; Claudia Gabriela Limón Montes; Lic. Francisco Javier Parral León; regidor Lic. Daniel de León Ramos; Virginia Guzmán Zaragoza; Felipe de Jesús Villalobos Flores, director de Bomberos.

LISTA DE ASISTENCIA A LOS FOROS DE CONSULTA CIUDADANA

FORO DE TURISMO

29 DE ENERO DE 2008

Edgar Adrián Bonilla García, hotel La Hacienda; C. Javier Wilfrido Rodríguez Pérez, parque Tecaroca; C. Raúl Peñaloza, restaurante La Peña de la Losa; Profra. Linda Maricela Martínez García, regidora; Lic. Eva Raquel García Rocha, delegada de Turismo.

FORO DE LA CULTURA Y LAS ARTES

30 DE ENERO DE 2008

C. Judith Salas Monroy; Neftaly Zaldivar; Yasmín Hurtado; Maricruz Ovalle Fregoso; Brenda Mejía García; Luis Mario Gallego; Jonathan Lee Vázquez; Jaime Brambila; Anette Verence López Nevárez; Manuel Moreno; Sergio Martínez Olguín; Karla Zavala; Liliana Camacho Camacho; Daniel Domínguez Valles; Ricardo Chavarín Camacho; Charys Daneyri Campa Soto; Laura Castanedo; Milagros Santana; Benito Santana; Foridalma Alonso; Gustavo Mendoza; Ana Maria Peñaloza Sánchez; Lic. Donaldo Eduardo Peñaloza Ávila; Profra. Linda Maricela Martínez García; Pilar Silva Valadez; Darinka Ramírez; Marco Antonio Figueroa Reyes

FORO DE CONSULTA ZONA RURAL

EJIDO LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ

26 DE FEBRERO DEL 2008

Sara Pasillas López; Rubén García Basurto; María del Refugio Serrano; Cornelio García Villa; Candelaria Cruz García; Alicia Aviléz Payán; Salvador Figueroa; José Alberto Quintero Guzmán; Diana Rosas; Teresa Flores; Juana Mendoza Morales; María de Jesús Cortés; Víctor Ceseña; Rita Zazueta Ramos; María Ruiz; Ana María Muñoz; José Barragán; Luis Valencia Jiménez; Irene de la Paz Carrillo; Esthela Velázquez Pérez; Florinda Velázquez Cortes; Gabina Chaparro Molina; Florencia Soto Mora; Magdaleno Sánchez Benítez; Candelaria Valdivies; Sofía Ayala Zamudio; Virginia Felipe Sandoval; Miguel Ángel Rodríguez Loza; José Luis Soto; Erika Borboa Ruelas; Gloria Libia Flores Ramírez; Carlos Ramírez S.; Eduardo Mora Isaibales; Guadalupe Murillo Quirino; Profra. Linda Maricela Martínez García; Lic.

Daniel de León Ramos; Arq. Eduardo González; María Montalvo Garay; Manuela Corona; Rodolfo Zermeño Corona; Mariana Olguín Ceseña; Gilberto Federico Olguín; Rodolfo González Mata.

LISTA DE ASISTENCIA ZONA RURAL VALLE DE LAS PALMAS 2 DE FEBRERO DEL 2008

Francisco J. Corona Cornejo; Virginia Guzmán Zaragoza; Isela Guadalupe Pérez Sierra; Yesenia Granados Corona; Lorena Solís Escribano; Dra. Ana Lilia Martínez Martínez; Tomas López Domínguez; Juana Adriana Fogle; Hortencia Rodríguez Llanos; Adela Anahí Solano Fogle; Lucina Flores; Fidel Trujillo; María Teresita Castro Martínez; Katia Lucero Mejorado Barraza; Tomás Martínez Andrade; Wendy Islas González.

BIBLIOGRAFÍA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Baja California.
- Ley Nacional de Planeación.
- Ley de Planeación de Estado de Baja California.
- Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006.
- Plan Municipal de Desarrollo 1998-2001.
- Planes Municipales de Desarrollo 1992-1995; 1995-1998; 1998-2001; 2001- 2005 y 2005-2007.
- Programa de Desarrollo Urbano 1993-2005.
- Plan de Desarrollo Urbano 1993-2005.
- INEGI, Cuaderno Estadístico Municipal de Tecate Baja California. Edición 2005.
- Tecate, *Baja California: realidades y desafíos*, editado por Paul Ganster, Felipe Cuamea Velázquez, José Luis Castro Ruíz y Angélica Villegas, Fundación Rancho La Puerta y el Instituto de Estudios Regionales de las Californias.
- Plan Municipal de Desarrollo 1996-1998, Tijuana Baja California.
- Plan Municipal de Desarrollo 2005-2007, Tijuana, Baja California.
- Sistema para la Consulta del Anuario Estadístico de Baja California, edición 2007.
- Poder Legislativo del Estado de Baja California: Compendio Legislativo.
- Plan Estatal de Desarrollo de Baja California 2002-2007.
- Planes Estratégicos para el Desarrollo de Tecate, Consejo Consultivo Económico de Tecate.

